

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05-02-1917, con última reforma del 22-03-2024.

Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París. Adoptada el 10-12-1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Adoptada el 22 -11-1969 y publicada en el DOF el 07-05-1981.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Publicada el 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela. Publicado en el DOF 09-01-1998.

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Adoptada en París, Francia el 17 de diciembre de 1997 y publicada en el DOF el 27-09-1999.

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966 y publicado en el DOF el 20-05-1981.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adhesión de México 23-03-1981 y publicado en el DOF el 12-05-1981.

Ley Sobre la Celebración de Tratados. Publicada en el DOF 02-01-1992, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 02-04-2013, con última reforma del 14-06-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma del 01/04/2024.

Ley General de Archivos. Publicada en el DOF 15-06-2018, con última reforma del 19-01-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 24-11-2023.

Ley Federal de Derechos. Publicada en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 23-04-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF 14-05-1986, con última reforma del 08-05-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el DOF 04-08-1994, con última reforma del 18-05-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Publicada en el DOF 01-12-2005, con última reforma del 21-05-2024.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Publicada en el DOF 31-12-2004, con última reforma del 29-12-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF 30-03-2006, con última reforma del 30-04-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana. Publicada en el DOF 19-11-2019, con última reforma del 02-09-2022.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Publicada en el DOF 28-12-1963, con última reforma del 18-02-2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el DOF 31-03-2007, con última reforma del 07-06-2024.

Ley de Firma Electrónica Avanzada. Publicada en el DOF 11-01-2012, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de la Fiscalía General de la República. Publicada en el DOF 20-05-2021, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 29-12-1976, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 26-01-2024.

Ley General de Protección Civil. Publicado en el DOF 06-06-2012, con última reforma del 21-12-2023.

Ley General de Mejora Regulatoria. Publicado en el DOF 18-05-2018, con última reforma del 20-05-2021.

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Publicado en el DOF 19-05-2021.

Código Civil Federal. Publicado en el DOF en cuatro partes 26-05, 14-07, 3 y 31-08-1928, con última reforma del 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Publicado en el DOF 07-06-2023, con última reforma del 04-06-2024.

Código Penal Federal. Publicado en el DOF 14-08-1931, con última reforma del 07-06-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles. Publicado en el DOF 24-02-1943, con última reforma del 07-06-2023 (Abrogado en un plazo que no exceda del 01-04-2027).

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el DOF 05-03-2014, con última reforma del 26-01-2024.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 04-03-2024.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el DOF 26-01-1990, con última reforma del 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma del 14-02-2024.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Publicado en el DOF 21-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. Publicado en el DOF 13-05-2014.

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 01-02-2023.

Decreto de Promulgación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela. Publicado en el DOF 09-01-1998.

Decreto Promulgatorio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York, el treinta y uno de octubre de dos mil tres. Publicado en el DOF 14-12-2005.

Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares. Publicado en el DOF 29-04-2016.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Autorizado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el 01-09-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 08-02-2022.

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 30-06-2021.

Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, publicado el 30 de junio de 2021. Publicado en el DOF 27-07-2022.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19. Publicado en el DOF 15-06-2023.

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 25-02-2020.

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final en México y aprueba los Principios para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final

para el Combate a la Corrupción en México. Publicado en el DOF 23-10-2018.

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Publicado en el DOF 23-10-2018.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2024, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 02-02-2024.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2023 y enero de 2024, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 11-04-2023.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 08-02-2022.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 18-02-2021.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2020 y enero de 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 14-02-2020.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2019 y enero 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 01-02-2019.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2018 y enero 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 19-02-2018.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades. Publicado en el DOF 22-10-2018.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado en el DOF 14-07-2017.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado en el DOF 24-12-2019.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción designa los días 9 de cada mes como el Día por la Integridad. Publicado en el DOF 12-10-2018.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. Publicado en el DOF 16-11-2018.

Acuerdo por el que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la celebración de sesiones a distancia. Publicado en el DOF 12-10-2020.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado en el DOF 12-10-2018.

Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los Lineamientos para la emisión del Código de Ética. Publicado en el DOF 09-04-2024.

Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. Publicado en el DOF 16-04-2019.

Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. Publicado en el DOF 23-09-2019.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 09-08-2010, con última reforma del 03-02-2016.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el DOF 20-08-2015, con última reforma del 28-02-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 14-12-2018.

Acuerdo mediante el cual se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 12-04-2024.

Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos específicos relativos al control y registro de asistencia del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. De fecha 15-01-2024.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicación en el DOF 11-07-2023.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 22-02-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 18-09-2020.

Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Ahorro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2018. Presentados y aprobados en la 1a Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 12-03-2018.

Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicación 19-12-2019.

Lineamientos para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 30-10-2018.

Lineamientos que regulan el procedimiento para que el Comité de Participación Ciudadana acceda a la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción. De fecha 01-10-2019.

Lineamientos que regulan la Generación de Insumos Técnicos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. De fecha 08-09-2020.

Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Última reforma aprobada mediante Acuerdo SO-CE-SESNA/09/06/2020.06 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 09-06-2020.

Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Aprobado mediante Acuerdo ACT-CC-SNA/03/07/2017.03 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. De fecha 17-10-2017.

Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 27-02-2024.

Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 29-07-2019.

Aviso por el que se da a conocer el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 31-05-2024.

Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza. Publicación 10-11-2020.

Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 05-06-2024.

Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 14-06-2023.

Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 14-06-2023.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2024. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 30-01-2024.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 07-12-2023.

Aviso de Privacidad Integral de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 07-12-2023.

Lineamientos para la atención a solicitudes de acceso a la información pública formuladas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 30-06-2022.

Manual para la atención de solicitudes de derechos ARCO presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 27-02-2020.

Guía Básica para realizar Eventos Accesibles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 12-05-2022.

Decálogo de Integridad para las Personas Servidoras Públicas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 21-07-2021.

Protocolo para la Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 26-06-2019.

Procedimiento para la Presentación, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 21-08-2019.

Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 21-08-2019.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 16-12-2020.

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2024, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 02-02-2024.

Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como a toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la red oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 08-03-2024.

Manual de integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 03-09-2018.

Instructivo para la atención de las solicitudes formuladas por los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción. Se publicó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 27-06-2019.

Acuerdo por virtud del cual se modifican los Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 18-12-2023.

Programa Institucional 2020-2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 17-06-2020.

Guía para el uso de lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 15-04-2019.

Aviso mediante el cual se da a conocer que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como los indicadores y variables para su seguimiento. Publicado en el DOF

08-03-2022.

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 04-03-2024.

Criterios para proponer temas que integren el Orden del Día de las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 17-07-2023.

Lineamientos del Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 22-08-2022.

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 27-10-2022.

Reglas para la Celebración de las Reuniones Nacionales de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción. Publicado en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 08-11-2018.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Colaboración para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En 2019, la SESNA, a petición de la SHCP, participó en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en sus temas de competencia.

Se trabajó en la construcción del diagnóstico del Eje 1. Justicia y Estado de Derecho. Asimismo, se mantuvo comunicación constante con la SHCP y SFP para integrar contenido al enfoque transversal "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública".

La SESNA sería la institución encargada de coordinar la implementación de dos estrategias:

del Eje 1 Justicia y Estado de Derecho, en el Objetivo 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad; en las estrategias 1.8.2. Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción (PNA) aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación; y 1.8.4. Fortalecer la estandarización e interoperabilidad de los datos y sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.

También participó en la implementación de los objetivos 1.4, 1.8, 3.5 y 3.8, en 7 estrategias, todas contenidas en el Catálogo de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La SESNA, con el objetivo de abonar a los contenidos de estos ejes, aportó información basada en la propuesta de PNA dentro del "Foro Nacional Planeando Juntos la Transformación de México", evento donde se explicaron los ejes rectores y transversales del PND.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Objetivo prioritario 1: Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.

Política Nacional Anticorrupción (PNA)

Uno de los grandes insumos generados por la SESNA fue la Política Nacional Anticorrupción (PNA), es la hoja de ruta que define el rumbo estratégico que ha de seguir el Estado mexicano para combatir la corrupción.

Para la construcción de la PNA, se analizaron datos oficiales, estudios de organismos internacionales, así como investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil.

Además, se recolectaron y analizaron las opiniones de la ciudadanía, personas expertas de organizaciones de la sociedad civil y academia, el empresariado y otras partes interesadas en el problema de la corrupción, realizando un ejercicio de consulta pública nacional.

Proceso del diseño de la PNA

El punto de partida fue el ACUERDO ACT-CC-SNA/03/07/2017.04, emitido el 3 de julio de 2017 en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del CC-SNA, mediante el cual se aprobó por unanimidad el desarrollo de una propuesta de mecanismo de consulta pública nacional para la elaboración de la PNA. Este acuerdo marcó la pauta para conformar una metodología que condujera todo el proceso de integración de la propuesta de la PNA, denominada "Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción", y que fue aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (CE-SESNA) el 27 de agosto de 2018, en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria, bajo el ACUERDO ACT-CE-SESNA/27/08/2018.02.

En este proceso, se establecieron dos fases, las cuales se nutrieron principalmente por consultas públicas, que permitieron recoger las distintas visiones de los diversos sectores del país. Estas fases son:

1. Integración del primer borrador de la PNA, donde se realizaron varias actividades para recabar insumos. Para iniciar, se instaló el Foro del Consejo Consultivo y de Discusión del Fenómeno de la Corrupción. Después, se realizó una consulta ciudadana acerca del fenómeno de la corrupción, donde se contabilizó un total de 19,416 participantes. Seguido de esto, se procedió a la integración y el análisis de la información recolectada en las actividades de consulta a la ciudadanía y a personas expertas, así como la presentación de hallazgos y avances sobre la consulta ciudadana (Consejo Consultivo). Finalmente, se integró el primer borrador y se sometió al análisis de personas expertas internacionales.

2. Integración y presentación de la versión definitiva de la PNA, que comenzó a finales de 2018 y principios de 2019. En esta fase, hubo distintas actividades: la primera de ellas fue la realización de ocho foros de consulta regional sobre el borrador de la PNA en distintas regiones del país. Además, se presentaron los hallazgos y avances sobre los foros regionales al Consejo Consultivo para después realizar la versión final de la PNA.

Aprobación de la PNA

El 14 de mayo de 2019, la CE-SESNA aprobó la propuesta de PNA en el marco de su primera sesión extraordinaria 2019, bajo el ACUERDO SE-CE-SESNA/14/05/2019.02.

Consecuentemente, la PNA fue aprobada por el CC-SNA el 29 de enero de 2020 en el marco de su Primera Sesión Ordinaria 2020 establecido en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Desde ese momento empezó la definición de su ruta de implementación y de otras herramientas que, de manera paralela y transversal, persiguen el mismo objetivo: contar con elementos para combatir, prevenir, evaluar, aportar información y transparentar todo lo relativo al fenómeno de la corrupción.

En la PNA se definen cuatro Ejes Estratégicos y diez Objetivos Específicos que estructuran a la PNA. A partir de estos elementos generales fue posible conformar las 40 Prioridades de política pública que definen la estrategia para atender el problema de la corrupción.

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

El Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) ha materializado lo mandatado en la PNA y es una referencia para medir y analizar los resultados en el combate y el control de la corrupción. Este instrumento abarca las estrategias y líneas de acción, con horizontes de corto, mediano y largo plazo, que diversas instituciones públicas deberán llevar a cabo para concretar las cuarenta prioridades de la PNA. El diseño del PI-PNA, siguió la misma ruta metodológica de la PNA, incluyendo

mecanismos de participación ciudadana y colaboración interinstitucional.

El Tercero de los Transitorios del “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción” instruyó a la SESNA para que, junto con los Enlaces del CC-SNA, se establecieran las pautas, guías, normativa y, en su caso, formatos para la implementación de la PNA. En cumplimiento se integró un grupo técnico, donde se establecieron los acuerdos para la ruta de una metodología que permitiera desarrollar el PI-PNA.

Durante 2020, se desarrolló, retroalimentó e integró la propuesta final de documento metodológico. El 15 de octubre del 2020, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del CC-SNA, se aprobó el documento metodológico, quedando asentado en el ACUERDO SO-CC-SNA/15/10/2020.04. Éste presentó cuatro etapas para la integración del PI-PNA: 1. proceso para su conformación; 2. responsabilidades en su formulación; 3. Definición de sus Estrategias y Líneas de Acción, así como su relación con otros instrumentos anticorrupción, y 4. planeación de procesos subsecuentes.

Ejecutadas las fases durante 2021 y presentado el documento final a la CE-SESNA, el 19 de noviembre de 2021, en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria 2021, el PI-PNA fue aprobado, quedando constancia mediante el ACUERDO SE-CE-SESNA/19/11/2021.02. Subsecuentemente, el documento también fue aprobado por el CC-SNA el 27 de enero de 2022 en el marco de su Primera Sesión Ordinaria, mediante el ACUERDO SO-CC-SNA/27/01/2022.10. y el 8 de marzo del mismo año se publicó en el DOF el “AVISO mediante el cual se da a conocer que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como los indicadores y variables para su seguimiento”.

El PI-PNA estableció los medios para instrumentar las 40 Prioridades de la PNA mediante 64 Estrategias que serán concretas por conducto de 140 Líneas de Acción. De igual forma, indicó la responsabilidad de las instituciones del CC-SNA y otros entes públicos en la ejecución de estos mecanismos. En sus apartados finales, este documento programático fijó los 64 indicadores de desempeño que permitirán la medición del avance en la consecución de las Estrategias.

Para materializar lo establecido en el PI-PNA, se establecieron los elementos necesarios para su ejecución. Así, se elaboraron los “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción”, documento aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del CE-SESNA el 23 de mayo de 2022, bajo ACUERDO SE-CE-SESNA/23/05/2022.02, que contiene los elementos orientadores para las instituciones responsables de la ejecución y seguimiento del PI-PNA.

Seguimiento al PI-PNA

Para dar seguimiento a las acciones que las instituciones colaboradoras están llevando a cabo en el marco del PI-PNA, la SESNA desarrolló el Tablero de Implementación (TI-PNA), que es un mecanismo de recolección de información, que contiene un formulario en línea para registrar las actividades y su calendarización. El procesamiento y análisis de dichos datos se puede consultar en la versión ciudadana del Tablero: <https://sesna.shinyapps.io/consulta-tablero/>

La información que se reporta en el TI-PNA se integra y sirve como insumo para los informes anuales de ejecución del PI-PNA. Sus lineamientos también se encuentran en los Criterios, el primero de estos se elaboró durante el primer trimestre de 2023 y se dio por presentado el 11 de mayo de 2023 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

Este informe contiene un reporte detallado de las instituciones que participaron, las actividades que realizaron y fichas por Estrategia en las que se informa sobre la viabilidad de los indicadores asociadas a cada una de las Estrategias, además, esta medición es la primera en contribuir con información sobre cómo el Estado mexicano está implementando las políticas integrales para la atención a las manifestaciones del fenómeno de la corrupción en México.

Durante 2022, se desarrolló la Primera Etapa del PI-PNA, en la cual participaron 25 instituciones con 534 acciones que buscan dar cumplimiento a sus 140 Líneas de Acción y que se reportaron en el TI-PNA. En este total de instituciones, se encuentran las que forman parte del CC-SNA, así como 19 que no pertenecen a este órgano colegiado, pero que gracias al impulso de coordinación del SNA, guiado por la SESNA, se han involucrado en el proceso, dichas instituciones son: Archivo General de la Nación (AGN), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría Ejecutiva

del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Servicio de Administración Tributaria.

Mediante oficios emitidos por el Secretario Técnico de la SESNA se solicitó a las instituciones colaboradoras en el PI-PNA que del 8 de enero al 9 de febrero de 2024 compartieran el registro de las actividades que llevaron a cabo en el marco de las Líneas de Acción del Programa, en el Tablero de Implementación.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, llevada a cabo el 12 de enero de 2024, se aprueba el ACUERDO SE-CC-SNA/12/01/2024.09, mediante el cual se tienen por presentadas, las Modificaciones a los Criterios para la ejecución y seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

En la Primera Sesión Ordinaria del CC-SNA, llevada a cabo el 8 de febrero de 2024 se presentó y aprobó la reforma al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción mismo que se encuentra disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI_PNA_aprobado.pdf

En la Segunda Sesión Ordinaria del CC-SNA, celebrada el 3 de mayo de 2024, se presentó el Segundo Informe Anual de Ejecución del PI-PNA, que contiene el análisis de actividades que 73 entes públicos realizaron a lo largo del año 2023, incluye 64 Fichas de Estrategia que describen valores del indicador asociado a cada Estrategia, valoraciones sobre el nivel de vinculación y coordinación de las actividades con las intenciones de la Estrategia y Líneas de Acción que contiene el PI-PNA.

Los principales hallazgos del Informe son:

- Se identificaron pocas acciones que se hayan diseñado específicamente para la ejecución de las Estrategias.
- 18 Estrategias contaron con actividades alienadas a su propósito, en 18 se observó alineación parcial, en 23 no fue observada alineación, y en 5 no reportaron actividades.
- 5 Estrategias concentraron 34% de las actividades reportadas.
- A dos años de implementación, se identificó que la acción sistémica aún se encuentra en etapas iniciales: pocas actividades reflejaron esfuerzos conjuntos entre dos o más instituciones.

Anexo Transversal Anticorrupción (ATA)

El objetivo del ATA es identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción. Éste funge como el punto de partida para intervenciones públicas coordinadas, efectivas y orientadas a resultados.

Busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público y la cantidad destinada a cierto rubro.

Tras un largo proceso que data de 2017, en agosto de 2020 se formalizó el ATA con la publicación del “Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021”. De esta manera, el Anexo ha sido incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.

Como parte de los trabajos conjuntos entre la SHCP, la SESNA y Ethos, laboratorio de políticas públicas, en el año 2020 se publicó el documento titulado “Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción” cuyo propósito es explicar los criterios técnicos y orientar a las unidades responsables participantes.

Así, el ATA es el enfoque presupuestario del PI-PNA, estableciendo la sinergia entre el Sistema Nacional Anticorrupción y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ATA se establece una metodología con criterios técnicos de integración y una perspectiva de política pública, que toma como base los Ejes, Objetivos y Prioridades, así como Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA. Referentes de la importancia de este Anexo son:

- El monto total alineado al ATA en el PEF para el ejercicio fiscal 2023, fue de 6,589.1 mdp
- En los primeros ejercicios del ATA, 2021 y 2022, participaron 9 instituciones y para 2023, derivado de la aprobación del PI-PNA, se modificó la metodología, sumando 17 dependencias, mismo número registrado en 2024.
- En 2023 la Auditoría Superior de la Federación alineó la mayor cantidad de recursos al ATA, con 41.88% del total, seguido por el Consejo de la Judicatura Federal con 24.34% y la Secretaría de la Función Pública con 18.36%
- El Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad” concentró la mayoría de los recursos en 2021 y 2022, mientras que para 2023 y 2024

el Eje 2 “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” fue al que se le otorgó mayor presupuesto, incrementando más de 6 veces en el periodo (623.23%) de 2021 a 2024.

- En cuanto al presupuesto etiquetado en 2023 la Prioridad 19 “Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización”, fue la que concentró un mayor recurso, con 41.4% del total.

- De 2021 a 2023, el presupuesto etiquetado incrementó 98.72%. Una vez aprobado el PEF 2024 se espera que el incremento sea de 38.24% de 2023 a 2024.

La SESNA elabora anualmente un informe de resultados de la asignación presupuestal del ATA donde se ofrecen los aspectos más relevantes sobre la ruta de integración de la metodología formulada para tales fines, los criterios metodológicos diseñados, así como los resultados generales de la asignación presupuestaria en el marco del ATA

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el DOF el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el ATA como parte de los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El 20 de febrero de 2024 se publicó Informe de resultados de asignación presupuestal del Anexo Transversal Anticorrupción, dicha publicación está disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Informe-de-asignacion-ATA-2024.pdf>

El informe de asignación 2024 señala la participación de instituciones como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que conforman el CC-SNA el CC-SNA así como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). Adicionalmente se sumaron diez instituciones de forma proactiva: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Bienestar (BIENESTAR); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Archivo General de la Nación (AGN); Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC). El monto total de presupuesto alineado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024 es de 8,800 mdp.

En abril de 2024 la SHCP dio a conocer los resultados de la Cuenta Pública, la SESNA elabora el informe de Ejecución y Seguimiento del ATA en el que se reportó la modificación y ejecución del gasto para el ejercicio fiscal 2023, que en su totalidad ejerció 7,107 mdp, es decir ejecutó 98.61% del presupuesto modificado (7,207 mdp). Esto representó un subejercicio de 100 mdp. Dicho informe fue entregado al Presidente de la mesa directiva de la comisión permanente del segundo receso del tercer año de la LXV Legislatura para conocimiento de las y los Diputados Federales que integran la H. Cámara, para dotarlos de insumos que les permitan hacer análisis detallados sobre el uso y destino del presupuesto asignado a entes públicos encargados de combatir la corrupción en México, como un elemento de ponderación en la toma de decisiones relacionadas con los resultados del informe de Cuenta Pública que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización.

En coordinación con la SHCP, se llevó a cabo la validación de la alineación del ATA para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 que poco más de 15 entes públicos en los tres órdenes de gobierno.

Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNA

El Transitorio CUATRO del “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción” solicitó a la SESNA la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA. En atención a esta instrucción, la SESNA desarrolló el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) del SNA, que constituye un conjunto de herramientas metodológicas de medición y análisis para realizar una valoración objetiva y periódica de los avances del Estado mexicano en el combate a la corrupción. Las herramientas cualitativas y cuantitativas que deriven de él brindarán un panorama amplio tanto de la evolución en la implementación de la PNA, a través de los PI-PNA y PI-PEA, como de los efectos positivos que el SNA está generando, y facilitarán la obtención de evidencia para fortalecer la toma de decisiones en materia de política pública.

Para su puesta en marcha, durante 2023, la SESNA elaboró y presentó el “Marco Conceptual de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción” en la Segunda Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, mismo que fue aprobado por este colegiado.

Posteriormente, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, se aprobó también el “Sistema de Seguimiento y Evaluación, Marco Conceptual”. Consecuentemente, durante la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, se hizo entrega del “Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación”. Finalmente, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA, se aprobó el “Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción”, mismo que fue presentado a los integrantes del SNA durante su Primera Sesión Ordinaria 2024, llevada a cabo el 29 de febrero, en Acapulco, Guerrero.

El funcionamiento del SiSE se regirá por seis criterios. Éstos son:

1. Nacional. Evaluará la política pública en materia de anticorrupción implementada por todas las instituciones y ámbitos de gobierno.
2. Independiente. Garantizará la imparcialidad durante el proceso de construcción y seguimiento de indicadores.
3. Escalable. Ampliará su alcance y fortalecerá su implementación progresivamente.
4. Transversal. Promoverá que todos los sectores y entes públicos desplieguen esfuerzos institucionales, a fin de combatir la corrupción.
5. Inclusivo. Abrirá espacios de interlocución y diálogo técnico, que promuevan un espíritu participativo durante su concepción.
6. Alineación con la teoría de cambio. Buscará dar seguimiento y evaluar los objetivos trazados en la teoría de cambio del SiSE.

La teoría de cambio del SiSE contará con cuatro niveles de objetivos vinculados por una lógica causal entre ellos, donde la consecución de un objetivo posibilita el cumplimiento del que viene después. Cada uno de ellos se inserta en distintos ámbitos de competencia y se describen a continuación:

1. Institucional. Pondrá énfasis en el fortalecimiento en lo individual de los entes públicos, robusteciendo la gestión y planeación.
2. Sistémico. Pondrá énfasis en la consolidación del SNA como mecanismo de coordinación esencial que permita a las instituciones, una vez fortalecidas en lo individual, vincularse efectivamente para llevar a cabo esfuerzos conjuntos para combatir la corrupción.
3. De política pública: Una vez que las instituciones estén fortalecidas y cuenten con una plataforma eficaz de coordinación, se habrán establecido las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los 4 Ejes Estratégicos establecidos en la PNA, conducidas por su programa de implementación.
4. Valor público: En este último nivel, se considera que, una vez alcanzados los objetivos anteriores, la sociedad podrá percibir un cambio real en los niveles de corrupción, que provocará mayor confianza y legitimidad en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía.

Construcción de los indicadores nacionales del SNA

Una de las herramientas de medición más importantes que derivan del SiSE son los 10 indicadores nacionales asociados a los Objetivos Específicos de la PNA. Con estos, se dará seguimiento al avance sistémico en el combate a la corrupción por parte de los integrantes del SNA, lo cual permitirá conocer el grado con el que este mecanismo de coordinación ha contribuido a combatir la corrupción en el país.

El 6 de julio de 2023, durante la 9ª Reunión de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), se presentó la propuesta conceptual de estos indicadores. Posteriormente, en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del SNA, celebrada el 11 de agosto, en la ciudad de Aguascalientes, el Secretario Técnico de la SESNA se comprometió a enviar a sus integrantes esta propuesta, a fin de recibir retroalimentación.

La construcción de estos indicadores fue resultado de un amplio consenso y diálogo técnico con los integrantes del SNA, el INEGI e instituciones académicas. Esta dinámica permitió fortalecer las métricas técnicamente, al mismo tiempo que se incluyó una diversidad de enfoques, que permiten asegurar indicadores integrales.

El 8 de noviembre de 2023, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la CE-SESNA, se aprobaron los 10 indicadores nacionales, mismos que se enlistan a continuación:

1. Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción
2. Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción
3. Índice de profesionalización del servicio público
4. Índice de estandarización presupuestaria
5. Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras
6. Índice de control de riesgos

7. Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas
8. Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana
9. Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado
10. Índice de normalización de la corrupción

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA, se aprobaron los 10 Indicadores Nacionales. Posterior a esta aprobación, se presentaron a los integrantes del SNA, en el marco de su Primera Sesión Ordinaria 2024.

Objetivo prioritario 1: Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

Estrategia prioritaria 1.2. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo de implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Seguimiento a los Sistemas Estatales Anticorrupción

Los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) constituyen uno de los pilares fundamentales del SNA. Se tratan de las instancias de colaboración interinstitucional de las autoridades con competencias en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción en las entidades federativas. Como parte integral del SNA, desempeñan un papel crucial al fomentar la colaboración entre la federación y las demás entidades federativas. Su responsabilidad principal radica en establecer normativas y políticas integrales en materia anticorrupción.

Guías para la elaboración de instrumentos de política pública estatales

La SESNA ha buscado acompañar a los SEA en los procesos de integración de sus instrumentos de política pública en materia de anticorrupción, con el fin de contribuir a la consolidación y avance del SNA. Para ello, elaboró documentos metodológicos orientadores, con base en su experiencia en el ámbito federal, que permitieran guiar y fortalecer los procesos de desarrollo de las PEA y sus PI-PEA. Estas guías han sido insumos importantes y marcos de referencia para la integración de dichos instrumentos de política pública estatal. La “Guía para el diseño de Políticas Estatales Anticorrupción” expone 10 recomendaciones para construir dicho documento desde dos enfoques: alineación a la PNA y contextualización para asegurar la atención a las distintas causas del problema de la corrupción en cada entidad federativa. Con ello, la SESNA buscó homologar procesos de integración y contenidos de las PEA entre los SEA, a fin de elaborar documentos de política a partir de una comprensión y atención compartida del fenómeno de la corrupción en México. Esta guía fue publicada en la página de la SESNA el 19 de abril de 2019.

Con la misma intención, la SESNA también conformó la “Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción”, que presenta las fases de desarrollo y experiencias de la SESNA durante la integración del PI-PNA. Asimismo, retoma los enfoques y lecciones aprendidas en el proceso de desarrollo de la PNA. Esta guía fue publicada en la página de la SESNA el 15 de agosto de 2022.

Informes de seguimiento

Dada su relevancia, resulta imperativo realizar un seguimiento continuo a los SEA, así como a sus instrumentos de política pública y las capacidades de éstos y sus SESEA. Por ello, entre 2018 y 2022, la SESNA elaboró los siguientes informes, para dar seguimiento al avance en la consolidación de los SEA:

1. Los “Informes de Operatividad”, a partir del 4 de junio del 2019 y hasta el 17 de enero de 2023, presentaron la situación de integración organizacional de los SEA, así como de las designaciones pendientes.
2. Los “Informes de Avance del Proceso de Elaboración de las Políticas Estatales Anticorrupción”, que se presentaron desde el primer trimestre de 2020 y hasta el cuarto trimestre de 2022, dieron seguimiento al avance en el desarrollo y aprobación de estos instrumentos de política pública estatal.

3.El "Informe Cualitativo de Políticas Estatales Anticorrupción", que se presentó el 17 de enero de 2023, que tuvo como fin continuar dando seguimiento al proceso de aprobación y estructura de las PEA.

A la fecha, 30 entidades federativas ya han aprobado sus PEA, por lo que, si bien en su momento los trabajos de seguimiento pusieron énfasis en la elaboración, características y publicación de estos instrumentos, actualmente, se elabora el "Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción", que se enfoca en presentar el estado de la implementación, seguimiento y evaluación de las PEA que ya fueron aprobadas. Dicha información ha sido recolectada gracias a la colaboración de las SESEA. Con corte al 30 de junio de 2024:

- Se cuenta con 30 PEA: únicamente faltan Ciudad de México y Nuevo León.
- Se cuenta con 19 Programas de Implementación (PI-PEA): Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Se cuenta con 5 SEA que ya aprobaron modelos de seguimiento y evaluación: Colima, Guanajuato, Puebla, Jalisco y Quintana Roo.
- Para el ejercicio fiscal 2024, 4 entidades federativas aprobaron ATA similares al federal: Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Puebla. En conjunto, éstos suman 4,918.0 mdp, siendo Puebla la entidad federativa que más dinero destina a este instrumento presupuestario. El informe también da seguimiento a las designaciones de los cargos estratégicos de los SEA. De los 779 integrantes que deben conformar los SEA, está pendiente 31% de los nombramientos. Con corte al 30 de junio de 2024:
- Únicamente 6 SEA contaron con la totalidad de sus designaciones.
- Existen 121 nombramientos pendientes para completar las Comisiones de Selección (CS), que equivale al 50% de las designaciones en este rubro.
- Faltan 52 integrantes para conformar los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en 19 SEA, que representa 34% de los nombramientos pendientes en este colegiado.
- En los Comités Rectores de los Sistemas de Fiscalización locales (CR-SF), no se designó a 43% de sus integrantes.
- Existen 9 SESEA que aún no cuentan con titulares.

Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción

Con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales del Estado mexicano para sentar las bases y establecer un federalismo anticorrupción, con participaciones concretas de los entes públicos facultados para combatirla. El 05 de octubre de 2022, el Comité Coordinador del SNA aprobó los lineamientos que regulan sus sesiones.

El 08 de diciembre de ese año se celebra la instalación del Sistema Nacional Anticorrupción, que contó con la asistencia y acompañamiento de los integrantes del Comité Coordinador del SNA, los Sistemas Estatales Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, con la presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, organismos internacionales y la academia, entre otros.

La Primera Sesión Extraordinaria 2023 celebrada el 11 de agosto, en la que se atendieron los siguientes temas: 1) Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción; 2) Avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional; y, labores de carácter nacional para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.

La Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción se llevó a cabo el 29 de febrero de 2024 en Acapulco de Juárez, Guerrero en formato semipresencial. En ella se contó con la asistencia de más de 30 autoridades de los sistemas locales y nacional anticorrupción, titulares de entes públicos y representantes del gobierno del estado de Guerrero. A la par, mediante un webinar se tuvo registro de más de 250 espectadores entre los que destacan: integrantes de los sistemas estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado. Asimismo, la transmisión de la sesión en YouTube cuenta con un alcance de más de mil 700 visualizaciones.

Producto de la coordinación de trabajos entre la SESNA y los SEA, el titular de la SESNA presentó en las sesiones de 2023 y 2024 la actualización de los informes de la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, así como el referente al avance de la SESNA en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional.

Durante la sesión, se dio a conocer el SiSE del SNA. Este sistema proporciona herramientas metodológicas para monitorear de manera precisa las actividades del SNA y fortalecer la evaluación de la gestión centrada en los resultados. Además, se presentaron los Indicadores Nacionales, vinculados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción, los cuales incluyen información detallada por cada indicador y para cada una de las entidades federativas del país.

Asimismo, se realizó un diagnóstico sobre el proceso de compras públicas donde se identificaron áreas de oportunidad en la falta de estándares, uso de tecnologías e información clara y accesible, para ello se aprobó el Plan de Acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México. Se acordó que el Plan pueda ser adoptado e impulsado por los entes públicos nacionales y estatales en beneficio de los ciudadanos, quienes son los principales afectados ante procesos inadecuados de compras públicas.

En marzo de 2024, la SESNA remitió a los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, con copia para las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas, la versión final del Plan de Acción, al cual se ajustó el nombre para brindar una mayor claridad sobre su alcance, quedando de la siguiente manera: Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a fin de socializarlo con las instituciones pertenecientes al Comité Coordinador de sus respectivos Sistemas Estatales.

Además, se aprobó y dio a conocer el Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los Lineamientos para la emisión del Código de Ética y la ruta de seguimiento a su implementación, publicado en el DOF el 09 de abril de 2024.

Finalmente, en votación por mayoría simple, los integrantes del SNA establecieron que la próxima sesión será celebrada el próximo 27 de marzo de 2025 en el estado de Jalisco.

Coordinación interinstitucional con los sistemas estatales anticorrupción

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que el Sistema está conformado por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y por los sistemas anticorrupción de las entidades federativas. También considera que la coordinación es básica para que el Sistema funcione adecuadamente. Para cumplir con lo anterior, fue indispensable integrar el Sistema Anticorrupción Estatal en las 32 entidades federativas, a partir de los siguientes criterios:

- **Normativa.** Considera la armonización jurídica estatal con las reformas federales, la publicación en los periódicos oficiales de los nueve ordenamientos estatales que integran el paquete legal en materia de combate a la corrupción: Constitución local, Código Penal; Sistema Estatal Anticorrupción; Responsabilidades Administrativas; Fiscalización y Rendición de Cuentas; Orgánica de la Administración Pública; Orgánica de la Fiscalía General; Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa; y, de Extinción de Dominio.
- **Estructura operativa.** Integrada por tres órganos colegiados: la Comisión de Selección, Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador; un organismo descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva, la Fiscalía Anticorrupción y el o los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.
- **Presupuesto.** Considera si en la Ley de Presupuesto de Egresos Estatal, se asignan recursos para la operación de las secretarías ejecutivas de los sistemas locales anticorrupción (SLA). Cabe mencionar que en este rubro no se realiza seguimiento a las asignaciones o ajustes presupuestales que se pudieran hacer en el transcurso del ejercicio.

Al cierre de 2018 se contaba con 24 de los 32 sistemas estatales conformados y en operación, y es hasta el año 2021 que se instalan los 32. El lento proceso de instalación y operación no detuvo el avance en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 113 Constitucional; sin embargo, al 31 de julio de 2024, el SEA de la Ciudad de México no ha operado.

La SESNA ha coordinado y construido una relación institucional para temas sustantivos, particularmente con las Secretarías Ejecutivas y los Sistemas Estatales Anticorrupción, mediante apoyo técnico, intercambio de información, ideas y mejores prácticas.

Reuniones Nacionales de Secretarios Técnicos

Las reuniones de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas (RNST) de los Sistemas Anticorrupción surgieron en 2018, en un contexto en el que aún no se instalaba el Sistema Nacional Anticorrupción, como una iniciativa de diversos titulares de las referidas instituciones y con la finalidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas adoptadas para el cumplimiento de sus respectivos objetos. Lo que permitió apoyar con instrumentos administrativos, normativos y estratégicos a los sistemas anticorrupción para iniciar

su operación, unificar y homologar criterios de actuación, así como adoptar funciones y mecanismos de coordinación, dirigidos al cumplimiento del objeto de cada una de ellas. Los cuales son monitoreados para asegurar el cumplimiento e implementación de las obligaciones comprometidas.

Las RNST se rigen bajo las "Reglas para la Celebración de las Reuniones Nacionales de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción"; en la Quinta de las REGLAS, se especifican los principios, como una instancia de participación voluntaria, espacio de diálogo institucional permanente, respetuoso y abierto, y la libre adopción de los acuerdos basados en el consenso de sus participantes.

Hasta julio de 2024, se han llevado a cabo diez reuniones nacionales con los titulares y encargados de despacho de las secretarías ejecutivas de los sistemas estatales anticorrupción (SESEA). El trabajo se concentró en temas estratégicos para avanzar y cumplir con los acuerdos determinados por el Comité Coordinador del SNA, tales como el desarrollo y retos de las plataformas digitales, intercambio de experiencias tecnológicas y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional; el desarrollo de las políticas anticorrupción estatales, programas de implementación, modelos de seguimiento y evaluación, anexo transversal anticorrupción, gestión de riesgos y catálogo de información sobre la corrupción en México. El intercambio de ideas y experiencias generó 108 acuerdos no vinculantes, de los cuales 99% se cumplieron.

La SESNA ha fortalecido los mecanismos de coordinación, utilizando plataformas informáticas que han permitido agilizar la operación, aumentar el intercambio de información de utilidad y mejorar la calidad de comunicación con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción:

- a.El Espacio de Coordinación entre las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción (ECSEA), hasta el 2022 concentró documentos de naturaleza técnica, metodológica, administrativa y jurídica de relevancia e interés exclusivo de las Secretarías Ejecutivas Estatales.
- b.El Sitio de Apoyo para la Elaboración y Consulta de las Políticas Estatales Anticorrupción, coadyuva a atender el acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, relativo al informe ejecutivo que la SESNA debe presentar en cada sesión de dicho Comité, sobre el avance en la elaboración y aprobación de dichas políticas, contiene documentos entre guías técnicas, borradores de trabajo, fichas de valoración y textos finales aprobados por los comités coordinadores de los sistemas estatales anticorrupción.

Sistema de atención a requerimientos de integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción

Se canaliza, coordina, atiende y da seguimiento a las solicitudes respuestas hasta su atención, apoyando el avance de los proyectos estratégicos del ámbito nacional: política anticorrupción, interconexión con los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional, elaboración de los Programas de Implementación de las PEA, entre otros.

De 2019 al 31 de julio de 2024, en el sistema se recibieron 725 solicitudes de 32 entidades federativas, el 100% han sido atendidas, la mayoría de ellas el mismo día en que se recibieron. El 68% se respondieron vía correo electrónico y el 32% mediante sesiones de trabajo virtuales.

Atendiendo la política de austeridad del gobierno federal se privilegió utilizar plataformas informáticas para sesiones virtuales y llevarlas a cabo con los integrantes del SNA. Esto permitió realizar 397 videoconferencias, durante el periodo de enero de 2019 a julio de 2024.

La aprobación de la Política Nacional Anticorrupción (enero del 2020), impulsó y aceleró el desarrollo de las políticas estatales e incrementó las consultas y apoyo solicitados por las Secretarías Ejecutivas Estatales. Por lo que la SESNA organizó 197 reuniones virtuales solo para este tema. La mayoría fueron asesorías individuales para brindar orientación, explicar o dar acompañamiento a los integrantes de las comisiones ejecutivas y comités coordinadores estatales, apoyando la aprobación de 30 políticas estatales anticorrupción. Las propuestas de Nuevo León y la CDMX están en proceso de elaboración.

En el tema de la Plataforma Digital Nacional (PDN) del SNA, instrumento de inteligencia que tiene como objetivo eliminar las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción, se realizaron 181 sesiones virtuales de sensibilización, asesoría técnica y capacitación fundamentales para fortalecer las capacidades de interconexión de las plataformas digitales y sistemas electrónicos estatales de los integrantes del SNA. Del total de las videoconferencias el 49% se llevaron a cabo durante 2023.

Derivado de ello, el 53% de las entidades federativas se encuentren interconectadas en el Sistema 1 (Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal); el 75% de ellas, cuentan con información disponible en la PDN con respecto al Sistema 2 (Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas);

a la par, en el Sistema 3, Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados, los estados pudieron cargar su información en 62% y 44%, respectivamente; y, en lo que referente al Sistema de información pública de contrataciones (S6), ya se pueden consultar los datos del 22% de las entidades.

Capacitación especializada en anticorrupción e integridad

A partir del diagnóstico establecido en la Política Nacional Anticorrupción, en donde se advirtió como un reto sustantivo la construcción de capacidades especializadas en materia de anticorrupción en el sector público, la SESNA detonó los trabajos para desarrollar la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción (PAA). Se trata de una herramienta tecnológica y pedagógica cuyo propósito es fortalecer los conocimientos y competencias de personas servidoras públicas, así como de diversos actores vinculados y/o interesados en el combate y control de la corrupción, y en la construcción de una cultura de la integridad en México.

La PAA es un entorno de aprendizaje en línea, basado en cursos, gratuitos y abiertos para las personas que forman parte de los Comités Coordinadores, las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana Nacionales y Estatales; personas servidoras públicas de otras instituciones, así como aquellas personas vinculadas e interesadas en el combate y control de la corrupción.

La metodología de trabajo es bajo el esquema en línea, asincrónico y autogestivo, por lo que, se acceden y resuelven las actividades de los cursos de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de tiempo de las personas participantes. La calificación mínima aprobatoria es de 80 (ochenta). Al aprobar los cursos, se podrán obtener las constancias correspondientes.

En lo que corresponde a la oferta educativa de la PAA, esta pudo integrarse gracias a desarrollos internos, así como por el trabajo colaborativo entre la SESNA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Chiapas. De esta manera, durante 2023, la Plataforma dispuso de seis cursos, los cuales se habilitaron con base en el calendario de actividades establecido por la DGFCI y disponible en el sitio de la PAA (<https://paa.sesna.gob.mx/theme/sesna/pix/CalendarioPAA.pdf>):

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción (obligatorio)
- Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción
- Ética e Integridad en el Servicio Público
- Integridad Corporativa para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción
- Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción

Es importante señalar que la oferta arriba referida fue integrada, revisada y actualizada previo al lanzamiento formal de la Plataforma, la cual tuvo lugar el 21 de abril de 2023 en el auditorio del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública. En el evento de lanzamiento participaron titulares y representantes de las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el Secretario Técnico de la SESNA y Lothar Rast de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ).

Está proyectado aumentar el número de cursos que comprenden la oferta educativa de la PAA. Lo anterior mediante la colaboración con entes, la academia y el sector privado. Para ello se contempla el levantamiento de mesas para la identificación de necesidades de capacitación y de proyectos colaborativos para el desarrollo de contenidos. En ese sentido, se continúan los trabajos, en conjunto con la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, para la revisión e integración del curso de inducción para las personas que deseen formar parte de los referidos Comités; está prevista la conclusión del diseño instruccional en el primer semestre de 2024. Asimismo, se iniciaron las actividades para el desarrollo de un segundo curso en materia de riesgos de corrupción.

Difusión y comunicación

Con el fin de fortalecer la presencia del Sistema Nacional Anticorrupción en la esfera pública, la SESNA ha creado y administrado los canales de comunicación que han permitido construir confianza y diálogo con la ciudadanía, mediante el uso de herramientas digitales, con base en los principios de transparencia y rendición de cuentas. Para ello se definió y coordinó el diseño de dos sitios web

(<https://www.sesna.gob.mx> y <https://sna.org.mx>), así como el uso de las redes sociales, teniendo en cuenta los diferentes tipos de usuarios.

La administración y actualización de la información contenida en los sitios web se da con base en el seguimiento a los Sistemas Estatales Anticorrupción, mediante el monitoreo de las sesiones y decisiones de los órganos colegiados que los integran y las modificaciones al marco normativo en materia de combate a la corrupción. Con ello se busca difundir al público en general los documentos, avances y demás información relevante respecto del trabajo realizado por los integrantes del SNA, al proporcionar información acerca del funcionamiento, conformación y normativa en la materia:

- De 2018 a julio de 2024, se han atendido más de 913 consultas, las cuales fueron recibidas en los dos sitios web. Tan solo 74% de ellas fueron por parte de la ciudadanía, 17% por personas servidoras públicas y el resto por estudiantes, proveedores, investigadores y organizaciones interesadas en la SESNA y en el SNA. En cuanto a temas, sobresalen las denuncias de particulares por presuntas faltas administrativas y actos de corrupción, a dichas personas se les orientó e informó sobre las autoridades competentes para su recepción y atención.
- El sitio web oficial del Sistema Nacional Anticorrupción sna.org.mx tuvo un alcance de más de un millón 200 mil visitas desde 2018 a julio de 2024, posicionándose como una página referente de consulta en materia anticorrupción y medio para transparentar, de manera proactiva, el seguimiento y los trabajos de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.
- De 2018 al 31 de julio de 2024 se realizaron más de 1,300 actualizaciones en los registros de los datos de contacto de los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, dichas actualizaciones corresponden a los comités Coordinador, de Participación Ciudadana y Rector del Sistema de Fiscalización, a la Comisión de Selección y al Titular de la Secretaría Ejecutiva de los sistemas Estatal Anticorrupción. La información se puede descargar en una base de datos en formato Excel y CVS.
- Más del 75% de las visitas a sna.org.mx se realiza mediante equipos de cómputo de escritorio, el restante lo hace por medio de un dispositivo móvil o Tablet. Con base en ello su diseño responsivo ha permitido mejorar la experiencia a los visitantes desde sus teléfonos inteligentes, tabletas o computadoras de escritorio.
- En el sitio web de la SESNA, del 1° de enero de 2023 al 31 julio de 2024 se integraron 3,026 documentos y 57 entradas de blog (total histórico 482).
- Se estima que al 31 de julio de 2024 se suban alrededor de 320 documentos adicionales para un total aproximado de 3,325; además, se prevén 6 entradas de blog en el sitio web de la SESNA. incluyendo información referente a las sesiones del Comité Coordinador celebradas en el periodo, sesiones del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, documentación relativa a las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, Los Programas de Implementación de las Políticas y el Anexo Transversal Anticorrupción.
- Asimismo, a través del sitio web de la SESNA se transparentan programas de trabajo de adquisiciones y archivos, convocatorias de procedimientos de compras y actas de sesiones de los comités de Ética y Transparencia. En ese sentido, al 31 de julio de 2024 la SESNA ha puesto a disposición de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, academia y personas interesadas en temas anticorrupción, 4,328 documentos mediante de su sitio web. En lo correspondiente a los comunicados de prensa se han publicado un total de 116.

Para la construcción de una narrativa sobre el círculo virtuoso de la anticorrupción y la integridad que parta de un reconocimiento y promoción del trabajo que en los últimos cinco años han hecho en lo individual y en lo colectivo cada ente integrante del SNA, el uso de las redes sociales ha significado una oportunidad para escalar lo alcanzado hasta ahora y abonar en una mayor colaboración entre entes públicos y sociedad en general. De esta manera, la SESNA posee seis cuentas institucionales en redes sociales:

- X (antes Twitter): desde el 8 de junio de 2018
- Facebook: desde el 8 de junio de 2018
- Instagram: desde julio de 2022
- LinkedIn: desde agosto de 2022
- YouTube: desde el 31 de julio de 2019
- TikTok: desde enero de 2023

Es importante precisar que, a partir de mayo de 2023, el seguimiento a las redes sociales institucionales se lleva a cabo en el marco de

las estrategias diferenciadas construidas a partir del Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del SNA.

Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la SESNA, la DGFCI llevó a cabo la integración de un programa para articular acciones en materia de promoción, difusión y comunicación en anticorrupción e integridad. Lo anterior, con el propósito de generar mayor conocimiento sobre el Sistema Nacional Anticorrupción y lo que las instituciones que le integran llevan a cabo para controlar la corrupción y construir una cultura de la integridad en México.

En este sentido, la SESNA integró un anteproyecto de Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del SNA el cual fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Ejecutiva el 16 de marzo del mismo año. Posteriormente, el proyecto fue presentado y aprobado por el Comité Coordinador del SNA, en su Segunda Sesión Ordinaria el 11 de mayo de 2023.

El Programa está integrado por dos ejes: Comunicación Social y Promoción de la Cultura de la Integridad. Esta delimitación apunta a establecer acciones y contenidos que resulten en que la ciudadanía tenga interés creciente en temas como integridad, ética y anticorrupción, así como para implementar proyectos que fomenten el involucramiento de la ciudadanía y el sector privado en el combate y control de la corrupción.

Es importante destacar que el Programa está construido a partir de un Modelo de Gestión del Conocimiento en Integridad y Anticorrupción. Este modelo comprende una serie de principios que guían la construcción, sistematización y difusión de información que se produce sobre y para el SNA para convertirla en conocimiento utilizable tanto para entes públicos como para la academia, la sociedad civil y el sector privado.

Objetivo prioritario 1: Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

Modelos y metodologías para la gestión de riesgos de corrupción

En colaboración con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), en 2019, se estableció un acuerdo para la integración de un grupo de trabajo para desarrollar un modelo de gestión de riesgos de corrupción. Se concluyó con un proyecto titulado “Gestión de riesgos: Revisión de la literatura y aproximación a la gestión de riesgos de corrupción” cuyo objetivo fue proponer un piso mínimo que permitiera a las SESEA crear modelos y metodologías eficaces de gestión de riesgos de corrupción.

Entre las colaboraciones estratégicas para impulsar la agenda de riesgos e inteligencia anticorrupción, se encuentra los trabajos emprendidos entre la SESNA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). A partir de agosto de 2019, en el marco de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD México) y la SESNA se ha desarrollado lo siguiente:

- En agosto de 2020, se publicó el “Mapeo de Buenas prácticas: Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción”, dicho documento tuvo como objetivo identificar buenas prácticas en la administración de riesgos de corrupción en el ámbito nacional e internacional y que sirvió de base para la construcción del Modelo. Disponible para consulta en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/mapeo-de-buenas-practicas-metodologias-para-la-gestion-de-riesgos-de-corrupcion>
- En diciembre de 2020, se publicó el “Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción”, el cual busca sentar las bases para que, mediante esquemas de gestión flexibles en los que puedan participar organizaciones de la sociedad civil (OSC), SESEA, Comités de Participación Ciudadana (CPC) e instituciones públicas en todos los ámbitos, implementen una adecuada gestión de riesgos robusta y desde una perspectiva de gobierno abierto. El modelo se puede encontrar en <https://anticorrupcionmx.org/riesgos-de-corrupcion/2/modelo-para-la-gestion-de-riesgos-de-corrupcion-en-el-sector-publico>
- En febrero de 2021, se realizó la sesión virtual “Gestión de riesgos de corrupción en programas sociales: una propuesta metodológica”

en la que participaron 123 representantes del sector público, académicos y académicas y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo fue presentar los avances de una metodología para la gestión de riesgos de corrupción en programas sociales, obtener retroalimentación sobre su diseño y mecanismo de implementación para la sectorización del Modelo para la gestión de riesgos de corrupción en el sector público, presentado en diciembre de 2020.

- A principios de 2022, se presentó el “Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción” una Herramienta que surge del Modelo y que tiene como propósito contribuir a una fácil identificación de riesgos de corrupción en Áreas de Gestión Pública específicas: contrataciones públicas, trámites y servicios y planeación estratégica.

- En enero de 2023, se publicó el “Modelo Versión 2.0”, el cual incorpora una serie de ajustes estructurales y teórico-conceptuales con la finalidad de que sea más claro, más factible de aplicar y que incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos. También se presentó la “Herramienta Digital sobre Gestión de Riesgos de Corrupción” que tienen como objetivo orientar a las personas encargadas de mitigar riesgos de corrupción, mediante parámetros para definir un adecuado esquema de tratamiento y seguimiento de los controles para la mitigación de riesgos en un portal amigable y con una interfaz atractiva. Esta versión está disponible en: <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/modelo-para-la-gestion-de-riesgos-de-corrupcion-en-el-sector-publico-version-20>

Objetivo prioritario 2: Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción en el ámbito nacional haciendo uso de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia prioritaria 2.1: Asegurar que mediante la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción en el ámbito nacional.

Plataforma Digital Nacional

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Publicación de la versión 1.1. de la Plataforma Digital Nacional. El portal web de la PDN puede ser consultado en el siguiente vínculo en línea: <https://www.plataformadigitalnacional.org>

- Publicación en el portal web de la Plataforma Digital Nacional de los estándares de datos, de los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la PDN, lo que permite consultar, utilizar y reutilizar información pública estratégica, oportuna, bajo un mismo formato y comparable. Los estándares de datos para los Sistemas de la PDN pueden ser consultados en los siguientes vínculos en línea:

o Sistema 1:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/19Kyq46YwJk9wM7znYlQdLEKfAF8jTF4WmGJINXd9Lwg/edit?gid=0#gid=0>

o Sistema 2:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fRhDfHtrBPYyR36zxpXWind9FP1pLAQJOVS69QwUM/edit?gid=262781770#gid=262781770>

o Sistema 3:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wVaVFEJQloanwasIAASFikGC8mbNEmejK0F58PxgCA/edit?gid=610045439#gid=610045439>

o Sistema 6:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DDpMvPG9S1H45YMAFIHBZy9jnJu71nU1Y9CElxbRSRQ/edit?gid=1456151475#gid=1456151475>

- Publicación de las especificaciones técnicas de los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la PDN, con la finalidad de que se conozcan los requerimientos técnicos de cada Sistema de Información de la Plataforma. Las especificaciones técnicas para los Sistemas de la PDN pueden consultarse en el siguiente vínculo en línea: <https://www.plataformadigitalnacional.org/especificaciones>

- Publicación en el DOF de los Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; los cuales tienen por objeto establecer la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y el procedimiento a seguir por parte de los Entes públicos de todos los ámbitos de

gobierno para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional; y que son de observancia obligatoria y aplicación general para todos los Entes públicos a nivel federal, estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y demás normatividad aplicable. La publicación se realizó el 27 de febrero de 2024, y puede ser consultada en el siguiente vínculo en línea:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718117&fecha=27/02/2024#gsc.tab=0

- Elaboración de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional. La Evaluación de Impacto puede ser consultada en la sección de Transparencia de la SESNA, en el siguiente vínculo en línea:

<https://www.sesna.gob.mx/transparencia/datos-personales/>

- Publicación en el DOF de la Declaratoria de Inicio de funciones del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La Declaratoria establece el inicio de funciones del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, por lo que, a partir de su publicación, entran en vigor los Lineamientos para incorporar la información a dicho Sistema. La publicación de la Declaratoria se realizó el 05 de junio de 2024, y puede ser consultada en el siguiente vínculo en línea:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729579&fecha=05/06/2024#gsc.tab=0

- Creación del Mercado Digital Anticorrupción (MDA), un espacio web en el cual los Entes públicos y la SESNA incorporan herramientas para facilitar la integración de la información a la PDN. El MDA contiene más de 23 herramientas que facilitan la captura de información y conexión con la PDN, para los Sistemas 1, 2, 3 y 6. El MDA puede ser consultado a través del siguiente vínculo en línea: <https://mda.plataformadigitalnacional.org>

- Desarrollo, publicación y actualización continua del Tablero de avance subnacional de interconexión: el Tablero permite dar seguimiento al avance de cada Secretaría Ejecutiva de los Sistemas Estatales Anticorrupción para lograr la interconexión en los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la PDN. El tablero recopila información de manera continua desde junio de 2020. Con dicho Tablero, las personas usuarias de la PDN, así como sus administradores y otros actores interesados, dan seguimiento a los avances en la integración de la información y en los procesos necesarios para desplegar las plataformas y sistemas digitales en los estados. El Tablero de interconexión puede ser consultado en el siguiente vínculo en línea: <https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>

- Desarrollo, publicación y actualización de la sección de Cobertura en el ámbito estatal y municipal, la cual permite dar seguimiento puntual al grado de interconexión que tienen las entidades federativas con respecto al universo total de sus sujetos obligados a conectarse con la PDN. La sección de cobertura puede ser consultado en el siguiente vínculo en línea: <https://www.plataformadigitalnacional.org/cobertura>

- Desarrollo, publicación y actualización del Tablero Estadístico de Interconexión Nacional, el cual permite dar seguimiento puntual al grado de interconexión de los Entes públicos con la PDN en tiempo real. La información puede ser consultada por entidad federativa, de acuerdo con los distintos ámbitos y poderes de gobierno de los sujetos obligados a interconectarse con la PDN. En esta sección, las autoridades de control interno de los Entes públicos pueden monitorear y evaluar el cumplimiento a la interconexión de los Entes públicos respecto al orden federal, estatal y municipal. El Tablero Estadístico de Interconexión puede ser consultado en el siguiente vínculo en línea: <https://interconexion-nacional.plataformadigitalnacional.org/>

- Asistencia técnica a los Entes públicos para lograr la interconexión con la PDN. La asistencia técnica se provee mediante el correo de la Mesa de Ayuda de la PDN y el Sistema de Atención a requerimientos de integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, habilitados como contacto directo para recibir requerimientos, como dudas técnicas sobre la conexión con la PDN, así como solicitudes de conexión. De 2019 a julio de 2024, se han atendido más de 1,740 requerimientos.

- Impartición de talleres y cursos al personal encargado de la conexión con la PDN y generadores o concentradores de información. Estas sesiones han abordado temas como: uso de aplicativos desarrollados por la SESNA; uso y funcionalidades de la PDN; la importancia y casos de uso de los gobiernos digitales impulsados por los datos; la implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA); la Detección y prevención de amenazas cibernéticas, y los Fundamentos de las evaluaciones de

impacto en la protección de datos personales en las Plataformas y Sistemas Digitales Anticorrupción en los estados.

- Creación y publicación del Asistente de Búsqueda, una herramienta de la PDN que permite acceder fácil y rápidamente a información relevante sobre los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la PDN.

Objetivo prioritario 2. Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia prioritaria 2.2. Generar inteligencia para combatir la corrupción.

Inteligencia en programas sociales

La eficiencia de los programas sociales, y su repercusión en la distribución del ingreso, la disminución de las vulnerabilidades y la reducción de la pobreza es un tema nodal en las políticas públicas para los Estados democráticos, más aún en México, donde persisten grandes brechas en esta materia.

Ahora bien, una acción íntegra implica, entre otras cosas, un actuar imparcial, neutro y universalista, que no genere distorsiones discrecionales, especialmente en contra de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Bajo este contexto, la SESNA ha realizado diversos trabajos encaminados a prevenir los actos de corrupción en los programas sociales, a partir de la generación de metodologías y herramientas innovadoras.

La SESNA, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) crearon el proyecto de cooperación internacional en materia anticorrupción llamado el Fondo Conjunto México Alemania (FCMA). En esta línea, en agosto de 2022, la SESNA, GESOC Agencia para el Desarrollo A.C. y Ethos, Innovación en Políticas Públicas, presentaron los resultados del proyecto “Corrupción y COVID-19: Vigilar las Acciones del Gobierno Frente a la Crisis de la COVID-19”. Dicho proyecto tuvo como objetivo central identificar riesgos de corrupción y emitir recomendaciones para su mitigación.

Otro de los proyectos estratégicos en esta materia es el “Algoritmo en programas sociales” que, utilizan grandes volúmenes de información, permite identificar posibles distorsiones y patrones en la implementación de programas sociales. El algoritmo está integrado por dos pilares, el primero, se refiere a un visualizador georreferenciado que permite ubicar a la población beneficiaria e integra una serie de capas de información demográfica relevante; el segundo pilar, son escenarios de simulación que toman en cuenta las dispersiones ideales del presupuesto del programa social contemplando las priorizaciones de población establecidas en las propias Reglas de Operación del Programa (ROP) o similares.

Cabe hacer mención que, en 2023, se inició el desarrollo (identificación de fuentes de información, minería de datos, análisis de marco normativo del programa y programación) del algoritmo con datos de un programa piloto.

En el primer trimestre de 2024, se concluyeron las tareas para el diseño del Sistema de Alertamiento Temprano de Riesgos de Corrupción en Programas Sociales, el cual se encuentra integrado por 37 variables de riesgos de corrupción (21 principales y 16 condicionadas) con las que se pueden identificar los principales riesgos presentes en los programas y emitir recomendaciones para mitigarlos. Para cada una de las variables se describen los riesgos de corrupción asociados (10 posibles), así como el tipo de prácticas de corrupción a las que pueden dar lugar.

Sobre el algoritmo, entre enero y julio de 2024, se exploraron nuevas fuentes de información en función de la publicación de actualizaciones por parte de las instituciones creadoras de estos insumos.

Aunado a la visualización se desplegó un análisis amplio de riesgos a partir del desarrollo de indicadores de riesgos de corrupción, que busca trascender la lógica de cumplimiento o publicación de información. Los indicadores de riesgos desarrollados se fincan en la naturaleza propia del programa y las posibles distorsiones que la propia operación del programa pudiera generar.

Entre los indicadores desarrollados se encuentran: porcentaje de la población beneficiaria tomando en consideración la población potencial, porcentaje de transacciones en el límite de los máximos señalados por las ROP del programa y distribución territorial de beneficios entregados a medianos productores. El pilotaje de dichos indicadores se realizó de manera georreferenciada, lo que permitió la identificación de los municipios con mayores alertas.

Igualmente, se inició el análisis exploratorio de un nuevo programa social y la estandarización de los padrones de beneficiarios correspondientes a los trimestres faltantes del ejercicio 2023, así como la identificación de posibles fuentes de información que permitirán estimar las características y ubicación de la población potencial.

Inteligencia en las contrataciones públicas

Como parte de los trabajos en materia de identificación de riesgos e inteligencia anticorrupción, emprendidas por la SESNA, durante el ejercicio 2023 se desarrolló el proyecto de "Identificación de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas", del cual se desprendió en una primera fase, un documento metodológico de indicadores y redes de las contrataciones públicas, el cual tiene por objeto crear una serie de indicadores que señalen banderas rojas dentro de las instituciones en materia de contrataciones públicas, y generar un código para visualizar las redes derivadas de las relaciones entre los participantes en los procedimientos de contratación. Es importante señalar que, en la primera Sesión Ordinaria 2024 del SNA llevada a cabo el 29 de febrero del presente, se aprobó el "Plan de Acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México" para que pueda ser adoptado e impulsado por los entes públicos nacionales y estatales en beneficio de los ciudadanos, quienes son los principales afectados ante procesos inadecuados de compras públicas.

La Acción 2 de dicho Plan se refiere a la ejecución de un sistema de alertamiento de riesgos en contrataciones públicas de las instituciones que integran el SNA, el cual se construirá a partir del levantamiento de información y la construcción de indicadores basados en buenas prácticas y análisis especializado.

El sistema de alertamiento contribuirá a que las personas servidoras públicas de las Unidades Compradoras cuenten con información para identificar las áreas vulnerables a riesgos de corrupción y generen estrategias para su tratamiento. Igualmente, la información contenida en este sistema permitirá una mejor vigilancia de parte de las autoridades responsables y de la ciudadanía en general.

Bajo este contexto, entre marzo y junio de 2024, se fortalecieron los indicadores de riesgos de corrupción agrupándolos en índices asociados a las distintas etapas del procedimiento de contrataciones públicas (pre-procedimiento, procedimiento y post-procedimiento). En total se construyeron 5 índices integrados por 19 indicadores.

Como parte de las actividades comprometidas para la Acción 2, se abrió un espacio de diálogo con los integrantes de los Sistemas Estatales Anticorrupción para fortalecer y retroalimentar los indicadores. En ese sentido, se elaboró el documento para retroalimentar la propuesta de indicadores que conformarán el "Sistema de Alertamiento de Riesgos de Corrupción en Contrataciones Públicas" mismo que integra las fichas de indicadores, así como aspectos relevantes para la conformación del sistema de alertamiento como sus principios: un sistema incremental que irá sumando más indicadores y análisis, adaptable a los contextos locales, con información de la PDN y robusto técnicamente.

En ese sentido, el 15 de julio se dio inicio al proceso de socialización, para ello se puso a disposición de las instituciones integrantes de los Sistemas Anticorrupción las fichas de indicadores para su retroalimentación. Derivado del resultado de ese ejercicio colaborativo, la SESNA elaborará una versión final de los indicadores que serán la base metodológica para la construcción del sistema.

A la par de lo anterior, entre enero y julio del 2024 se trabajó en los primeros avances dirigidos a la construcción de una maqueta para la visualización del tablero de indicadores y análisis de redes. El tablero tendrá como finalidad presentar de manera gráfica y amigable los indicadores de riesgos de corrupción en las instituciones públicas planteados para el sistema de alertamiento.

Modelo de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas

Como parte de las tareas para general un "Modelo de Evolución Patrimonial", en 2023 la SESNA elaboró el "Mapeo de buenas prácticas internacionales de sistemas automatizados de evolución patrimonial", que se realizó con el objetivo de identificar y analizar las buenas prácticas internacionales en materia de sistemas automatizados de verificación de declaraciones patrimoniales: <https://www.sesna.gob.mx/2024/03/13/mapeo-de-buenas-practicas-de-sistemas-automatizados-de-verificacion-del-contenido-de-declaraciones-patrimoniales/>

Igualmente, se desarrolló la ruta de integración para la construcción de dicho Modelo, que comprende el desarrollo de un generador de muestras a partir de perfiles de riesgo, un algoritmo lógico-aritmético y un algoritmo de detección de potenciales fraudes.

De enero a abril de 2024, se desarrolló la propuesta de perfiles de riesgo para el generador de muestras, con base en el supuesto de

que ciertos cargos, funciones y jerarquías son propensas a un mayor riesgo de corrupción. La creación de los perfiles de riesgos tuvo la finalidad de crear estratos con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales como pilar fundamental para el generador de muestras.

En el mismo periodo de tiempo, se realizó el prototipo de generador de muestras para la selección aleatoria de declaraciones patrimoniales con la metodología de muestreo aleatorio estratificado con base en los perfiles de riesgo. Se realizaron las pruebas correspondientes y se demostró que la utilización de un muestreo aleatorio estratificado provee mejores resultados respecto a la elección de personas servidoras públicas con un nivel de riesgo de corrupción más alto, en comparación con el muestreo aleatorio simple.

Asimismo, el 03 de mayo de 2024 el Comité Coordinador del SNA aprobó la "Creación de un grupo técnico para el desarrollo de propuestas en materia de verificación patrimonial" con el propósito de abrir un espacio de diálogo con las autoridades en materia anticorrupción para la formulación de propuestas dirigidas al fortalecimiento de los procesos en la materia.

Entre mayo y julio, se inició el diseño de la metodología de trabajo para la implementación del grupo técnico que, en un primer momento, buscará entender las necesidades y restricciones que tienen las instituciones en la implementación de las verificaciones patrimoniales para, posteriormente, desarrollar una propuesta que permita hacer más eficientes y automatizados estos procesos.

Datatón Anticorrupción

Desarrollo del Datatón Anticorrupción, el cual es un certamen público internacional abierto a la ciudadanía y autoridades en el que se busca realizar ejercicios de co-creación e inteligencia colectiva para el desarrollo de herramientas y metodologías basadas en el uso de las tecnologías de la información y los datos abiertos de la PDN. En este espacio de colaboración y participación ciudadana y autoridades, las personas han identificado riesgos de corrupción y proponen nuevos enfoques para su prevención e identificación oportunas. De 2018 a 2023, se han realizado 5 Datatones Anticorrupción:

- i. Primera edición, en el año 2018, con 78 participantes;
- ii. Segunda edición, en el año 2019, con 70 participantes;
- iii. Tercera edición, en el año 2021, con 145 participantes;
- iv. Cuarta edición, en el año 2022, con 157 participantes; y
- v. Quinta edición, en el año 2023, con 127 participantes.

Objetivo prioritario 2. Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia prioritaria 2.3. Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la PDN tenga un alcance nacional.

Plataforma Digital Nacional

Para la consolidación de la Plataforma Digital Nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción sometió a consideración del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la aprobación del "Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción (Primera etapa)"; el cual tiene como objetivo facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión nacional mediante el desarrollo e implementación de instrumentos normativos, técnicos y el fomento a las capacidades técnicas en los entes públicos.

Al robustecer dichos componentes y elementos habilitadores, será posible que las Plataformas Digitales Nacional y Estatales Anticorrupción sean capaces de operar y ser funcionales para los diversos fines y objetivos de sus respectivas autoridades. Ello, a través de la consulta e intercambio de información estratégica de datos estandarizados y oportunos, así como el análisis y uso de dicha información para la prevención e identificación temprana de posibles delitos de corrupción de gran impacto en México: el enriquecimiento ilícito; la actuación bajo conflicto de interés; el abuso de autoridad en la asignación de permisos, licencias y concesiones; la contratación indebida de personas servidoras públicas y proveedores; así como la colusión y desvío de recursos

públicos en los procedimientos de contratación pública, entre otras aplicaciones.

El Programa fue aprobado por unanimidad por el CC del SNA mediante el ACUERDO SO-CC-SNA/26/01/2023.08, ello durante su primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023. El mismo establece un plan de acción que es ejecutado por la SESNA, en colaboración con las autoridades del CC del SNA, así como las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), quienes concentran la información de las entidades y municipios. Desde enero de 2023 a julio de 2024, el Programa lleva iniciadas el 68.33% de las acciones que se tenían programadas.

El Programa de Interconexión identifica 3 componentes: Gobernanza y Seguridad de la Información; Estándares, Alcances y Concreción de los Sistemas de Información de la PDN; e Infraestructura Tecnológica, Herramientas Técnicas y Suaves. Estos tres componentes despliegan actividades necesarias para el efectivo desarrollo e implementación de la PDN, por lo que, a continuación, se señalan los resultados alcanzados del Programa para cada uno de los Sistemas de la PDN que se encuentra en piloto y desarrollo:

Sistema 1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal:

- Publicación en el DOF de los Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales tienen por objeto establecer la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y el procedimiento a seguir por parte de los Entes públicos de todos los ámbitos de gobierno para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional; y que son de observancia obligatoria y aplicación general para todos los Entes públicos a nivel federal, estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y demás normatividad aplicable.
- Publicación en el DOF de la Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, Fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; por lo que las autoridades de los Entes públicos del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este Sistema quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.
- Desarrollo de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) genérica para la integración de los datos de los Entes públicos al Sistema 1 de la PDN, disponible en el MDA. La API genérica para el Sistema 1 puede ser consultada en el siguiente vínculo en línea: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/producto/23>
- Actualización del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses del MDA, el cual permite alojar las declaraciones de diversos Entes públicos en un solo espacio, así como disponer de información precargada de registros anteriores, para la consulta y uso de las autoridades. La actualización del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses puede ser consultada en el siguiente vínculo en línea: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/producto/8>
- Elaboración de la Evaluación de Impacto en la protección de datos personales del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la PDN.

Sistema 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas:

- Elaboración del formato que indica la información que se registrará en el Sistema 2, el cual deberá ser aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Elaboración del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato que indica la información que se registrará en el Sistema de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Nacional.
- Elaboración de los Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Nacional.
- Elaboración de la Declaratoria de inicio de funciones del Sistema 2, por lo que las autoridades de los Entes públicos del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este Sistema quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

- Elaboración del Proyecto de Catálogo de Perfiles del Sistema 2, el cual es un listado y descripción de los perfiles de usuarios existentes que tendrán acceso a dicho Sistema, y que enuncian las facultades, obligaciones y atribuciones con respecto al uso de la información disponible.
- Propuesta de mejora para el Sistema 2 con la relativa actualización de su respectiva interfaz de Programación y Aplicaciones (API S2).

Sistema 3. Sistema nacional de los servidores públicos y particulares sancionados:

- Elaboración de los Formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema 3, relacionados con las sanciones firmes impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas graves, no graves los cuales una vez aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción serán publicados en el DOF para su debido cumplimiento y observancia.
- Elaboración del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional.
- Elaboración de los Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional.
- Elaboración de la Declaratoria de inicio de funciones del Sistema 3. por lo que las autoridades de los Entes públicos del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este Sistema quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.
- Elaboración del Proyecto de Catálogo de Perfiles del Sistema 3, el cual es un listado y descripción de los perfiles de usuarios existentes que tendrán acceso a dicho Sistema, y que enuncian las facultades, obligaciones y atribuciones con respecto al uso de la información disponible.
- Propuesta de mejora para el Sistema 3, con la relativa actualización de su respectiva Interfaz de Programación de Aplicaciones (API S3).
- Desarrollo y piloteo de la herramienta informática que identifica casos de posibles contrataciones indebidas y abuso de autoridad a nivel nacional, disponible en su versión piloto en el siguiente vínculo en línea: <https://dev.plataformadigitalnacional.org/integridad/>

Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones públicas:

- Propuesta de Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Protocolo de actuación en contrataciones públicas y otros procedimientos, y el formato de manifiesto de particulares.

Las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Interconexión han permitido que, al 31 de julio de 2024, la Plataforma Digital Nacional presente el siguiente avance en la integración de la información para 4 de los 6 Sistemas que se encuentran en piloteo y desarrollo:

- 5,433,253 millones de registros de información:
- 24 entidades federativas y la federación, conectadas, con la información de 857 municipios:
- Más de 2,490 entes públicos conectados de los tres poderes y ámbitos de gobierno, así como de Órganos Constitucionales Autónomos;
- Procesamiento de 4,348,468 declaraciones patrimoniales y de intereses para analizar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas;
- 20,078 registros de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación pública y su nivel de responsabilidad;
- 3,430 registros de sanciones de personas servidoras públicas y particulares sancionados, para evitar que sean contratados o presten servicios dentro del gobierno;
- Consulta y visualización de información pública de más de 1 millón de procedimientos de contratación pública, para analizar riesgos de corrupción, y
- Disposición del primer Mercado Digital Anticorrupción, creado por una institución pública, con 23 herramientas tecnológicas gratuitas que permiten integrar la información estratégica para el combate a la corrupción.

Protocolo de conexión: para lograr la conexión con la PDN, se desarrolló un protocolo de conexión para garantizar la eficiencia y

seguridad en el intercambio de datos. Este protocolo de conexión cuenta con tres categorías de pruebas: 1. Seguridad; 2. Funcionalidad y 3. De estrés. Desde el año 2020 a julio de 2024 se han realizado 522 solicitudes de revisiones a más de 30 Entes públicos, siguiendo el protocolo de conexión.

Análisis de vulnerabilidad y fortalecimiento de seguridad de la información de la PDN: en el año 2022 se realizó el análisis de vulnerabilidad, el cual señala el estado de seguridad de la infraestructura, aplicaciones y software de la PDN. El análisis permite definir, identificar, clasificar y priorizar los riesgos de seguridad de los componentes de la PDN.

Objetivo prioritario 3: Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

Estrategia prioritaria 3.1: Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

Capacitación (Programa Anual de Capacitación)

De manera anual se lleva a cabo la elaboración del Programa Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el cual, entre otros temas, se divulga la capacitación para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Entidad en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación, conflictos de interés, ética pública, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional. Dentro de los cursos que se consideraron para la Institución entre 2018 y 2024 podemos destacar los siguientes: Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Súmate al Protocolo; Comunicación Incluyente sin Sexismo; Masculinidades Modelos para Transformar; Introducción a los Derechos Humanos; Derechos Humanos y Género; Género, Masculinidades y Lenguaje no Sexista; Derechos Humanos y Violencia; Diversidad Sexual y Derechos Humanos; Derechos Humanos en el Servicio, entre otros.

Ahora bien, a finales de 2023, se difundió entre todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción el Código de Ética, así como el Código de Conducta emitido por el actual Titular de la Entidad. Por otro lado, en un trabajo conjunto con el Comité de Ética de la Institución, se determinó llevar a cabo la actualización de las “Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción” las cuales fueron emitidas, inicialmente, el 18 de junio de 2019, en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética de la Entidad.

Como parte de las acciones dentro de la promoción de una cultura de integridad institucional, se emitió en julio de 2023 el “Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción”, como un mecanismo que permita combatir un tema constante dentro de la Administración Pública tal y como lo es el fenómeno de la corrupción. En un trabajo común con el Comité de Ética de la Institución, se determinó llevar a cabo la elaboración de un formato homologado de denuncia por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y, en general, a cualquier acto en contra del buen actuar dentro de la Administración Pública Federal, lo anterior, de conformidad con el “Procedimiento para la presentación, atención, y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción”, el cual fue emitido, inicialmente, el 18 de junio de 2019, en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética de la Entidad.

De manera conjunta con el Comité de ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Entidad atendió, desde 2019, la totalidad de las denuncias que se presentaron por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta dentro de los plazos establecidos conforme al procedimiento respectivo.

De forma relevante, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las “Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal”, a finales de 2023, se llevó a cabo la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), mismas que se remitieron por las diversas unidades administrativas de la Entidad y que fueron un detonante para realizar, en

abril de 2024, el Programa Anual de Capacitación 2024 (PAC 2024).

El PAC 2024 de la SESNA se presentó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del portal SII@web. Inicialmente se consideraron un total de 34 cursos, en los que se incluyen acciones en materia de:

- Ética Pública;
- Derechos Humanos;
- Equidad y género;
- No discriminación y discapacidad;
- Archivo y control documental y
- Capacidades gerenciales

Derivado de lo anterior, se ha llevado a cabo la capacitación las personas servidoras públicas de la SESNA, al cierre del 31 de julio de 2024, con un total de 61 acciones de capacitación, mismas que se espera incrementar en el tercer trimestre del presente año (adicional a las modificaciones que sufrirá el PAC 2024, ya que se incluirán cursos que, en un principio, no fueron considerados quedando un total de 47 cursos registrados en la plataforma correspondiente).

Cabe destacar que los cursos que a continuación se detallan son los que más demanda han tenido al cierre del segundo trimestre de 2024, a saber:

- 1.Prevenición de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas, 6 acciones;
- 2.Aspectos Generales de Derechos Humanos, 5 acciones;
- 3.Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, 4 acciones;
- 4.El ABC de la Igualdad y la No Discriminación, 4 acciones.

Luego entonces, la SESNA continuará con su misión de incentivar a las personas servidoras públicas a que cumplan con las horas de capacitación mínimas requeridas, lo anterior, a efecto de contar con personal altamente profesionalizado.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

La SESNA no tiene proyectos de inversión terminados o bien proyectos de inversión que se encuentren en proceso y que deban reportarse.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

La SESNA no tiene recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales. Tampoco cuenta con programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, ni proyectos estratégicos y/o prioritarios que deban reportarse.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

La SESNA no tiene recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y/o relevancia presupuestal.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Colaboración SESNA-Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Desde 2018, se estableció un convenio de Colaboración entre la SESNA y el INEGI. En un primer momento, el objetivo fue desarrollar actividades para el aprovechamiento de censos y encuestas nacionales, así como de registros administrativos e indicadores que diseña, levanta, procesa y publica el INEGI, y que permiten la formulación de proyectos de políticas públicas integrales y de acciones para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Durante 2019, se trabajó en forma conjunta en la elaboración de un cuestionario que permitiera generar información estadística y geográfica sobre variables relevantes respecto a la integración y funcionamiento de los sistemas, nacional y estatales, en materia anticorrupción, en los temas de armonización normativa, integración orgánica, independencia institucional, distribución de recursos, y actividades sustantivas.

Después de una encuesta piloto, que sirvió para hacer los ajustes correspondientes de acuerdo con las observaciones emitidas por el INEGI, el cuestionario quedó listo en el mes de diciembre de 2019, se acordó que la SESNA, coordinaría la integración y entrega de los cuestionarios contestados por los integrantes del CC-SNA y de sus unidades al INEGI para sus respectivos procedimientos.

Por su parte, el 12 de junio de 2019, durante la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno (CTEIG), se incluyó a la SESNA como Vocal del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

Es con base en los asientos que ocupa la SESNA en el SNIGSPIJ y en el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO), que se generó un trabajo colaborativo a lo largo de 2021, cuyo objetivo fue impactar en la construcción de indicadores y metodologías para el seguimiento y evaluación de la PNA, así como para el PI-PNA. En el proceso, se realizó una revisión conceptual y técnica de indicadores estratégicos del PI-PNA.

La colaboración establecida con el INEGI permitió que, en 2022, la SESNA emitiera comentarios y recomendaciones al Proyecto de objetivos, acciones e indicadores del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046. Asimismo, se formularon comentarios a las nuevas mediciones e indicadores anticorrupción.

Durante 2023, se intercambiaron observaciones sobre una Nota Conceptual que justifique la pertinencia de elaborar indicadores de contrataciones públicas con la información que se publica en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (CNGMD), y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE). Asimismo, se participó en el Grupo de Colaboración del Comité Técnico Especializado de Información Sobre Corrupción donde se presentaron los avances de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas para Fines Estadísticos y se realizó un análisis sobre indicadores de contrataciones públicas.

En la Primera Sesión Ordinaria 2024 del SNA llevada a cabo el 29 de febrero, en Acapulco, Guerrero, el SNA invitó al INEGI para que presentaran el proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas.

En el marco de la agenda de colaboración interinstitucional, INEGI compartió con la SESNA dicha Norma Técnica para que a su vez sea socializada con los integrantes del SNA y puedan emitir observaciones, para que el Instituto cuente con elementos orientados a robustecer su contenido. Las observaciones y comentarios de 17 Secretarías Ejecutivas y Sistemas Anticorrupción Locales, dos integrantes del CC-SNA, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al proyecto del INEGI fueron recopiladas a través de la SESNA durante el mes de mayo de 2024. Asimismo, la SESNA compartió con titulares del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI la carpeta electrónica con los archivos en comento, de esta manera el INEGI se hizo de evidencia e insumos para fortalecer la Norma Técnica previo a los procesos de aprobación por los órganos colegiados del Instituto.

Durante el segundo trimestre del año, la SESNA comenzó los trabajos para calcular los indicadores de nacionales de la PNA, en este marco, se identificaron necesidades de información para el SNA, en este sentido, aprovechando el marco de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones, se comenzaron trabajos colaborativos para incorporar en los censos de gobierno preguntas relacionadas a identificar la existencia de contraloría social en cada uno de los programas sociales existentes a cargo de los entes públicos en diferentes niveles de gobierno.

Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM)

Es una herramienta que posibilita agregar, sistematizar, ordenar y presentar variables producidas por instituciones públicas, académicas, organizaciones sociales e internacionales que permitan dimensionar y analizar diversas aristas del fenómeno de la corrupción en nuestro país, así como los esfuerzos anticorrupción emprendidos en los distintos niveles del Estado mexicano.

El catálogo funciona como un repositorio de variables que permite la consulta de la información contenida en él, de manera sencilla y ágil, posibilitando dos tipos de búsqueda:

1. Búsqueda geográfica. Variables sobre una entidad y/o municipio de interés. El sitio muestra un mapa de los Estados Unidos Mexicanos donde se puede seleccionar el Estado de interés para hacer la consulta.

2. Búsqueda interactiva. La información contenida en el CICM se encuentra clasificada de acuerdo con distintos elementos de la Política Nacional Anticorrupción y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Las variables pueden ser consultadas de acuerdo con su clasificación en estos temas, o bien por palabras clave.

El repositorio se amplía y actualiza de manera constante conforme las instituciones que generan la información actualizan sus productos estadísticos. Asimismo, se realizan sondeos de manera constante para incrementar el número de instituciones y productos estadísticos que conforman la base de datos del CICM, así comenzando con la versión 1.0, con 600 variables, pasó a la versión 1.1 con más de 1600 variables.

A la fecha, el CICM contiene 3265 variables. La plataforma permite la descarga tanto de la serie estadística histórica como de una ficha descriptiva que contiene información acerca de la variable. Se puede consultar en: <https://cicm.sesna.gob.mx/>

En el marco del proyecto Fortalecimiento institucional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, que es implementado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se obtuvieron fondos para que el CICM comience una segunda etapa de actualización que comenzó en agosto y terminará en diciembre de 2024. Este proceso consistirá en incorporar al CICM algoritmos de sistematización de bases de datos del INEGI e incorporar herramientas de búsqueda avanzada al front page que resulten en una mejora a la experiencia del usuario al navegar por el sitio web del CICM.

Evaluación del sistema de compras y contrataciones públicas de México, con la Metodología MAPS

Se trata de la primera evaluación del sistema de compras públicas nacional, bajo la metodología MAPS de la OCDE. En 2018, la SESNA, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició la "Evaluación del sistema de compras y contrataciones públicas de México", con la Metodología MAPS. Con esta evaluación, la SESNA analizó el marco normativo y de política pública, la capacidad institucional, las prácticas de mercado y la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de los principales sistemas de adquisiciones públicas.

Se contó con la participación de 70 enlaces provenientes de 45 entidades evaluadoras que incluyen secretarías de Estado, órganos constitucionales autónomos, organismos descentralizados, contralorías, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones del sector privado, órganos desconcentrados, empresas productivas del Estado, personas que forman parte de la academia y participantes del poder legislativo.

Producto de la evaluación se obtuvieron las principales recomendaciones:

- Ley General común para todo el sector público con capítulos para las distintas administraciones.
- Emitir un conjunto de documentos y formularios estándares de uso obligatorio para toda la APF.
- Actualizar funcionalidades, incluida tienda electrónica.
- Uso obligatorio, completo y oportuno, para todo el sector público.
- Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para funcionarios y unidades compradoras.
- Programas permanentes de capacitación y certificación obligatorios.
- Licitaciones públicas de compras consolidadas o convenios marco para las principales categorías de bienes y servicios de uso común.
- Compras por catálogos electrónicos, tipo Tienda Internet.
- Mejorar procedimientos, guías y entrenamiento de planificación e investigación de mercado.
- Dictar instrucciones y acuerdos de niveles de servicio para asegurar su correcta ejecución.
- Aumentar las opciones de negociación, especialmente para compras menores y contratación de servicios.
- Mejorar las metodologías de evaluación, incluidos "puntos y porcentajes".
- Metodología homologada de riesgos, incluida corrupción, y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento acciones de mejora.
- Máxima publicidad a los procesos de inconformidades y las sanciones generadas para personas servidoras públicas y particulares.
- Incrementar acceso efectivo y oportuno a la información, los foros de discusión con la sociedad civil.
- Garantizar la participación de las organizaciones interesadas en vigilar y monitorear el proceso de contratación en todas sus etapas.

Diversas instancias, como SHCP y la COFECE, han retomado la evaluación para generar otros estudios sobre el sistema de compras y proponer mejoras. Esta evaluación es el cimiento para poder realizar en un futuro la Evaluación del Gasto Público y la Responsabilidad Financiera.

Generación de estudios especializados en materia anticorrupción

El desarrollo de insumos técnicos elaborados por la SESNA, requieren de fundamentos sólidos y bases reales, una de las vías que permite esto son los estudios especializados y orientados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, así, a lo largo de estos años se han conformado alianzas estratégicas que permiten la realización de estos.

Investigación sobre procesos y capacidades Institucionales de los miembros del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Derivado del Convenio Específico de Colaboración de la SESNA con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), suscrito el 15 de agosto de 2018, se desarrolló una investigación para identificar los procesos de combate a la corrupción a cargo del SNA, con el análisis de una selección de macroprocesos y procesos del sistema de responsabilidades de las personas servidoras públicas establecidos en la reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción y dentro del nuevo sistema normativo que rige al SNA, mediante una metodología que permitiera el análisis transversal de los procesos y analizando que, estuvieran directamente relacionados con el sistema de responsabilidad de los servidores públicos en las etapas de: prevención, investigación, sanción de actos de corrupción. Se obtuvieron dos entregables: Herramienta metodológica y el Informe Final.

Estudio Ciencias del Comportamiento

La SESNA, buscó el apoyo de la Embajada de Reino Unido en el marco del programa multianual del Fondo "Technology for Accountability" para México, parte del Global Digital Marketplace, gracias al cual se acordó la generación del estudio de las Ciencias del Comportamiento al desarrollo de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con objeto que éstas sean diseñadas desde una perspectiva integral para contar con un listado de recomendaciones sobre el marco analítico de medición, seguimiento y evaluación de la corrupción para México basado en las buenas prácticas internacionales.

Mejores Prácticas Internacionales para medir, monitorear y evaluar casos de corrupción y políticas anticorrupción

En colaboración con el Centro de Excelencia para información estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, la SESNA llevó a cabo la directriz y desarrollo de un estudio sobre buenas prácticas para medir casos de corrupción, así como el seguimiento y monitoreo de las políticas anticorrupción en otros países (2019-2020). El objetivo del estudio fue analizar y sistematizar un conjunto de indicadores que establecieran una referencia para identificar y evaluar el fenómeno de la corrupción en México, así como los avances y deficiencias que presentan las acciones de la Política Nacional Anticorrupción. Con base en estos insumos, la SESNA cuenta con elementos de análisis e insumos técnicos necesarios para la construcción de anteproyectos de metodologías e indicadores que le permitan al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas anticorrupción en México.

Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción el 9 de diciembre de 2019, se lanzó una convocatoria para premiar la investigación académica en materia de corrupción. El objetivo del "Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción" fue incentivar a los estudiantes universitarios y de posgrado de las Instituciones de Educación Superior en México a desarrollar investigación de vanguardia y oportuna para profundizar en la discusión de los temas relacionados al control de la corrupción y al fortalecimiento de la integridad pública.

Fortalecimiento de la integridad en el sector deporte

Derivado de la firma del Convenio General de Colaboración entre la SESNA y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) -el 10 de abril de 2019- y con el objeto de prevenir posibles actos de corrupción en el sector deporte en México con la participación de 66 instituciones del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en septiembre de 2020 se lanzó el proyecto "Prevención de la Corrupción en el Sector Deporte en los Estados Unidos Mexicanos", en colaboración con la Oficina de las

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En 2022 la SESNA desarrolló la “Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad y Anticorrupción para el Sector Deporte” y la “Guía para el llenado de la Herramienta”. En ese mismo año, la Herramienta de Autodiagnóstico fue utilizada por 16 instituciones pertenecientes al sector deporte, las cuales revisaron sus procesos internos para entender sus particularidades e identificar los riesgos de corrupción. En 2023, se obtuvieron los resultados de dicho ejercicio y derivado de lo anterior se generó un documento denominado “Informe de resultados 2022 Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad y Anticorrupción”.

Derivado de los resultados de la detección de riesgos, a finales de 2023 se lanzó el proyecto “Herramientas para la construcción de una Política de Integridad para las Federaciones Deportivas” cuyo objetivo es dotar a las federaciones de una serie de herramientas estandarizadas y amigables para facilitar la adopción de elementos mínimos que forman parte de las políticas de integridad. Al respecto, de enero a mayo de 2024 se formularon dos de los productos que integran dicha caja de herramientas. El primero, la “Guía de elaboración de Códigos de Conducta” con el objetivo de proporcionar una hoja de ruta para las federaciones deportivas en México y, el segundo, la “Guía para la política de viajes, regalos, conflicto de interés, antisoborno y antilavado”.

También se está desarrollando una “Guía de capital humano” en vista de que las federaciones deportivas deben contar con personal especializado y capacitado en temas específicos, para orientar la formulación de políticas que promuevan el actuar íntegro del personal y que señalen los procesos de reclutamiento, movilidad y rotación de personal con base en reglas justas y previamente establecidas.

Entre mayo y julio de 2024, se trabajó la “Guía para una Política interna de integridad en compras y adquisiciones”, en conjunto con UNODC México, misma que contiene una hoja de ruta para la creación de una política para mitigar los riesgos de corrupción en las compras de las federaciones deportivas. El documento tiene la finalidad de proveer recomendaciones para facilitar la implementación y logro de los objetivos de integridad deportiva en dichas instituciones.

Por otro lado, la SESNA participó en la reunión titulada “Salvaguardar al Deporte de la Corrupción: Enfocado en la Copa Mundial 2026 de FIFA y los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028” organizada por la UNODC en Miami, Estados Unidos el día 13 de junio de 2024. El objetivo de la sesión fue comprender e identificar los riesgos de corrupción y delincuencia económica vinculados a la organización y desarrollo de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028. En dicha reunión, la SESNA participó compartiendo las buenas prácticas y los riesgos identificados a lo largo del desarrollo del proyecto Integridad en el Sector Deportivo. Derivado de esta colaboración, se publicó el documento “Salvaguardar el deporte de la corrupción: Enfoque sobre la Copa Mundial de la FIFA 2026 y los Juegos Olímpicos de Verano de 2028 en Los Ángeles”:

https://www.unodc.org/documents/Safeguardingsport/Publications/FIFA_2026_OLYMPIC_2026_ESP.pdf

Propuesta de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Durante el periodo de 2019 a 2020, la SESNA fue invitada por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a colaborar en un grupo técnico de trabajo para el desarrollo de propuestas de cambios normativos para la mejora del sistema de compras públicas en México. El grupo técnico desarrolló una propuesta de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público orientada a resolver problemas sistémicos en el ciclo de la contratación pública, como los bajos niveles de planeación, competencia, adopción tecnológica, sistematización de la información, transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público. Al 30 de junio de 2020, el grupo de trabajo envió la propuesta de Ley General a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, para su discusión en el marco del ejercicio de Parlamento Abierto desarrollado durante el mes de julio de 2020.

Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México en entidades federativas

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México”, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en México, la SESNA participó en el desarrollo y ejecución del “Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México” (2020-2023). El Mecanismo tuvo el objetivo de analizar en las entidades federativas el nivel de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), particularmente, en lo que respecta al artículo 9 en materia de contrataciones públicas y gestión de la hacienda pública; el artículo 10 sobre el acceso a la información pública; y el artículo 33, en materia de protección a personas

denunciantes de hechos de corrupción. Concluido el Mecanismo en enero de 2023, la UNODC en México generó diversas recomendaciones y reportes de política pública para que las entidades federativas cierren la brecha en el conocimiento e implementación de los principios de la UNCAC en la administración y funcionamiento de sus organizaciones.

Política Nacional de Datos Abiertos

La Política Nacional de Datos Abiertos (ConDatos) busca guiar a los organismos garantes, como coordinadores, así como a los demás sujetos obligados, para impulsar y avanzar en el desarrollo de la agenda de datos abiertos en México. El Proceso de construcción de la Política constó de 3 fases:

- 1.Preparación y apertura: El 28 de febrero de 2022 se instaló el Grupo Impulsor de la política, que coordina y supervisa las actividades. Tanto la SESNA como el CPC forman parte de este grupo. Los trabajos llevados a cabo propiciaron la elaboración del primer borrador de la Política.
- 2.Desarrollo de trabajos: Se integró un grupo especializado por personas y organizaciones con experiencia, especialización y capacidad de innovación en materia de datos abiertos. Este grupo y el grupo técnico definieron los componentes y contenido de la Política. De manera paralela, se llevaron a cabo Foros Regionales en las entidades federativas para fortalecer el contenido.
- 3.Una vez elaborado el borrador final, incorporando los comentarios recibidos, la Política fue presentada para su aprobación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, siendo aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

La aprobación de la Política Nacional de Datos Abiertos representa un importante paso hacia el desarrollo de una agenda de datos abiertos por parte de los sujetos obligados en México, aportando una herramienta fundamental para el acceso a la información y la consolidación de una sociedad más justa y un mejor gobierno.

Colaboración con sociedad civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la promoción de la integridad

Aunado a los trabajos enfocados en el desarrollo de metodologías de identificación de riesgos basados en evidencia, la SESNA ha colaborado con PNUD en México en el acompañamiento técnico de diversos proyectos con sociedad civil, entre los que se encuentran:

- Localizando la Anticorrupción: Estrategias de fortalecimiento de los SLA desde lo local, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Este proyecto fue desarrollado entre 2020 y 2021 por Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de la Red Nacional Anticorrupción (RNA), PNUD México y financiamiento de USAID. El proyecto se integró por 5 líneas de trabajo sobre riesgos de corrupción, seguimiento y evaluación, género y fortalecimiento de capacidades.
- Segunda convocatoria de corresponsabilidad. El 17 de agosto de 2020 se lanzó la Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las Políticas Estatales Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción. Los nueve proyectos se realizaron en 5 estados (Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Sonora), bajo una perspectiva local e incluyendo diferentes temáticas. El inicio de los proyectos se dio el 3 de diciembre de 2020 y fueron concluidos entre diciembre 2021 y febrero 2022.
- Integrando la anticorrupción. Durante el primer trimestre de 2022, se comenzó un tercer esfuerzo de apoyos a las OSC mexicanas con dos propósitos: ampliar la incidencia y temáticas de los proyectos realizados; e integrar a las organizaciones de las dos iniciativas antes apoyadas.
- Reto Público anticipando riesgos de corrupción. Derivado de la publicación de los modelos y herramientas para la gestión de riesgos de corrupción, el 22 de marzo de 2022 el Comité de Participación Ciudadana del SNA, con acompañamiento técnico de la SESNA y el PNUD en México, lanzó la convocatoria del "Reto Público. Anticipando riesgos de corrupción", cuyo objetivo es promover ejercicios de transparencia proactiva sobre los retos que enfrentan las instituciones integrantes de los sistemas anticorrupción en materia de riesgos de corrupción en procesos de gestión claves. La convocatoria se puede consultar en: <https://cpc.org.mx/convocatoriareto2022/>. Al respecto, se han sumado a este ejercicio estados como Colima, Zacatecas, Guerrero, Aguascalientes y Nuevo León.

Resultados de la Capacitación especializada en anticorrupción e integridad

La estrategia de arranque de la PAA estableció la apertura de cuatro periodos de estudio, bajo una programación en la que estuvieron

disponibles -con excepción de la primera edición- tres cursos por periodo durante 2023. Adicionalmente, se abrió un grupo dirigido a las personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados. De abril a diciembre de dicho año, se contó con la participación de instituciones integrantes de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Estatales, entes públicos federales, estatales y municipales; así como organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado y demás público interesado.

La oferta educativa de la PAA se distribuyó de la siguiente manera para los cuatro periodos ordinarios:

- Primer periodo (mayo): Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción
- Segundo periodo (julio): Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción; Integridad Corporativa para MIPyMES; y Ética e Integridad en el Servicio Público
- Tercer periodo (septiembre): Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción; Ética e Integridad en el Servicio Público; e Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción
- Cuarto Periodo (noviembre-diciembre): Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción; Integridad Corporativa para MIPyMES; y Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción.

Es importante señalar que, para 2024 se definió que el inicio del calendario de actividades fuese a partir del mes de abril. Sin embargo, por cuestiones relacionadas con el proceso administrativo, la inscripción y periodos de curso iniciaron en julio de 2024; se programó la apertura de cuatro generaciones. Asimismo, se incluyó en la programación del presente año, el curso —revisado y actualizado— de “Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción”. Se ha dado continuidad a los trabajos del curso de Inducción dirigido a personas integrantes de los Comités de Participación Ciudadana, arriba referido. Adicionalmente, se desarrolló el contenido de un nuevo curso en materia de gestión de riesgos de corrupción, que corresponde a la segunda parte del que ya se encuentra disponible en la plataforma. Se continuó la concertación con instituciones que participarán en los cursos de la PAA durante 2024 (tales como el Instituto Nacional Electoral, Fiscalía General de la República, Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal Anticorrupción de los Estados de Quintana Roo y Puebla).

En 2023, para los cuatro periodos ordinarios y el periodo extraordinario para la Cámara de Diputados, la SESNA registró los siguientes resultados por curso disponible:

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción: 5,369 personas inscritas y 4,491 acreditadas, lo que resulta en una eficiencia terminal de 83.65%.
- Integridad Corporativa para MIPyMES: 1,126 personas inscritas y 253 aprobadas, con una eficiencia terminal de 22.47%.
- Ética e Integridad en el Servicio Público: 1,298 personas inscritas y 327 acreditadas; la eficiencia terminal fue de 25.19%.
- Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción: 283 personas inscritas, 226 aprobadas, con una eficiencia terminal de 79.86%.
- Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción: 258 personas inscritas, 205 acreditadas; la eficiencia terminal fue de 79.46%.

De manera agregada, la eficiencia terminal de la Plataforma en sus primeros ocho meses de operación es de 66.02%, esto es, de 8,334 personas inscritas en al menos un curso, acreditaron un total de 5,502 personas. Es menester señalar que se contó con la participación de instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR) y el Instituto Nacional Electoral (INE). Para estas instituciones, la eficiencia terminal en el curso Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción fue de 84.98% y 97.04% respectivamente. Para este curso, se contó con 190 entes públicos participantes.

Los cursos de la PAA cuentan con encuestas de opinión que las personas usuarias deben contestar al concluir cada curso. Esto es un requisito para la generación de la constancia correspondiente. Al respecto, en elementos como estructura, objetivos, contenidos, recursos, actividades, evaluación y tiempo de estudio del curso Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, 52.28% de las personas participantes en los cuatro periodos consideran que estos elementos son excelentes. De igual manera, 75.29% de las personas considera muy útil la información provista por el curso para el desempeño de sus funciones, y casi la totalidad de las personas (98.30%) recomendaría el curso a sus colegas o conocidos.

En lo que concierne al curso Integridad Corporativa para MIPYMES, 76.33% considera que la exposición de los contenidos fue clara y suficiente para comprender los temas expuestos; 75.10% señaló que los contenidos son de óptima calidad, y 79.59% lo recomendaría a otras personas pertenecientes a MIPYMES mexicanas.

El curso Ética e Integridad en el Servicio Público arroja datos igualmente relevantes, ya que 63.11% de las personas usuarias lo

encontraron útil para reforzar su formación como personas servidoras públicas; 56.20% comprendió de mejor manera su papel en el combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad pública con base en su marco ético personal; y 67.44% indicó que después de haber tomado el curso, promoverá la ética e integridad en el servicio público.

En el curso Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción, 51.97% de quienes lo tomaron señalan que tiene una excelente estructura en términos de contenidos, recursos y actividades para su óptima comprensión; 81.66% considera que la información que lo integra es muy útil en el desempeño cotidiano de sus funciones y un 98.69%, lo recomendaría para fortalecer sus habilidades analíticas en el combate a la corrupción.

Finalmente, del total de personas usuarias que tomaron el curso Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción, 56.35%, señalaron que la estructura de este es excelente; 33.15% considera que es muy buena; 81.76% considera que la información contenida en el curso es de suma utilidad para el desempeño de sus funciones en sus respectivas instituciones y 98.90% lo recomendaría a futuras personas participantes.

Por lo que corresponde a 2024, el Calendario de cursos de la PAA estableció la apertura de cuatro generaciones. La primera abrió su registro el 8 de julio, con tres cursos: Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción; Ética e Integridad en el Servicio Público; e Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción. Al 31 de julio, se cuenta con un total de 3,903 personas inscritas con 1,048 acreditadas, lo que representa un avance en la eficiencia terminal de 26.85%. Esta primera generación concluye el 16 de agosto, y se prevé alcanzar 65% de eficiencia terminal tomando en cuenta que en 2023 fue de 66.02%. Por lo que se refiere en específico al curso de Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, es de señalarse que a julio de 2023 se contó con 1,857 personas inscritas, mientras para 2024 en el mismo mes se registró un total de 2,456, lo que representa un incremento de 32%. La segunda generación de la PAA, a concluir en septiembre de 2024, contará además del curso obligatorio de Introducción al SNA -que abre cada periodo-, con los cursos de Integridad Corporativa para MIPYMES e Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción. Se estima que se contará con un aproximado de 4,000 personas inscritas para dicha generación.

Sitios WEB

Con base en los principios de máxima publicidad y datos abiertos mediante la creación de contenidos didácticos, interactivos y de fácil acceso, la SESNA diseñó y administró dos sitios web (www.sesna.gob.mx y www.sna.org.mx), con el fin de presentar información de valor social que permita la generación de conocimiento útil para la ciudadanía y contribuya a la consolidación del SNA.

Se ha fortalecido la atención ciudadana, por conducto de la asesoría a más de 500 consultas enviadas. Más de 60% de consultas fueron presentadas por la ciudadanía, 29% por personas servidoras públicas y el resto por estudiantes, proveedores, personas investigadoras y organizaciones.

Sitio Web SNA

El posicionamiento del sitio web del SNA como una página referente de consulta en materia anticorrupción, ha sido por medio de transparentar de manera proactiva el seguimiento y los trabajos de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.

El sitio sna.org.mx es el principal repositorio de la normativa aplicable en materia anticorrupción. Se puede consultar y descargar más de 400 leyes, códigos, manuales, lineamientos, estatutos, entre otros, aplicables tanto al SNA como a los 32 sistemas estatales. Además, tiene mil 400 enlaces electrónicos para consultar: informes, planes de trabajo, videos de las sesiones, estudios realizados en materia del combate a la corrupción, 30 políticas anticorrupción y 16 programas de implementación, cinco modelos de seguimiento y evaluación aprobados y cuatro Anexos Transversales Anticorrupción aprobados.

Con el fin de difundir las tareas del Sistema Nacional Anticorrupción con apertura, transparencia y un lenguaje sencillo, el sitio web contiene alrededor de 300 comunicados para que periodistas, académicos, personas servidoras públicas y, sobre todo, la ciudadanía conozca las labores realizadas.

Sitio Web SESNA

Del 1° de enero de 2023 al 31 julio de 2024 se integraron 3,026 documentos y 57 entradas de blog (total histórico 482) en el portal de la SESNA. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se suban alrededor de 320 documentos adicionales para un total aproximado de 3,325 documentos; además, se prevén 6 entradas de blog en el sitio web de la SESNA, incluyendo información referente a las sesiones del Comité Coordinador celebradas en el periodo, sesiones del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional

Anticorrupción, documentación relativa a las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, Los Programas de Implementación de las Políticas y el Anexo Transversal Anticorrupción. Asimismo, a través del sitio web de la SESNA se transparentan programas de trabajo de adquisiciones y archivos, convocatorias de procedimientos de compras y actas de sesiones de los comités de Ética y Transparencia. En ese sentido, al 31 de julio de 2024 la SESNA ha puesto a disposición de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, academia y personas interesadas en temas anticorrupción, 4,328 documentos mediante su sitio web. En lo correspondiente a los comunicados de prensa se han publicado un total de 116.

Ejecución del Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del SNA

Comunicación social

Con el fin de contrarrestar la desinformación e incidir en la opinión pública de manera positiva, la SESNA gestiona perfiles en redes sociales para socializar las tareas del Sistema Nacional Anticorrupción y de la SESNA con base en la apertura y transparencia proactiva, difundiendo información útil para la ciudadanía, que contribuye a mejorar la rendición de cuentas del Sistema. Desde la creación de la cuenta institucional en X (antes Twitter) hasta el 31 de julio de 2024 se han realizado 6,368 publicaciones y se alcanzaron un total de 7,272 personas seguidoras.

En el caso de Facebook, se llevaron a cabo 3,756 publicaciones, mientras que el número de seguidores fue de 5,992. Mediante esta red, se alcanzaron a un total de 914,865 personas.

En la red social YouTube se publicaron 190 materiales audiovisuales y se alcanzó a una comunidad de 1,708 usuarios suscripciones.

En la red social LinkedIn fue creado el perfil de la SESNA como organización. Al 31 de julio, la cuenta registra 1,312 personas seguidoras, se generaron 588 publicaciones, las cuales cuentan con 32,760 visualizaciones.

En la red social Instagram se cuenta con 342 seguidores y se realizaron 132 publicaciones, de las cuales han sido archivadas 51. Se registra un alcance en esta red de 4,667 personas usuarias.

Por último, se realizó el lanzamiento en la red social TikTok, en la cual se cuenta con 37 personas seguidoras y se han realizado 6 publicaciones.

Con base en estos resultados, se estima que al cierre de septiembre de 2024 se tengan los siguientes resultados:

Estimado de cuentas seguidoras:

- X/ antes Twitter: 7,382; publicaciones 6,598.
- Facebook: 6,056; publicaciones 3,796.
- YouTube: 1,824; publicaciones 193.
- LinkedIn: 1,380; publicaciones 628.
- Instagram: 366; publicaciones 136.
- TikTok: 42; publicaciones 12

Promoción de la cultura de la integridad

Uno de los proyectos detonados para este eje es el Ciclo de Conferencias “Los 12 delitos por hechos de corrupción” organizado en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador del SNA. El ciclo tiene por objetivo, generar mayor conocimiento y consciencia sobre qué son los delitos por hechos de corrupción advertidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y descritos en el Código Penal Federal, así como analizar su impacto y explorar los mecanismos para su control, sensibilizando con ello a diversas audiencias sobre las distintas manifestaciones de la corrupción.

Cada conferencia está dedicada a uno de los delitos y es impartida de manera híbrida, presencial y en línea por una persona experta, la cual es definida por la institución anfitriona con base en su experiencia profesional. La conferencia se desarrolla a partir de la respuesta a preguntas orientadoras tales como qué es el delito en cuestión, dónde está definido, qué implica su materialización, qué mecanismos institucionales hay para prevenirlo y controlarlo, así como los retos asociados al mismo. Al concluir la conferencia se lleva a cabo una sesión de preguntas, cuya discusión permita a la audiencia resolver sus dudas, y se genera una breve cápsula sobre el tema para redes sociales.

Al 31 de julio de 2024 se han realizado las siguientes conferencias:

- Abuso de Autoridad – Impartida por el Dr. Jorge Nader Kuri (sede: Secretaría de la Función Pública)
- Enriquecimiento Ilícito – impartida por la Mtra. Adriana Greaves Muñoz (sede: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)
- Tráfico de Influencia – impartida por el Mtro. Sergio Huacuja Betancourt (sede: Auditorio del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)
- Ejercicio Abusivo de Funciones – Impartida por el Mtro. Oscar Zavala Gamboa (sede: Universidad Rosario Castellanos, Unidad Académica Justo Sierra)
- Cohecho a servidores públicos extranjeros – Impartida por la Mtra. María de los Ángeles Estrada González (Sede: auditoria de la Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey).

Estrategia de Difusión Coordinada con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción

La estrategia surge como una iniciativa para facilitar una comunicación más cercana a los y las mexicanos, y fomentar un mayor entendimiento de las labores del Sistema Nacional Anticorrupción visto desde una óptica local y conjunta. En el marco de este emprendimiento se desarrolló un producto mensual, denominado Semana Temática, en la cual participan las Secretarías Ejecutivas Nacional y Estatales, y consiste en la publicación y difusión de contenidos que detallen acciones y productos desarrollados en el marco del SNA. Lo anterior a partir de una temática conjunta previamente acordada.

A fin de articular y facilitar el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas dentro de esta iniciativa, se delimitaron clústeres regionales. Así, se llevaron a cabo las siguientes semanas temáticas:

- Junio – Derecho a una buena administración pública
- Julio – Justicia abierta
- Agosto – Asamblea Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción
- Septiembre – Presupuesto y anticorrupción
- Octubre – Transparencia
- Noviembre – Eliminación de la violencia contra la mujer y la perspectiva de equidad de género en anticorrupción
- Diciembre – Día internacional contra la corrupción 2023
- Febrero 2024 - Importancia de las Secretarías Técnicas Estatales y Nacional Anticorrupción en la coordinación de la agenda anticorrupción.
- Respecto a la difusión contemplada durante el periodo electoral 2024 (febrero – 5 junio) se realizaron actividades informativas, alineadas a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Agosto 2024 – Corresponsabilidad e integridad empresarial
- Septiembre - Compras públicas

Avances de la Plataforma Digital Nacional

Para julio de 2024, la Plataforma Digital Nacional cuenta con cuatro de seis sistemas funcionales y activos en el portal web de la PDN, que permiten consultar datos de 24 estados y la federación con información de más de 2,490 Entes públicos en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

- Sistema 1: 4,348,468 registros de declaraciones patrimoniales y de intereses de personas servidoras públicas provenientes de más de 1,500 Entes públicos de 17 entidades federativas.
- Sistema 2: 20,078 registros de personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contrataciones públicas, de 23 entidades provenientes de más de 1,800 entes públicos.
- Sistema 3: 3,430 registros de sanciones administrativas a particulares y personas servidoras públicas, con información de la federación y 18 entidades federativas provenientes de los Tribunales de Justicia administrativa estatal.
- Sistema 6: cuenta con 1, 061,277 de procedimientos de contrataciones públicas de más de 280 Entes públicos de la federación y de 6 entidades federativas.

La Plataforma Digital Nacional, desde su lanzamiento en septiembre de 2019 a julio de 2024, cuenta con tres versiones que han sido anunciadas de manera oficial. Cada versión cuenta con nuevas funcionalidades y mejoras:

- Beta 0.6 PDN, lanzada en 2019, en esta versión se contaba con datos reales de los Sistemas 2 y 3 con información del Estado de México y la Secretaría de la Función Pública, en el Sistema 6 se encontraba información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, tenía las secciones de Mesa de ayuda y Especificaciones técnicas y un blog.
- Beta 0.7 PDN, lanzada en 2020, en esta versión ya se podían consultar datos del Sistema 1 iniciando con información del estado de Aguascalientes y Jalisco, contaba con nuevas secciones como la de interconexión y el Mercado Digital Anticorrupción.
- V1.1 PDN, lanzada en 2022, se desarrolló la sección del chatbot, glosario de términos más usados en la plataforma, así como un validador de API's.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Ejercicio Fiscal 2018

Para el ejercicio 2018, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados asignó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) un presupuesto de 172.0 mdp, en un programa presupuestario: M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, de los cuales se ejercieron 113.1 mdp, 90.0 mdp en servicios personales y 23.1 mdp en gasto de operación, importes que representan el 65.8% respecto del presupuesto original autorizado.

La variación del 34.2% deriva, principalmente, de que la SESNA no contó, durante el primer semestre del año, con una estructura orgánica registrada y autorizada por las instancias correspondientes tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por lo que los puestos de los titulares de las áreas sustantivas estuvieron vacantes y no fue sino hasta el segundo semestre que se pudieron iniciar los trabajos tendientes a cumplir con todas las funciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio de los recursos, se incluyen 5.8 mdp en la partida de honorarios. Dichas contrataciones se realizaron para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la LGSNA, el cual establece el vínculo legal del Comité de Participación Ciudadana con la Secretaría Ejecutiva, así como su contraprestación, misma que se determina considerando los contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos determinados por el Órgano de Gobierno.

Para el ejercicio fiscal 2018, se definieron tres metas, cuyo nivel de cumplimiento fue satisfactorio:

- Difusión de Acuerdos del Comité Coordinador: Tomando en consideración que no existían antecedentes de este indicador, ya que en el ejercicio fiscal 2018 se trató del primer año completo que operó la SESNA.
- Eficacia de las acciones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación que abonan directamente al objetivo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrados entre la SESNA y las entidades o instituciones públicas y/o privadas: Durante 2018 se formalizaron 14 convenios con diferentes instituciones. Este número se originó, en mayor medida, por la relevancia que tomó el combate a la corrupción lo que propició que muchas instituciones públicas y privadas concentraran su atención en este tema y buscaran reforzamiento de las funciones o estrategias alrededor de este fenómeno solicitando la coordinación y el apoyo de la SESNA.
- Diseño de las bases para la Plataforma Digital Nacional: A continuación, se detallan los avances que se reflejan en cada una de las etapas que componen esta meta:

oDiagnóstico: Se definió la información que conforma los sistemas establecidos en el artículo 49 de la LGSNA. Se llevó a cabo un análisis normativo de conceptualización y prospectiva de la PDN, presentando en la primera sesión de enero de 2018 y que establece las bases mencionadas y los elementos mínimos que debe contener.

oConsulta. – Se llevó a cabo en diversas sesiones de trabajo con instancias involucradas a efecto de enriquecer el análisis. De acuerdo con lo definido en las bases se propuso que en el último periodo del año se presentaran ante el Comité Coordinador (CC), las bases mismas que fueron aprobadas en septiembre de 2018.

oElaboración de las bases y publicación: En octubre de 2018 fueron publicadas, en el DOF, las bases para el funcionamiento de la

PDN. Con esto se fijaron los preceptos y procesos que deben llevarse a cabo para la administración, uso e interoperabilidad de la PDN.

Ejercicio Fiscal 2019

Para el ejercicio fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizó a la SESNA un importe de 132.1 mdp, cifra inferior en 23.1% con relación al presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior. Durante este ejercicio, el presupuesto estuvo asignado al programa presupuestario M001 Actividades de Apoyo Administrativo, en el cual se ejercieron 85.2 mdp en servicios personales y 13.3 en gasto de operación, lo que representó un subejercicio del 25.4% derivado de que, en el transcurso del ejercicio fiscal 2019, la SESNA realizó diversas adecuaciones a los diferentes rubros de gasto originadas por la operación. Adicionalmente, la SHCP autorizó ampliaciones líquidas para cubrir el incremento salarial y sus accesorios. Finalmente, el presupuesto de la SESNA se vio afectado por las reservas aplicadas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivadas del programa de racionalidad y austeridad instruido por el Ejecutivo Federal, así como la devolución al Ramo 33 de los remanentes presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.

Para este ejercicio se definieron tres indicadores de desempeño para el programa presupuestario M001, a saber:

- **Difusión de Acuerdos del Comité Coordinador:** Este indicador mide la eficiencia con la que se difunden los acuerdos emanados del Comité Coordinador, susceptibles de ser publicitados y que son necesarios para cumplir con el mandato de coordinar a las entidades del gobierno en los tres niveles que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. El nivel estableció como óptimo, para el 2019, publicitar el 100% de los acuerdos sustantivos, habiéndose estimado una meta de 8 acuerdos sustantivos. Al cierre del ejercicio fiscal este indicador concluyó con 9 acuerdos publicados.
- **Eficacia de las acciones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación que abonan directamente al objeto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción,** celebrados entre la SESNA y entidades o instituciones pública y privadas: Este indicador mide el cumplimiento de las acciones en los convenios de colaboración, coordinación e instrumentos jurídicos similares celebrados con distintas instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de intercambio de información, capacitación, elaboración de estudios e investigaciones, entre otros, encaminados a alcanzar los objetivos de la LGSNA. Al cierre del ejercicio 2019 se logró cumplir con la meta programada con 5 acciones propuestas.
- **Diseño de las bases para la Plataforma Digital Nacional:** Este indicador estaba registrado en los Sistemas de la SHCP, sin embargo, desde el primer trimestre del ejercicio se iniciaron las gestiones ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), de la SHCP, a efecto de eliminarlo ya que las bases para la PDN en las cuales fue diseñado dicho indicador fueron autorizadas por el Comité Coordinador en el ejercicio 2018, dejando sin efectos su medición para 2019.

Ejercicio Fiscal 2020

En el ejercicio 2020, el presupuesto aprobado para la SESNA, por la H. Cámara de Diputados, ascendió a un monto total de 135.8 mdp, recursos que fueron afectados por diversas ampliaciones para atender los incrementos salariales, así como reservas por control presupuestal aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que impactó en 34.0%, dando como resultado un presupuesto modificado de 88.6mdp.

El presupuesto ejercido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), fue de 88,6 mdp, cifra inferior en 34.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto ejercido en los rubros de Gastos de Operación (81.6%).

El Gasto Corriente ejercido observó una variación menor de 34.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación: ¿ En Servicios Personales se registró un menor gasto de 2.4% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:

- a.El Comité de Participación Ciudadana no contó con el número total de miembros (5) a lo largo del año.
 - b.En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto menor en 81.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los capítulos de gasto:
- En Materiales y Suministros se registró un gasto ejercido inferior en 96.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a la aplicación de las medidas de austeridad publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2020, consistente en la

reducción del 75.0% del presupuesto disponible a esa fecha; a la implementación de medidas de aislamiento social y trabajo en casa para mitigar la pandemia de coronavirus, así como a la disminución en las adquisiciones ya que se limitaron al mínimo indispensable; aunado a lo anterior, de este capítulo de gasto se traspasaron a fin de año, recursos al rubro de Servicios Personales para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal adscrito a la entidad.

- El presupuesto ejercido en Servicios Generales fue inferior en 80.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por la aplicación de las medidas de austeridad publicadas en el DOF el 23 de abril de 2020, consistente en la reducción del 75.0% del presupuesto disponible a esa fecha; a las medidas de aislamiento social y trabajo en casa para mitigar la pandemia de coronavirus lo que originó un menor gasto en todos los servicios necesarios para la operación de la Entidad.

Para este ejercicio fiscal, se dio la apertura de tres programas operativos, siendo estos; "P015 cuyo objetivo es promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de las finanzas públicas integrales anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional", con un presupuesto original de 104.3mdp, un modificado y ejercido de 67.9mdp; el programa "M001 de Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional", con un presupuesto original de 26.5mdp y un presupuesto modificado y ejercido de 15.5mdp; así como la apertura del programa "O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" con un presupuesto original de 4.9 mdp y un presupuesto modificado y ejercido de 5.1mdp.

Asimismo, para este ejercicio fiscal, adicional a apertura de los tres programas presupuestarios (PP), para el PP-P015 se definieron 15 indicadores para resultados cuyo avance presentó un cumplimiento promedio del 75.2%. El PP-M001 incluyó 4 indicadores para resultados con grado de cumplimiento en promedio de forma general del 120.8%, derivado del indicador de difusión de acuerdos del Comité Coordinador del cual la meta se rebasó en un 83%. Finalmente, para el PP-O001 se definieron 15 indicadores para resultados los cuales se cumplieron con un promedio del 98.2% en el ejercicio.

Es de señalar que, durante el periodo en análisis, considerando la situación económica del país, esta Secretaría Ejecutiva estableció medidas para el ejercicio del gasto que contribuyeron al ahorro, tales como:

- La realización de adecuaciones presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos, mediante las cuales se operaron y dieron cumplimiento a la medida de racionalidad y ahorro.
- La solicitud de reducciones liquidas en todos los capítulos de gasto, equivalentes al 34.0% del total del presupuesto asignado para este ejercicio.
- Los pagos efectuados se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada, de conformidad con los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes".

La contingencia sanitaria por COVID 19 conllevó a establecer nuevas formas de trabajo entre las diversas instituciones y áreas dentro de la SESNA involucradas en los procesos de adquisición y arrendamiento el cual llevó una curva de aprendizaje e impacto en los resultados de los indicadores definidos para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, se presentan los principales logros obtenidos:

La planeación para el 2020 tenía prevista la publicación de 3 especificaciones técnicas correspondiente a los siguientes sistemas de la PDN, sistema (4) de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, sistema (5) denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción y sistema (6) información pública de contrataciones. Este último se pudo realizar ya que se contaban con estándares internacionales que fueron utilizados, mientras que los otros dos sistemas necesitaban de la interacción con más de una institución.

Las especificaciones técnicas para el sistema 6 está a disposición de los sujetos obligados para los trabajos de conexión. En cuanto al sistema (4) del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, se continuaron los trabajos para que la información que deba integrarse a la PDN sea interoperable. Para el desarrollo de las especificaciones del sistema (5) de denuncias, se generaron nuevas estrategias para que pudieran seguirse en el 2021. Asimismo, la emergencia sanitaria por COVID 19 dificultó la coordinación y alineación de prioridades con los entes públicos involucrados en el desarrollo de los sistemas 4 y 5.

En la Quinta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción, llevada a cabo los días 24 de septiembre, 6, 13 y 20 de octubre de 2020, se definieron acciones estratégicas, las cuales al 31 de diciembre del mismo año se cumplieron adecuadamente, toda vez que dichas acciones se establecieron considerando el poco tiempo con el que se contaba para concluir las antes del cierre del ejercicio fiscal.

Por lo que corresponde a las Políticas Nacionales Anticorrupción, en un principio se contemplaban cuatro programas de

implementación; sin embargo, durante el proceso de aprobación de la metodología para la Implementación de la PNA por parte del Comité Coordinador se determinó que sería un solo programa de implementación. Lo anterior se aprobó después del establecimiento del indicador y la meta.

Por otro lado, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y ante la imposibilidad de tener reuniones presenciales, la comunicación virtual, telefónica y mediante el Sistema de Atención a Requerimientos de Integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, fue más frecuente, reflejándose en el incremento de este indicador.

Ejercicio Fiscal 2021

En el ejercicio 2021, a la SESNA se le autorizó un presupuesto original de 123.3mdp, el cual sufrió reducciones por un monto de 37.4mdp, lo que representó un 30.4%, situación que se vio reflejada en el presupuesto modificado y ejercido, los cuales ascendieron a 85.9 mdp, siendo el 69.6% del presupuesto original.

El presupuesto ejercido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) de 85.9 mdp, cifra inferior en 30.4% con relación al presupuesto aprobado, este comportamiento se debió principalmente al menor gasto en el rubro de Gastos de Operación (81.3%).

El GASTO CORRIENTE. El Presupuesto ejercido observó una variación menor de 30.4% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

¿En Servicios Personales se registró un menor gasto de 4.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:

¿Se tuvo pendiente durante gran parte del ejercicio el nombramiento de cuatro miembros del Comité de Participación Ciudadana, lo que motivó una disminución en el gasto.

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto ejercicio menor en 81.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

¿En Materiales y Suministros se registró un gasto inferior en 96.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la aplicación de las medidas de austeridad y de aislamiento social y trabajo en casa para mitigar la pandemia de coronavirus, así como a la disminución en las adquisiciones ya que se limitaron al mínimo indispensable.

¿El presupuesto ejercido en Servicios Generales fue inferior en 80.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por la aplicación de las medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las medidas de aislamiento social y trabajo en casa para mitigar la pandemia de coronavirus lo que originó un menor ejercicio del gasto en todos los servicios necesarios para la operación de la Entidad

Los recursos se aprobaron en tres programas presupuestarios: P015 con un original de 94.1mdp, un modificado y ejercido de 66.1mdp; M001 con un presupuesto original de 24.1mdp con un modificado y ejercido de 15.7mdp; así como el programa O001 con presupuesto original de 5.1 mdp con un modificado y ejercido de 4.1mdp.

Dada la importancia que tuvo este ejercicio en la economía nacional, a continuación, se presentan los aspectos más importantes de los recursos presupuestarios y financieros:

- Programa P015: Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional:

Para el ejercicio fiscal 2021, este programa presupuestario tenía comprometidos 15 indicadores, de los cuales se presentan los más relevantes:

- 1.Porcentaje de insumos técnicos realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción: La meta alcanzada (100 insumos) corresponde al 115 por ciento de las programadas (87) debido a que los insumos técnicos propuestos/requeridos, fueron concluidos en 2021.

- 2.Porcentaje de implementación de la Política Nacional Anticorrupción: Se esperaba contar con 22 políticas estatales anticorrupción aprobadas hacia el cierre del mes de diciembre de 2021, de las cuales se lograron 20.

- 3.Promedio de calificación en las encuestas de percepción de los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción: La meta anual (90)

se estimó considerando que la evaluación estaría afectada porque los trabajos de coordinación y/o colaboración se realizarían en forma virtual y no mediante una atención en forma presencial; la meta alcanzada fue de 97.6%.

4. Porcentaje de servicios tecnológicos, técnicos y de infraestructura disponibles para el uso y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional: Se tenía programado atender y resolver el 80% de las incidencias reportadas, sin embargo, al cierre del ejercicio se logró el 75% debido a que se priorizó la atención de los usuarios mediante la mesa de ayuda donde se dio prioridad a que los sujetos obligados se interconectarán con la Plataforma Digital Nacional.

5. Porcentaje de las especificaciones publicadas en el portal web de la Plataforma Digital Nacional: Se reportó una meta alcanzada del 67%, contra una programada de 100%. La PDN cuenta con la publicación de especificaciones técnicas de cuatro de los seis sistemas que tiene que desarrollar, los cuales contienen datos reales.

6. Porcentaje de avance en el desarrollo del Programa de Implementación: Se logró el 100% ya que durante el cuarto trimestre se culminó con la 5ª fase, la cual incluyó las dos últimas actividades que se tenían programadas realizar. Dichas actividades fueron la presentación y aprobación del borrador final del Programa de Implementación ante la Comisión Ejecutiva y La retroalimentación al documento por parte de las instituciones externas.

7. Porcentaje de avance de la estrategia de difusión: La meta establecida fue de 100% de avance, misma que prácticamente fue alcanzada al lograrse un porcentaje de avance del 99.17%.

8. Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas comunes con los Sistemas Estatales Anticorrupción en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción: Este indicador involucró diversas acciones que realizaron las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Al cierre de 2021 el indicador se situó en el 87.7% de avance, de una meta esperada del 90%.

9. Porcentaje de reportes o incidencias resuelta: Se programó alcanzar un 90% de atención de incidencias, habiéndose logrado el 95%, esto debido a que la mesa de ayuda es el medio de contacto entre el equipo de la PDN de la SESNA con las SEAE'S, contar con la mayor cantidad de información que otorgan los sujetos obligados es fundamental para la PDN, por lo cual resolver dudas y las revisiones de solicitudes de conexión resultó fundamental.

10. Porcentaje de Infraestructura adquirida y/o arrendada: Se estableció una meta del 20% y se alcanzó el 59%, esto al determinar que se cumplió con dos de los tres proyectos que se planearon para 2021, a saber: el procesamiento en la nube y el licenciamiento, habiendo quedado pendiente solo uno de estos proyectos.

• Programa M001 Actividades de apoyo administrativo.

Para este programa presupuestario, al inicio del ejercicio se tenía registrado un indicador, mismo que se comenta a continuación:

1. Cociente de Impacto de los Servicios Personales: Este indicador mide el porcentaje que representan los servicios personales respecto del presupuesto total de la SESNA; para el ejercicio fiscal de 2021 se había proyectado una meta del 66.8%, mientras que lo alcanzado fue de 90.95%, derivado principalmente del menor gasto en los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 ya que la mayor parte del personal hace trabajo desde su casa debido a la contingencia por la pandemia de COVID-19 y de que en diciembre de 2020 la SESNA cambió sus oficinas a un edificio compartido y administrado por la SHCP, quien durante todo el año 2021 no presentó la documentación de pago correspondiente a los servicios compartidos.

En el ejercicio de 2021 se enviaron al Sistema Integral de Información, con toda oportunidad, los reportes requeridos. De conformidad con la normativa aplicable, la SESNA ejerció su presupuesto mediante Cuentas por Liquidar Certificadas que fueron pagadas directamente por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a los empleados y proveedores de bienes y servicios, excepto en aquellos casos en que los medios de pago no permiten el pago directo de TESOFE, como es caso de los enteros de cuotas y retenciones al ISSSTE, a la CONSAR, al FOVISSSTE, al Gobierno de la Ciudad de México, las pensiones alimenticias instruidas por autoridad jurisdiccional competente.

Por último, ante la situación económica del país, esta Secretaría estableció medidas para el ejercicio del gasto que contribuyeron al ahorro, tales como;

¿Se realizaron adecuaciones presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos, mediante las cuales se operaron y dieron cumplimiento a las medidas de racionalidad y ahorro.

¿Se realizaron reducciones liquidas en todos los capítulos equivalentes al 28.3% del total del presupuesto asignado para la Entidad durante este ejercicio.

¿Los pagos efectuados se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada, asimismo y de conformidad a los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes”.

Ejercicio Fiscal 2022

Los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, fue de 123.7mdp, el cual fue afectado por la SHCP mediante ampliaciones líquidas para cubrir los incrementos salariales y sus accesorios, así como las reducciones por control presupuestal aplicadas por un monto de 34.8mdp, quedando un presupuesto modificado y ejercido de 88.3mdp, cantidad que representa una disminución del orden del 28.6%, con relación al presupuesto original.

Para este ejercicio se contó con tres programas presupuestarios, siendo estos; P015, el cual contó con un presupuesto asignado de 92.0mdp, un modificado y ejercido de 65.8mdp, lo que representó un ejercicio del 71.5% con relación al presupuesto original. Para el programa M001, se destinaron 25.0mdp, el cual presentó un modificado y ejercido del orden de los 17.5mdp, importe que representa un ejercicio del 70.1%. Finalmente, para el programa O001, esta Secretaría Ejecutiva contó con una asignación de 6.0mdp, un modificado y ejercido de 4.9mdp, cantidad que representa un 81.8% con relación al presupuesto asignado.

El presupuesto de la SESNA fue de 88.3mdp, cifra inferior en 28.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió, principalmente, a la reducción efectuada en el rubro de Gastos de Operación (84.8%).

El Gasto Corriente ejercido fue 28.3% menor con relación al presupuesto aprobado. La evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Servicios Personales: se registró un mayor gasto pagado del 1.6%, respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:

- oEl excedente se originó principalmente por el incremento salarial del personal adscrito a la Entidad.

- oEn el rubro de Gasto de Operación, se registró un presupuesto pagado menor en 84.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido al efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivo de control presupuestal.

- oEn Materiales y Suministros se registró un gasto pagado inferior en 95.6% en comparación con el presupuesto aprobado debido, en gran medida, a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria.

- oEl presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 83.9% respecto del presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los menores recursos orientados en la subcontratación de servicios a terceros, derivados a que la SHCP cubre los gastos del inmueble que alberga a la SESNA, así como las reducciones líquidas aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivo de control presupuestal.

Al cierre del ejercicio 2022, se presentó un pasivo de 3.0 mdp, integrado por facturas de proveedores que quedaron pendientes de cubrir con el presupuesto de la SESNA por 0.9 mdp y 2.02 mdp de pasivos diferidos a corto plazo (por el impuesto sobre la renta retenido a los empleados de la SESNA en el mes de diciembre), así como el 2% sobre nómina estatal, impuestos que fueron pagados en el mes de enero de 2023.

Asimismo, para el ejercicio 2022 se contó con el pasivo contingente derivado de un juicio de amparo promovido por un exservidor público, cuyo importe ascendió a 0.01 mdp.

En lo referente a indicadores de desempeño correspondientes al ejercicio 2022, se presentan los principales resultados obtenidos:

Por lo que se referente a la tasa de variación con valores iniciales (denominadores) de las metas iguales (descendente) $((16320.9481 - 14701) * 100 / 16320.9481) = 110\%$ El indicador mide la variación de un periodo a otro de la Población mayor de 18 años que realizó un trámite o servicio de manera presencial y fue víctima de un acto de corrupción por parte del servidor público con el que tuvo contacto, se esperaba que la cifra absoluta seguiría ascendiendo a una menor velocidad, sin embargo, la cantidad de víctimas de corrupción de un periodo t descendió por debajo del nivel observado en el periodo t-1

Asimismo, mediante acuerdo SE-CE-SESNA/23/05/2022.02, adoptado en su Primera Sesión Extraordinaria 2022, la Comisión Ejecutiva aprobó los “Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción”, para

consideración y en su caso aprobación del Comité Coordinador. 2) Mediante acuerdo SO-CE-SESNA/05/08/2022.07, adoptado en su Segunda Sesión Ordinaria 2022, la Comisión Ejecutiva aprobó la "Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción". 3) Mediante acuerdo SO-CC-SNA/05/10/2022.07, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, el Comité Coordinador aprobó el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción" y se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El insumo aprobado mediante acuerdo SE-CE-SESNA/23/05/2022, y presentado en la Comisión Ejecutiva durante 2022, en cumplimiento al artículo 31 de la LGSNA, sería presentado al Comité Coordinador para su conocimiento y para que, en su caso, fuera aprobado. 2) Respecto al insumo aprobado mediante acuerdo SO-CE-SESNA/05/08/2022.07, dado que es un documento que ya está aprobado, y se cuenta con la publicación de este en la página oficial de la SESNA. 3) Por lo que respecta al tercer insumo, se aprobó mediante ACUERDO SO-CC-SNA/05/10/2022.07. Asimismo, se llevó a cabo su publicación a través del Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de octubre del 2022.

A cinco años de operación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas estatales la comunicación ha sido más eficaz y la atención más oportuna han permitido mejorar sustancialmente las respuestas de los temas al incluir más elementos.

La SESNA avanzó sustancialmente en temas estratégicos, tales como el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, el Anexo Transversal Anticorrupción, el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México, así como la interconexión con la PDN, los cuales se socializaron con los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Se reconocen diversas causas, como problemas de coordinación entre los ámbitos de gobierno.

Ejercicio Fiscal 2023

Para el ejercicio 2023, los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fue de 129.4 mdp, el cual, al cierre del ejercicio, fue afectado por la SHCP derivado de diversas ampliaciones líquidas para cubrir los incrementos salariales y sus accesorios y reducciones por control presupuestal aplicadas por un monto de 38.2 mdp, quedando un presupuesto modificado de 91.2 mdp.

El presupuesto ejercido de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) ascendió a 91,237.9 miles de pesos, cifra inferior en 29.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a las reducciones efectuadas en el rubro de Gastos de Operación (83.0%), así como a las reducciones registradas debido a la vacancia en la plantilla de personal.

El Gasto Corriente observó una variación menor en 29.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En Servicios Personales, se registró un menor gasto de 0.8% con respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:

En el transcurso del ejercicio fiscal, se registraron reducciones líquidas derivado de la vacancia en la plantilla de personal; en el mes de diciembre, se tuvo la necesidad de cubrir el déficit que presentaba de origen la partida presupuestaria "Aguinaldo o gratificación de fin de año", ambos factores ocasionaron que, al cierre del ejercicio presupuestal, se registrara un presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" inferior al presupuesto autorizado en un 0.8%.

En el rubro de Gasto de Operación, se registra un presupuesto inferior en un 83.0% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En Materiales y Suministros, se registró un gasto fue inferior en 94.0% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria aplicadas a la SESNA.

El presupuesto en Servicios Generales, fue inferior en 82.1% con respecto al presupuesto aprobado, esto se derivó por tres situaciones, por la falta de requerimientos por parte de las áreas sustantivas, porque la SHCP no autorizó a la SESNA asignar, comprometer y ejercer recursos en las partidas restringidas (LFAR) requeridas para la contratación de diversos proyectos prioritarios, así como por las reducciones líquidas aplicadas al presupuesto disponible por las disposiciones de racionalidad y austeridad

presupuestarias.

En Otros de Corriente no se presupuestaron recursos de origen, sin embargo, se erogaron 17.4 miles de pesos para el pago de funerales por defunción.

Este presupuesto fue asignado a tres programas presupuestarios; P015 al cual contó con un presupuesto original de 96.5 mdp, mismo que, al cierre del ejercicio presentó un ejercido de 69.0 mdp, lo que representa un porcentaje del 71.5%. Por lo que se refiere al programa M001, le fue asignado un presupuesto de 26.4 mdp mismos que, al cierre reportó un ejercido de 15.4 mdp equivalente al 58.6% del presupuesto. Por último, el programa O001 contó con un presupuesto original de 6.5 mdp de los cuales, al cierre del de 2023, se ejercieron 6.7 mdp equivalentes al 2.8%. mayor al presupuesto originalmente asignado.

Para el ejercicio fiscal 2023 en la Cuenta Pública de la Hacienda Federal se presenta un documento que contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a este Órgano Autónomo para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

Del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal que se reporta, se destaca lo siguiente:

Actividades sustantivas asociadas a la operación bajo el programa presupuestario "P015:"

- Se realizaron cuatro insumos técnicos:

- 1."Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción"
- 2."Marco conceptual de Seguimiento y Evaluación del SNA"
- 3."Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción",
- 4."Recomendación no vinculante para realizar la óptima integración de los Sistemas Estatales Anticorrupción",

- Se cuentan con 29 PEA aprobadas, 15 PI-PEA aprobados y 4 MSE aprobados como consecuencia de lograr una mayor cobertura en la coordinación estratégica con los integrantes de los sistemas estatales anticorrupción.

- El Catálogo de Información sobre la Corrupción en México contiene 2,097 variables sobre control interno y anticorrupción, derivadas de los Censos de Gobierno de INEGI, alcanzando la cifra de 2,072 variables mantenidas.

- Se lograron conexiones con 21 SESEA integrando información de instituciones a nivel estatal y municipal. Al cierre de 2023, la Plataforma Digital Nacional dispone de 2,637,838 registros de información en los Sistemas de Información que se encuentran en piloteo y desarrollo:

- oSistema 1. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal: 1,378,279 declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas.

- oSistema 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas: 190,502 registros de personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contrataciones públicas.

- oSistema 3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados: 7,873 sanciones administrativas a particulares y personas servidoras públicas.

- oSistema 6. Sistema de información pública de contrataciones: 1,061,184 procedimientos de contratación.

- El número total de entes públicos conectados a la Plataforma Digital Nacional es de 2,205.

- Se desarrollaron productos en materia de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción toda vez que dichos productos resultan de interés y guardan relación con las funciones realizadas por los Sistemas Estatales para el cumplimiento de su mandato, los proyectos desarrollados fueron los siguientes:

- o1) Metodología de Estudios de Caso.

- o2) Sistemas automatizados de verificación del contenido de declaraciones patrimoniales.

- o3) Diagnóstico Nacional sobre Políticas de Integridad de las Instituciones del Ecosistema de Justicia en México.

- o4) Algoritmos de riesgos de corrupción en programas sociales para la identificación de distorsiones y posibles sesgos (o riesgos) de parcialidad en los mismos; y

- o5) Un visualizador de programas sociales, a partir del algoritmo de riesgos de corrupción en programas sociales.

- Se integró un programa anual de capacitación y se presentó oficialmente la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA), durante 2023 se amplió la cartera de cursos disponibles en materias como: integridad, riesgos de corrupción.

- Se desarrolló el Programa de promoción, difusión y comunicación de la SESNA como instrumento de fortalecimiento a la imagen

institucional, la socialización de los instrumentos desarrollados y a visibilizar los resultados de la institución.

Adicionalmente, para lograr una gestión institucional más eficiente y efectiva, se implementó un Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional el cual logra dar un seguimiento a un nivel más desagregado, esto es, al desempeño de cada área administrativa dentro de la Secretaría Ejecutiva en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y el ejercicio del gasto; esto como resultado de la vinculación de cada proyecto u actividad que se desarrollará el área en cada ejercicio fiscal.

Bajo este tenor, la realización de las actividades antes mencionadas tiene una contribución directa al logro de cada objetivo institucional y estos a su vez tienen un impacto en los objetivos nacionales plasmados en el Plan nacional.

Esta Entidad, en la búsqueda para reforzar su compromiso por ser una institución eficiente, eficaz y con personas servidoras públicas íntegras y comprometidas con su labor, inició su etapa de maduración y consolidación institucional durante el presente ejercicio. Por ello, implementó acciones que privilegian la colaboración y coordinación tanto externa como internamente. Para lograr esto último, la SESNA se ha valido de herramientas de control interno, planeación estratégica, seguimiento y evaluación que permiten una mejora gradual en el desempeño institucional con el objetivo principal de fortalecer las capacidades organizacionales y de gestión que procuren un mejor uso de los recursos públicos.

Durante los primeros meses del año, se inició con la implementación de los Lineamientos para el Modelo de gestión para Resultados y Rendición de Cuentas (Lineamientos Modelo de Gestión), mediante un Taller de Gestión para Resultados (GpR) y Metodología de Marco Lógico (MML) impartido a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva en donde primero, se presentaron los aspectos más relevantes de los Lineamientos y posteriormente se sentaron las bases y la ruta de trabajo a desarrollar por cada Unidad Administrativa.

Bajo este tenor, se presentaron los avances en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por temática específica que atiende la SESNA, enfatizando que la MIR es el instrumento mediante el cual se puede identificar de forma ordenada, resumida y sencilla los proyectos y las actividades que llevaron a cabo cada una de las áreas de la SESNA durante el ejercicio 2023. Asimismo, se establecieron indicadores estratégicos y de gestión como instrumentos para medir el logro en los objetivos establecidos y también se ha realizado un ejercicio de vinculación y programación del presupuesto para cada actividad y proyecto a desarrollar el cual se encuentra germinando para poderlo presentar de una manera más completa para el siguiente ejercicio fiscal, con el propósito fundamental de priorizar los recursos en áreas sustantivas/estratégicas; monitorear y dar seguimiento a los avances en la consecución de los objetivos, así como evaluar y mejorar progresivamente el desempeño institucional.

Por último, es de resaltar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción no cuenta con requerimientos de impuesto por pagar de ejercicios anteriores ni actuales, toda vez que ha cumplido con las responsabilidades fiscales en tiempo y forma.

Para ampliar la información de este apartado se pueden consultar los informes de la Cuenta Pública de los años correspondientes, los cuales, en cumplimiento a los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, son publicados por la SHCP en las siguientes ligas:

Ejercicio Fiscal 2018: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2018>

Ejercicio Fiscal 2019: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2019>

Ejercicio Fiscal 2020: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2020>

Ejercicio Fiscal 2021: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2021>

Ejercicio Fiscal 2022: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2022>

Ejercicio Fiscal 2023: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Ejercicio 2024

Para el ejercicio 2024, los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue por 136.9 mdp, estos recursos fueron asignados en tres programas presupuestarios; el P015 al cual le correspondió un presupuesto de 94.6 mdp, el programa M001, contó con una asignación original de 35.4 mdp y para el programa O001 le fueron asignados 6.9 mdp, al cierre del 30 de septiembre de 2024 el presupuesto modificado de los tres programas ascendió a 84, 4, 26.7 y 6.7 mdp respectivamente con relación a presupuesto original (estimación). La variación en el presupuesto modificado obedece a las economías reportadas por la vacancia generada en el periodo, así como economías generadas en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y Suministros y

capítulo 3000 Servicios Generales por los proyectos no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por lo que respecta al presupuesto ejercido al 30 de septiembre de 2024 (estimación), el programa P015 presenta en ejercicio de 47.1 mdp, importe que representa un 80.0% con relación al presupuesto programado al periodo de 58.6 mdp; el programa M001, presenta un ejercicio de 12.2 mdp, importe que representa un 68.1% con relación al presupuesto programado al periodo de 17.9 mdp. Y, por último, el programa O001 presenta un ejercicio del presupuesto de 4.3 mdp, importe que representa un 89.5% con relación al presupuesto programado al periodo que se informa que asciende a 3.4 mdp.

Es importante resaltar que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción al cierre del mes de septiembre no presenta pasivos que reportar (estimación), los pagos que tiene pendientes corresponden a los gastos operativos que sus contratos vencen al 31 de diciembre del año que se reporta. (ANEXO SESNA IV.1)

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

La información correspondiente a este apartado puede ser consultada en las Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales correspondientes, a saber:

Ejercicio Fiscal 2018: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2018>

Ejercicio Fiscal 2019: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2019>

Ejercicio Fiscal 2020: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2020>

Ejercicio Fiscal 2021: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2021>

Ejercicio Fiscal 2022: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2022>

Ejercicio Fiscal 2023: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Por lo que corresponde a los indicadores para resultados, con corte al primer trimestre de 2024 se presentan los principales logros obtenidos:

Con relación a la Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción, se realizó la actualización del Informe con base en la información proporcionada por las secretarías ejecutivas de los sistemas estatales anticorrupción. Ello permitió integrar el Informe en tiempo y forma.

El Catálogo de Información Sobre la Corrupción en México contiene 2097 variables sobre control interno y anticorrupción, derivadas de los Censos de Gobierno del INEGI. De este universo, 93 fueron actualizadas. La actualización de estas variables depende de la información disponible publicada por el INEGI. Los indicadores a nivel Estrategia del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción se componen por variables derivadas de 366 preguntas de diferentes instrumentos estadísticos del INEGI. Cada una de estas preguntas contiene más de una variable de análisis, mismas que se encuentran contenidas en diversas bases de datos. En el primer trimestre, se procesaron 16 bases.

Durante el primer trimestre de 2024, la Unidad de Plataforma Digital Nacional trabajó en la conceptualización y desarrollo de los Proyectos de Declaratorias de Inicio de Funciones para los Sistemas 2 y 3 de la Plataforma Digital Nacional. Los Proyectos de Declaratoria se encuentran en proyectos borradores, los cuales son necesarios aún de validar con los entes públicos que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional, así como con las entidades federativas que administran las Plataformas y Sistemas Digitales en las entidades federativas (concentradores de la información en los ámbitos estatal y municipal). Asimismo, derivado de un análisis de riesgos y vulnerabilidades que se hizo a la Plataforma Digital Nacional en 2021, se identificó una lista de 16 políticas de seguridad de la información que deberían implementarse en la Plataforma Digital Nacional. Actualmente, se está trabajando en la concreción e implementación de las políticas de seguridad, así como una ruta crítica para su implementación.

Por otro lado, se realizaron los trabajos previstos para el primer trimestre respecto del caso Odebrecht. No obstante, no fue posible presentarlo ante la Comisión Ejecutiva de la SESNA, ya que la primera sesión no se realizó durante el primer trimestre de 2024. Sin embargo, A lo largo del primer trimestre de 2024, se desarrollaron diversas actividades como levantamiento de información, sistematización de información, análisis de información, construcción de argumentos, planteamiento de estructura del proyecto y redacción del documento. Una vez se programe la sesión de la Comisión Ejecutiva, se tiene contemplado incluirlo en el orden del día para su presentación. Se cuenta con una versión en borrador del estudio exploratorio del caso Odebrecht con aplicación de la

metodología de estudio de caso elaborada por la unidad administrativa.

Adicionalmente se elaboraron dos estudios exploratorios en el primer trimestre: estudio de caso "Odebrecht" y el contenido temático de primer módulo del curso "Gestión de riesgos de corrupción: del tratamiento a la comunicación. Se desarrollaron las actividades de levantamiento, análisis y aplicación metodológica para la elaboración de los proyectos. Con el estudio exploratorio se delimitaron los factores causales más relevante para su posterior profundización analítica y propuestas desde inteligencia anticorrupción. La propuesta de contenido del M1 permitirá a las personas participantes realizar una recapitulación de los conceptos y la gestión de riesgos.

También, se elaboró el protocolo de proyecto referente al análisis de contrataciones y obra públicas en PEMEX, así como el protocolo para el desarrollo del curso "Gestión de riesgos de corrupción: del tratamiento a la difusión". Como parte de los hallazgos del estudio exploratorio del caso Odebrecht se identificó que las principales brechas que dieron pie a la ocurrencia de los hechos de corrupción fueron en contrataciones y obra pública. Para el caso del curso "Gestión de riesgos de corrupción: del tratamiento a la difusión" se propone continuar con la elaboración de los siguientes contenidos temáticos. A través del protocolo se delimitan los alcances del proyecto en cuanto información, sus objetivos, sustento técnico, así como calendarización de las actividades.

En total se compartieron en las redes sociales de la SESNA 11 mensajes referentes a los trabajos desarrollados en materia de riesgos e inteligencia anticorrupción. La comunicación social de los productos de riesgos e inteligencia anticorrupción contribuirá a la transmisión de hallazgos y conocimientos tanto para sectores especializados, como a la ciudadanía en general y a posicionar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción como un ente especializado en materia de inteligencia anticorrupción.

Se concluyó la revisión del curso "Implicaciones de los derechos humanos en la lucha anticorrupción". Se realizó la revisión del curso programado para este trimestre y se cumple con la metan adicionalmente se generaron 8 productos de difusión, los cuales fueron anteriormente solicitados. Los productos fueron: 2 cápsulas por la integridad, 1 cápsula del ciclo de conferencias y 5 transmisiones en vivo. Se difundieron los productos programados y se atendieron las solicitudes de difusión.

Durante los meses de enero a marzo de 2024, en defensa de los intereses jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Dirección General de Asuntos Jurídicos; llevó a cabo, en tiempo y forma, un total de 65 actuaciones procesales en diversos procesos judiciales y procedimientos jurisdiccionales siendo estos:

En Materia de Amparo 9; b) Requerimientos de Autoridad: 50; e) Audiencias laborales: 3 y g) Promociones: 3.

Asimismo, en este periodo, se recibieron y atendieron 40 solicitudes en materia de dictaminación y diseño, contrato, convenio, bases de colaboración y acuerdo; b) solicitudes de consulta; d) contratos y convenios ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público; e) Asesoría: Sesiones Ordinarias y f) Solicitudes de Información.

Se gestionó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual tuvo como verificativo el 04 de marzo de 2024.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Durante el periodo que se reporta, la SESNA no ha llevado a cabo transferencias de recursos federales a entidades federativas, fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Ejercicio 2018

El 30 de mayo de 2017 los integrantes del Órgano de Gobierno de la SESNA nombraron al Secretario Técnico, acción que detonó el inicio de operaciones de la Entidad por lo que, en la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 de dicho Órgano de Gobierno (celebrada el 26 de junio de 2017) se aprobó el Estatuto Orgánico, mismo que fue publicado en el DOF el 21 de julio de 2017.

El Estatuto Orgánico estableció las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo estas las siguientes:

I. Órgano de Gobierno;

II. Comisión Ejecutiva;

III. Secretario Técnico;

IV. Unidades:

a. Unidad de Riesgos y Política Pública;

b. Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional;

V. Direcciones Generales:

a. Dirección General de Administración.;

b. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

c. Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Dicha estructura organizacional fue aprobada por parte de la hoy Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, así como por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, ambas adscritas a la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 16 de julio de 2018, quedando conformada por un total, para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa, de 108 plazas presupuestales de carácter permanente (estructura) y 4 plazas eventuales, esto es:

- 1 Jefatura de Unidad (Secretario Técnico) (nivel tabular J11) (Estructura);
- 2 Titulares de Unidad (nivel tabular K31) (Estructura);
- 3 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 9 Direcciones Generales Adjuntas (nivel tabular L31) (Estructura);
- 26 Direcciones de Área (8 con nivel M32 y 18 de nivel M31) (Estructura);
- 21 Subdirecciones de Área (nivel tabular N31) (Estructura);
- 35 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 11 Enlaces (nivel tabular P23) (Estructura); y
- 4 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2018 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 05 (cinco) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: 001-18; 002-18; 003-18; 004-18; y 005-18.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que fue de nueva creación, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2019

La Secretaría Ejecutiva, para cumplir con el mandato presidencial previsto en el Memorándum de fecha 03 de mayo del 2019, en materia de estructura orgánica, redujo 34 plazas de mando de las que habían sido autorizadas para 2018 siendo las siguientes: 4 Direcciones Generales Adjuntas (nivel tabular L31); 3 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32); 16 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11); y, 11 Enlaces (nivel tabular P23).

Derivado de esto, se realizaron los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para el registro y aprobación de la modificación a

la estructura orgánica de la SESNA, quedando para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa con 74 plazas de mando y 26 eventuales, conformadas por

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Secretario Técnico) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K31) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 1 Dirección General Adjunta (nivel tabular L31) (Estructura);
- 30 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32 y 18 nivel tabular M31) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Adicionalmente, se modificó el nivel de la plaza del Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional que pasó de K31 a K21, así como la cancelación y/o conversión de las plazas de Dirección General Adjunto con nivel L31 a Direcciones de Área M32.

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2019 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 06 (seis) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: 001-19; 002-19; 003-19; 004-19; 005-19; y L1.S.1-001-2019.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2020

Para el 2020, la Secretaría Ejecutiva contó con una estructura organizacional de 74 plazas de estructura y 26 plazas de carácter eventual (integrada por 17 Jefes de Departamento (nivel tabular O11) y 9 Enlaces (nivel tabular P23).

Asimismo, y conforme al Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, que dispone en su artículo 11 “las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones de puestos, incluyendo categorías, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales”, se realizaron las gestiones para la autorización del dictamen presupuestario respecto a la conversión de plaza nivel K31 a K22, ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la SHCP.

Con el dictamen presupuestario de la SHCP, se procedió a la realización de los trámites ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal para el registro y aprobación de la modificación a la estructura orgánica de la SESNA, con una propuesta de escenario organizacional para la conversión de la plaza de nivel K31 a K22 (del Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública), conforme a lo establecido en la normativa aplicable quedando la plantilla, para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa, de la siguiente manera:

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Secretario Técnico) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K22) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 1 Dirección General Adjunta (nivel tabular L31) (Estructura);
- 30 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32 y 18 nivel tabular M31) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);

- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2020 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 03 (tres) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-001-2020; L1.S.1-002-2020; y L1.S.1-003-2020.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2021

Con la publicación del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021, que dispone en su artículo 11 “las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones de puestos, incluyendo categorías, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales”; en tal virtud, se realizaron las gestiones ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la conversión de la plaza del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, del nivel L31 a M43.

Con el dictamen presupuestario de la SHCP, se gestionaron los trámites ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, para el análisis de la propuesta de escenario organizacional, que consideró la conversión de la plaza de nivel L31 a M43, conforme lo establecido en el Anexo 3C del citado Manual, así como el cambio de denominación de los puestos de los Titulares del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, además de los puestos de Jefes de Departamento de Auditoría Interna, cuya modificación a la estructura orgánica de la SESNA.

La estructura organizacional de la Entidad, para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa, quedó determinada por 74 plazas de estructura y 26 plazas eventuales en atención a lo siguiente:

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Secretario Técnico) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K22) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 31 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32; 18 nivel tabular M31 y 1 nivel tabular M43) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2021 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 05 (cinco) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-002-2021; L1.S.1-003-2021; L1.S.1-004-2021; L1.S.1-005-2021; y L1.S.1-006-2021.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2022

A efecto dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6, inciso g, denominado Cancelación o cambio del puesto titular actual de UA, de los Criterios Técnicos para la Creación o Modificación de la Estructura Organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se realizaron las gestiones de autorización del escenario organizacional (SESNA_INTEGRACIONES2208241715), con la finalidad de asociar a la estructura registrada las unidades administrativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Esta actividad dio como resultado la actualización de la estructura orgánica de la Entidad la cual fue concordante con las Unidades Administrativas que se autorizaron en el Estatuto Orgánico de la Entidad.

La estructura organizacional de la Entidad, para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa, quedó determinada por 74 plazas de estructura y 26 plazas eventuales en atención a lo siguiente:

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Secretario Técnico) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K22) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 31 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32; 18 nivel tabular M31 y 1 nivel tabular M43) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2022 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 06 (seis) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-001-2022; L1.S.1-002-2022; L1.S.1-003-2022; L1.S.1-004-2022; L1.S.1-005-2022; y L1.S.1-006-2022.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2023

Con motivo de la actualización del perfilamiento implementado por la Secretaría de la Función Pública, correspondiente a los puestos de los Titulares del Órgano Interno de Control; del Área de Responsabilidades; del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones; y del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la Entidad llevó a cabo las gestiones correspondientes para la autorización del escenario organizacional registrado bajo la denominación SESNA_ACTUALIZAR_OIC2303231013, en el cual se determinó, e implementó, la actualización y homologación de la información de la descripción y perfil de puesto de los titulares del Órgano Fiscalizador de la SESNA.

Adicionalmente, y con el propósito de fortalecer las actividades que contribuyan al apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, establecidas en la fracción II, del artículo 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la LGSNA, el Órgano de Gobierno aprobó el Estatuto Orgánico y de la Estructura Básica, con base en los principios siguientes:

- Modificación al Estatuto Orgánico con el objeto de establecer las bases de organización, estructura, así como facultades y funciones que corresponden a las personas servidoras públicas a cargo de las unidades administrativas que conforman la SESNA).
- Alineación de la estructura para optimizar el cumplimiento de las funciones inherentes al apoyo técnico y de servicio al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para el cumplimiento de los objetivos de la LGSNA.
- Racionalización de la estructura de la SESNA, con base en los hallazgos del análisis de estructura vigente, que permita:
- Contar con una estructura más vertical.
- Fortalecer el trabajo de las áreas sustantivas / estratégicas.
- Minimizar la discrepancia en la adscripción del personal.

- Fortalecer el alcance estratégico de la SESNA en áreas técnicas:
- Reorganizar áreas, a fin de alinearlas a lo establecido en la PNA y su Programa de Implementación.
- Ampliar y diversificar los canales de comunicación y acompañamiento para el desarrollo de proyectos técnicos.

El 01 de febrero del 2023, se publicó en el Diario Oficial el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, y, por ende, se procedió a realizar las gestiones ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, para la validación de la valuación de los puestos de los titulares de las unidades administrativas, conforme a las facultades contenidas expresamente en el Estatuto Orgánico.

Como resultado, la citada Dirección General determinó que, del análisis a la información presentada, 6 puestos de la estructura básica (Unidades de Plataforma Digital Nacional, y de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción; así como de las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, de Asuntos Jurídicos, de Fomento de la Cultura de la Integridad y de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción) se encuentran validados con justificación, que corresponde a los perfiles de puestos que fueron presentados.

Continuando con los trámites administrativos de la estructura orgánica de la SESNA, se realizaron las gestiones ante la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", de la SHCP, para la dictaminación presupuestal ante la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), para obtener la aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional de la SESNA ante la Secretaría de la Función Pública.

A efecto de obtener el Dictamen Presupuestal de la SHCP, para continuar con los trámites administrativos del registro de la Estructura Orgánica de la SESNA, se procedió a registrar la reestructuración a costos compensados con los folios MOV-2023-47-AYM-2 y MOV-2023-47-AYM-2, cuyos trámites consideraban la conversión de plazas de 6 Direcciones de área (1 con nivel tabular M32 y 5 con nivel tabular M31) para dar origen a una Dirección General (K21), 5 Subdirecciones de área (nivel tabular N32) y la renivelación de 10 Jefaturas Departamentales al nivel tabular O22.

No obstante, el 14 de julio de 2023, en el sistema de servicios personales de la SHCP, se registró el estatus de "CANCELADO" en ambos folios, después de 24 y 34 días de que fueron ingresadas para revisión y autorización correspondiente, señalando la siguiente: "Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 21, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se comunica que el ejecutor de gasto deberá atender las disposiciones y medidas de racionalidad emitidas por el Ejecutivo Federal".

Se desprende que no se indica el precepto normativo específico al que no se le dio cumplimiento, y qué, incluso, la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", determinó lo siguiente:

"De acuerdo con la justificación presentada por la Entidad, a la nota del revisor, a las validaciones del SCPS, así como en los artículos 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9 de su Reglamento, no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites de registro correspondientes".

Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el Titular de la Dirección General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social de la UPCP, para considerar un nuevo planteamiento de conversión de plaza-plaza, atendiendo los comentarios en cuanto al hecho de ya no contemplar la renivelación de 10 plazas de Jefatura de Departamento, para estar en posibilidad de obtener un dictamen presupuestario que permita continuar con las gestiones para la Dictaminación de la Estructura Orgánica de la SESNA por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Luego entonces, la estructura organizacional de la Entidad, para la quincena 24 del ejercicio que nos ocupa, quedó determinada por 74 plazas de estructura y 26 plazas eventuales en atención a lo siguiente:

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Secretario Técnico) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K22) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 31 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32; 18 nivel tabular M31 y 1 nivel tabular M43) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2023 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 06 (seis) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-001-2023; L1.S.1-002-2023; L1.S.1-003-2023; L1.S.1-004-2023; L1.S.1-005-2023; y L1.S.1-006-2023.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro.

Ejercicio 2024

La estructura organizacional de la Entidad, para la quincena 04 del ejercicio que nos ocupa, quedó conformada por 74 plazas de estructura y 26 plazas eventuales conforme a lo siguiente:

- 1 Jefatura de Unidad (nivel tabular J11) (Estructura);
- 1 Titular de Unidad (nivel tabular K22) (Estructura);
- 4 Direcciones Generales (nivel tabular K21) (Estructura);
- 31 Direcciones de Área (12 nivel tabular M32; 18 nivel tabular M31 y 1 nivel tabular M43) (Estructura);
- 18 Subdirecciones de Área (nivel tabular N32) (Estructura);
- 19 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Estructura);
- 17 Jefaturas de Departamento (nivel tabular O11) (Eventuales); y
- 9 Enlaces (nivel tabular P23) (Eventuales).

Por lo que hace al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2024 (considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación). Estos correspondieron a 05 (cinco) contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-001-2024; L1.S.1-002-2024; L1.S.1-003-2024; L1.S.1-004-2024 y L1.S.1-005-2024 los cuales, a su vez, fueron autorizados por la Secretaría de la Función Pública, así como por la misma Secretaría Ejecutiva en la plataforma habilitada para tales efectos.

No es óbice señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada en lo que a temas presupuestales se refiere y, dado que se mantiene la estructura del ejercicio anterior, no hay un impacto presupuestario derivado de modificaciones y tampoco se tienen pasivos contingentes en este rubro. Se anexa la plantilla actualizada de la Secretaría Ejecutiva, con corte al 31 de julio de 2024. (ANEXO SESNA V.1)

Ahora bien, respecto al gasto en servicios personales (capítulo 1000 y partidas correspondientes al pago del impuesto sobre nómina), para lo que resta del tercer trimestre de 2024 (agosto – septiembre), esta Entidad estima tener erogaciones que ascienden a los 13.9 mdp, mismas que servirán para cubrir las respectivas percepciones de las personas servidoras públicas que laboran en ella (estimación).

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

A la fecha, esta Entidad no tiene registrados en su estructura organizacional puestos de libre designación, gabinete de apoyo, área de apoyo técnico o sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera.

Ahora bien, por lo que hace a los puestos de designación directa, estos han sido los mismos desde que se creó la Entidad, no siendo óbice señalar que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como considerando la estructura organizacional autorizada y registrada por la Secretaría de la Función Pública, son 05 (cinco) las plazas que tienen este carácter.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

No se consigna información respecto a las condiciones generales de trabajo, contrato colectivo o equivalente toda vez que, a la fecha, la Entidad no cuenta con ninguno de estos documentos dentro de su regulación laboral ya que las relaciones laborales de la Entidad y sus trabajadores (personal de confianza) están reglamentadas en lato sensu por el artículo 123, apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en stricto sensu, por la LEY Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Desde su inicio de operaciones la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), no ha contado con un inmueble propio, al principio ocupó unos espacios en el inmueble de Avenida Coyoacán 1501, Colonia del Valle, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México, propiedad de la Auditoría Superior de la Federación.

Concluido el Convenio con la Auditoría Superior de la Federación, la SESNA se vio en la necesidad de buscar un nuevo inmueble a efecto de continuar con sus funciones, para lo cual, mediante el Convenio de Uso de Instalaciones No. OM-RM-CUI-05/2022 suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), actualmente usa y disfruta de cuatro pisos (Planta Baja; 4, 6 y 8) en el inmueble propiedad del Gobierno Federal, ubicado en Presidente Miguel Alemán Valdés, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2023, con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron a través de los procedimientos de licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, procurado la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas. De esta forma, también se procuró cumplir con el porcentaje establecido (70/30) en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manteniendo esta tendencia durante los años siguientes.

Con la implementación de la normativa de Austeridad República por el Gobierno Federal, se realizaron diversas compras consolidadas efectuadas por la SHCP (del 2019 al 2023), lo que se tradujo en ahorros importantes en contratos como el suministro de combustible,. Esta modalidad de contratación presenta la oportunidad de tener mejores condiciones, mayor transparencia y mejores precios para el Estado.

De 2018 a 2023 se llevaron a cabo contrataciones por un monto de 67.95 mdp, de las cuales 33.47 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y 7.30 mdp corresponden a adjudicaciones directas. En este periodo, se realizaron trabajos para concretar contrataciones consolidadas las cuales constituyeron cerca de los 15.49 mdp. Asimismo, se realizaron contratos específicos al tenor de Contratos Marco elaborados por el Gobierno Federal antes de iniciar cualquier contratación de manera individual, por un total de 10.60 mdp. También se realizaron contrataciones bajo el amparo del artículo 1° por la cantidad de 1.08 mdp.

Al respecto, se puede indicar que en el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2023 se tiene un 49.25% de contrataciones realizadas al amparo de los procedimientos de contratación de Licitación Pública e Invitación a cuando menor tres personas, sobre el total de los recursos designados para contrataciones de los capítulos 2000 y 3000 por objeto de gasto; un 10.75% en contrataciones realizadas mediante adjudicaciones directas; un 22.80% en contrataciones realizadas bajo el esquema de consolidadas; un 15.60% de contrataciones adjudicadas por medio de contratos marco y un 1.59% de contrataciones adjudicadas por artículo 1° de la LAASSP.

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se encontraban vigentes 11 garantías las cuales corresponden al cumplimiento de contratos, cuyo monto global es por la cantidad de 0.84 mdp .

Se realizaron un total de 100 investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de las unidades administrativas de la SESNA.

Con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron a través de los procedimientos de licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, procurando la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas, procurando alcanzar un porcentaje superior al establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) (70/30).

Las compras consolidadas efectuadas por la SHCP se tradujeron en ahorros importantes en conceptos como suministro de combustible, esta modalidad de contratación continúa presentando la oportunidad de tener las mejores condiciones para el Estado por la contratación de mayor volumen.

En el mes de diciembre 2023, se formalizaron 6 (seis) convenios modificatorios con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y, 91 y 92 del Reglamento de la LAASSP, de los cuales 4 (cuatro) convenios se modificaron su monto y vigencia, y ascienden a un total de 0.80 mdp; y 2 (dos) fueron modificados solo por su vigencia.

De enero a febrero se llevaron a cabo contrataciones por un monto de 86,359.42 pesos de los cuales 35,411.92 pesos se contrataron mediante procedimiento de Licitación Pública y 50,947.50 pesos de los cuales 35,590.08 pesos corresponden a la adjudicación directa al amparo del artículo 1° y 15,357.4 pesos, fueron adjudicados con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Se precisa que, de conformidad con las disposiciones de Austeridad Republicana implementadas por el Gobierno Federal, la Secretaría participó en las contrataciones consolidadas de conformidad con sus necesidades de las que correspondieron cerca de los 0.07 mdp. Aunado a lo anterior, también se han considerado los Contratos Marco elaborados por el Gobierno Federal antes de iniciar cualquier contratación de manera individual, contratándose por un total de 15,357.4 pesos, en el periodo que se reporta.

En este periodo, se tiene un 0.11% de contrataciones adjudicadas por Licitación Pública, sobre el total de los recursos designados para contrataciones de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del gasto; y un 0.16% en contrataciones realizadas mediante adjudicaciones directas, en estas últimas se agrupan las contrataciones realizadas bajo el esquema de consolidadas, por contratos marco y las contrataciones adjudicadas por artículo 1 de la LAASSP.

Al 29 de febrero de 2024 se encontraban vigentes 11 garantías las cuales corresponden al cumplimiento de contratos, cuyo monto global es por la cantidad de 0.8 mdp. Asimismo, se realizaron un total de 5 investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de las unidades administrativas de la SESNA.

Con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron a través de los procedimientos de licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, procurando la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas, procurando alcanzar un porcentaje superior al establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) (70/30).

Las compras consolidadas efectuadas por la Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado, adscrita a la Subsecretaría de la Función Pública se tradujeron en ahorros importantes en conceptos como suministro de combustible, esta modalidad de contratación continúa presentando la oportunidad de tener las mejores condiciones para el Estado por la contratación de mayor volumen.

En el mes de marzo 2024, se formalizaron 4 (cuatro) contratos, uno por Licitación Pública Nacional Electrónica, con fundamento en el artículo 26, fracción I de la LAASSP, dos por adjudicación directa, al amparo del artículo 42 de la LAASSP, y uno por contrato marco, con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la LAASSP, dentro de la plataforma de CompraNet, Tienda Digital.

En el mes de abril de 2024, se continuó con el abasto del almacén con artículos de oficina, productos de cafetería, y consumibles y accesorios informáticos, cuyos pagos y formalización de instrumentos jurídicos se encuentran en proceso dentro de la plataforma de CompraNet, Tienda Digital, con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la LAASSP, siendo un total de 12 (doce) contratos entre las partidas presupuestales por objeto del gasto 21101, 21401 y 22104, conformando un total de 36,445.81 pesos.

En este periodo, se tiene adjudicado y comprometido entre todas las contrataciones realizadas de marzo al mes de abril un total de 1.0 mdp, lo que representa un 14.44% del presupuesto comprometido por procedimientos de adjudicación directa; el 82% comprometido

por Licitación Pública; y finalmente un 3.5% por compromisos adjudicados conforme a lo estipulado en Contrato Marco, con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la LAASSP.

Para el periodo que se reporta se agrega una garantía de cumplimiento de contrato por la cantidad de 0.1 mdp, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se realizaron un total de 7 (siete) investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de las unidades administrativas de la SESNA.

Al mes de mayo del presente año, se formalizaron 20 contratos, lo que significó comprometer un monto total 0.7 mdp, de acuerdo con lo siguiente:

15 (quince) contratos se realizaron al amparo del Contrato Marco para suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicios de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un importe total de 0.05 mdp, lo que representa un 6.61% del monto total comprometido en el mes de mayo. Se formalizaron 02 contratos plurianuales bajo la cobertura de los Contratos Marco, los cuales refieren a: servicio de internet corporativo y arrendamiento de equipo para RED LAN y WLAN, con fundamento en los artículos 41 fracción XX y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por la cantidad total de 0.3 mdp, lo que representa un 40.73% del monto total comprometido. Entre ambos contratos se ejercerá en el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de 0.1 mdp y, para el ejercicio 2025, 0.2 mdp.

Finalmente, se adjudicaron 03 contratos al amparo del artículo 42, primer párrafo de la LAASSP, y el Anexo 9, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, refiriendo a servicios y bienes específicos solicitados por las Unidades Administrativas y encontrándose por debajo de los montos de actuación, siendo el “servicio del estacionamiento para el personal de la secretaría ejecutiva del sistema nacional anticorrupción”, por un monto de 0.3 mdp; “adquisición de materiales para protección civil”, por un monto de 0.1 mdp; y el “servicio de capacitación para personas servidoras públicas en entrenamiento de medios de comunicación con enfoque a construcción de opinión pública en materia anticorrupción e integridad”, por un monto total de 0.04 mdp, los cuales representan en conjunto el 52.65% del monto total comprometido en el mes de mayo de 2024.

Para el periodo correspondiente al mes de junio, e reporta, que se realizaron un total de 04 investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de las unidades administrativas de la SESNA.

También que, derivado de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio 2024, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó como fecha límite para el inicio de procedimientos de contratación por Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas el 16 de mayo de 2024, así como para la formalización de compromisos derivados del procedimiento de adjudicación directa el 31 de mayo de 2024, por lo que, no se realizaron procedimientos de contratación ni se formalizaron contratos en el periodo.

De igual forma, no se realizaron investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de las unidades administrativas de la SESNA.

Durante el mes de julio se informa que, tras la solicitud de prórroga para la contratación de servicios como caso de excepción para la partida 32301, respecto a la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos y accesorios, con fundamento en los numerales 18 y 19 de las Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, en adelante las Disposiciones, enviado a la SHCP, se recibió, el 1 de julio de 2024, la autorización de dicha prórroga, iniciando el mismo día el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

De dicho procedimiento, se formalizó el contrato No. SESNA/DGA/50/07/2024, por una vigencia de once meses y un monto total de 2.01 mdp. Por lo que, en conjunto, se han comprometido por contrato formalizado en el ejercicio 2024 un total de 3.9 mdp, de los cuales, 2.3 mdp corresponde a contratos plurianuales a finalizar en el 2025.

Actualizando el monto en fianzas vigentes, se cuenta con monto total de 0.7 mdp, entre contratos plurianuales, convenios modificatorios y contratos formalizados hasta julio de 2024.

A excepción de la contratación realizada con autorización de la SHCP, se informa que no se realizaron investigaciones de mercado correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes para atender las necesidades de

las unidades administrativas de la SESNA, así como tampoco se realizaron más contrataciones. Por lo que, se prevé que se mantenga esta tendencia hasta el 30 de septiembre de la presente anualidad, fecha en que terminaría la vigencia de las Disposiciones de cierre, de conformidad con el numeral 20 de éstas.

A mayor abundamiento, en el apartado de ANEXOS, se presentan las contrataciones realizadas por esta Entidad desde 2018 hasta el 31 de julio de 2024. (ANEXO SESNA VI.1)

VII. Tecnologías de la información

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) ha implementado un proceso continuo de fortalecimiento de la seguridad de la información, así como de mejora continua de los controles de seguridad, durante el periodo 2020-2024, con base en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) emitido por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).

Mediante oficio No. CEDN/GD/1008/2024 de fecha 19 de abril de 2024, la CEDN evaluó a la SESNA el nivel de madurez en Seguridad de la Información, dicho resultado atiende un proceso de mejora continua medido en el tiempo, por lo que no representa una valoración aprobatoria o reprobatoria para la SESNA, sino que identifica las capacidades instauradas y susceptibles de mejora, instándole a continuar con este proceso de mejora continua y cumplir de forma puntual con la presentación de los próximos informes semestrales para elevar el Nivel de Madurez en Seguridad de la información alcanzado.

En comento, al corte del 31 de julio, el porcentaje de avance general en la implementación de controles mínimos de seguridad de la información en la SESNA es de 79.3%, con un índice de respuestas afirmativas de 68.5 por ciento. Estas cifras reflejan la documentación generada correspondiente al MGSI. Al respecto, es importante mencionar que la SESNA realizó una actualización sobre el nivel de madurez de Seguridad que debe ser analizado por la CEDN, para la posterior actualización de los resultados.

1.Evaluación y mejora de los controles existentes: Se ha realizado una evaluación de los controles de seguridad de la información implementados en la Secretaría, la cual ha permitido identificar áreas de mejora para fortalecer la protección de la información. Como resultado, se han implementado mejoras en los controles existentes y se han establecido nuevos para abordar los riesgos identificados, la implementación de controles mínimos abarca las siguientes secciones:

¿Planeación

¿Gestión

¿Recursos Humanos

¿Equipos físicos

¿Centro de datos

¿Redes y telecomunicaciones

¿Equipo de cómputo

¿Tecnología móvil

¿Sistemas, aplicaciones y servicios

¿Bases de datos

2.Actualización y cumplimiento de estándares técnicos: La Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional (USTPDN), se ha mantenido actualizada con respecto a los estándares técnicos y mejores prácticas en seguridad de la información, además, se ha verificado el cumplimiento de estos estándares para garantizar un nivel adecuado de seguridad en los sistemas y activos de información.

3.Capacitación y concientización: Se ha llevado a cabo un programa de capacitación y concientización en seguridad de la información dirigido al personal de tecnologías de la SESNA, este programa tiene como objetivo promover una cultura de seguridad de la información, sensibilizar sobre los riesgos y buenas prácticas, y fomentar la participación de todas las personas servidoras públicas en la protección de la información.

4.Monitoreo y revisión periódica: Se ha establecido un proceso de monitoreo y revisión periódica de los controles de seguridad implementados, por lo que, en enero y julio de cada ejercicio, la Secretaría ha actualizado la documentación del MGSI en la herramienta correspondiente.

Sistemas de Cómputo

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha mantenido un enfoque proactivo en la gestión de las Tecnologías de la Información (TI) durante el período reportado, por ello, a los sistemas de cómputo, se le realizan de manera periódica y programada revisiones mediante herramientas de monitoreo que permiten asegurar su funcionamiento óptimo, su disponibilidad y capacidad para satisfacer las demandas operativas.

La Entidad, a la fecha, opera con 100 equipos de cómputo, los cuales están arrendados a través del contrato número 2021-A-I-NAC-P-C-47-AYM-00000879. El monto total del arrendamiento es por la cantidad de 2.6 mdp, monto que representa el compromiso financiero y operativo de la entidad con la modernización y eficiencia tecnológica.

El número total de equipos de cómputo arrendados refleja las necesidades operativas y de personal de la Secretaría. Estos equipos, además de su función básica, pueden tener configuraciones especializadas o adaptaciones específicas para satisfacer las demandas particulares de las operaciones de la institución.

Se debe resaltar el hecho de que la gestión y mantenimiento adecuados de estos equipos son esenciales para garantizar la continuidad de las operaciones y la seguridad de los datos. En este contexto, el contrato de arrendamiento no solo proporciona un marco para la operación de los equipos, sino que también establece una relación de servicio que incluye actualizaciones, soporte y mantenimiento técnico y otras prestaciones adicionales para asegurar el rendimiento óptimo de la infraestructura tecnológica de la SESNA.

El contrato específico, tuvo una vigencia correspondiente del 03 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el se establecen las condiciones y términos de arrendamiento de los equipos, asegurando su disponibilidad y rendimiento óptimo durante el periodo estipulado.

Con el fin de mantener la continuidad del arrendamiento referido, el 17 de noviembre de 2023 se solicitó al proveedor ALTUM TECNOLOGIC, S.A. DE C.V. la continuidad del arrendamiento en los mismos términos y condiciones como en el contrato principal, al tenor del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, para ampliar en un 19.72% el monto total del contrato y la vigencia de éste. Esto ampliaría el arrendamiento del 1° de enero al 30 de junio de 2024, y el monto hasta por 0.5 mdp.

El proveedor aceptó la ampliación del arrendamiento, manteniendo las mismas condiciones y términos, lo que nos hizo saber por medio de su escrito de fecha 22 de noviembre. Por lo que, el 13 de diciembre de 2024 se formalizó el Primer Convenio Modificatorio al Contrato cerrado No. 2021-A-I-NAC-P-C-47-AYM-00000879, con el proveedor ALTUM TECNOLOGIC, S.A. DE C.V.

Mediante oficio SE/DGA/DRMSG/137/2024 fechado el 09 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 20, 22, 23, 29, 30 y 31 del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, la SESNA envió a dictaminación técnica mediante la Herramienta de Gestión de Política TIC. 2.0 el proyecto que permitirá mediante un nuevo procedimiento de contratación, la continuidad de los servicios que ofrece el arrendamiento de equipo de cómputo, una vez concluido el convenio modificatorio.

Ahora bien, por lo que hace a los equipos para red LAN y WLAN, se contaba con contrato por cada tipo de RED desde los ejercicios presupuestales de 2021, formalizándose contratos con los números 2021-A-I-NAC-P-C-47-AYM-00002968, celebrado con el proveedor MAINBIT, S.A. DE C.V., relativo al Arrendamiento de equipo para RED LAN y, 2021-A-I-NAC-P-C-47-AYM-00003003 celebrado con el proveedor B DRIVE IT, S.A. DE C.V., relativo al Arrendamiento de equipo de RED WLAN, y cuyas vigencias correspondían del 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

A ambos proveedores se les solicitó la ampliación de sus respectivos contratos con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, lo cual, amplió la vigencia de ambos arrendamientos del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2024, y los montos de cada contrato hasta en un 19.23% respecto del monto total de sus contratos, antes de I.V.A.

Ambos proveedores aceptaron las modificaciones y ampliaciones, formalizándose los Convenio Modificatorios el 13 de diciembre de 2023.

El 17 de mayo de 2024 se recibió la dictaminación de la CEDN, por lo que, con el número de oficio No. SE/USTPDN/076/2024 se solicitó a la Dirección General de Administración la realización del procedimiento de contratación del "arrendamiento de equipo para red

LAN y WLAN para la secretaría ejecutiva del sistema nacional anticorrupción" por Adjudicación Directa. Del proceso realizado a través de la Plataforma Integral de CompraNet resultó adjudicada la empresa UNINET, S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ofertar el precio más bajo, para proveer el equipo para RED LAN y WLAN. De ello, el día 30 de mayo de 2024, se firmó el contrato número SESNA/DGA/34/05/2024 con dicho proveedor, el cual tiene una vigencia del 16 de julio de 2024 al 31 de julio de 2025.

Software, licencias y certificados de seguridad y patentes

Desde el año 2018, se han desarrollado diversas herramientas y sistemas dentro de la SESNA para llevar a cabo el cumplimiento en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, entre las que destaca la Plataforma Digital Nacional, la cual se desarrolló el portal web <https://www.plataformadigitalnacional.org/>, permitiendo el acceso libre a los datos públicos de los Sistemas 1, 2, 3 y 6. Este desarrollo se realizó empleando tecnologías de software libre y se ha caracterizado por ser escalable y modular, permitiendo incorporar información de las diversas instituciones que día a día se suman con su información en cada sistema de la Plataforma.

Se resalta que dicha Plataforma opera exclusivamente con datos públicos y por medio de una estrategia de interoperabilidad de sistemas informáticos. La PDN no genera datos, sino que, por medio de servicios web o API's, consulta la información de los sistemas informáticos y bases de datos de los entes públicos generadores de la información (instituciones de gobierno), y los refleja en la Plataforma.

La PDN se encuentra desplegada por medio de un servicio de infraestructura de cómputo en la nube, lo que permite crear un ambiente de acceso controlado y contar con mecanismos para incrementar la seguridad y disponibilidad de los recursos informáticos. Asimismo, en situaciones extremas, como la posible falla o daño de los equipos que albergan la PDN, es posible replicar o recuperar rápidamente el despliegue de la PDN, ya que tanto el software como las configuraciones se mantienen resguardados fuera del entorno de servicios de cómputo en la nube.

Los servicios de cómputo en la nube que respaldan a la PDN ofrecen la opción de desplegar servicios en múltiples regiones geográficas. Por lo tanto, en caso de que la infraestructura que hospeda la PDN experimente algún fallo o sufra daños, se tiene la capacidad de reanudar las operaciones de manera eficiente en otra región.

Del año 2020 a 2024, se desarrollaron, actualizaron y pusieron a disposición diferentes herramientas informáticas sustantivas con la finalidad de facilitar la conexión con la PDN, colocadas en la sección de la PDN llamada Mercado Digital Anticorrupción. El Mercado Digital es otro desarrollo de software libre que busca ser un punto de acceso a herramientas para las instituciones que no cuentan con las capacidades técnicas e infraestructura tecnológica puedan interconectarse con la PDN. El Mercado Digital busca ayudar a reducir el gasto público de las instituciones al poner a su alcance herramientas sin coste alguno, y donde cada una de las instituciones que las comparten se comprometen a mantenerlas y mejorarlas.

Dentro de las herramientas del Mercado, se encuentran las siguientes:

Sistema 1. Herramienta para la captura de las declaraciones a disposición de la institución que no cuente con un sistema electrónico que capture las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas.

Sistema 1. Puente de comunicación, API genérica, la cual permite establecer la conexión con la Plataforma Digital Nacional, sin importar, el sistema donde se capturen las declaraciones, siempre y cuando cumplan con el estándar del Sistema 1.

Sistema 2. Herramienta para captura de personas servidoras públicas que intervienen en contrataciones, puesta a disposición de la institución que no cuente con un sistema electrónico para la captura de esta información.

Sistema 2. Puente de comunicación, API del Sistema 2, la cual permite establecer la conexión con la Plataforma Digital Nacional al utilizar el sistema de captura desarrollado por la SESNA.

Sistema 3. Herramienta para captura de sanciones para particulares y personas servidoras públicas.

Sistema 3. Puente de comunicación, API del Sistema 3, la cual permite establecer la conexión con la Plataforma Digital Nacional al utilizar el sistema de captura para sanciones de la SESNA.

Herramienta para la captura de las declaraciones, a disposición quien no cuenta con un sistema electrónico que capture las declaraciones de las personas servidoras públicas

Además de estas herramientas, de forma interna también se han desarrollado herramientas que facilitan revisar las solicitudes de

interconexión que llegan a la PDN día a día. Esto permite avanzar rápidamente con los procesos de interconexión. Este es el caso de VALIDA API, para el Sistema 1.

Con relación al licenciamiento de software que utilizan los usuarios en las distintas unidades administrativas de la SESNA, es importante señalar que su gestión se ha realizado con apego a las directrices emitidas por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, tanto la adquisición, como la actualización. En específico, sobre el licenciamiento de software actualmente se manejan un total de 38 licencias de Microsoft 365 E3 y 47 licencias de Microsoft 365 E5, 20 licencias de Acrobat Pro y 2 licencias de Creative Cloud Todas las aplicaciones.

Por su parte, a fin de garantizar el uso legal y eficiente de las aplicaciones utilizadas, en particular se cuenta con 7 certificados de seguridad vigentes para los principales dominios de la SESNA. Asimismo, se ha implementado medidas robustas para mantener la seguridad de la información y protegerla de posibles vulneraciones.

Internet e Intranet

La conectividad a Internet y la gestión de la Intranet han sido herramientas que optimizan la comunicación interna y externa, estas medidas se implementan para garantizar un acceso rápido y seguro a la información, fomentando la colaboración eficiente entre los miembros de la Secretaría.

Para la administración de la Internet, mediante el oficio SE/DGA/DRMSG/186/2024, fechado el 02 de mayo de 2024 y de conformidad con los artículos 20, 22, 23, 29, 30 y 31 del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, la SESNA envió a dictaminación técnica mediante la Herramienta de Gestión de Política TIC. 2.0 el proyecto que permitirá mediante un nuevo procedimiento de contratación, la continuidad de los servicios de Internet Corporativo.

En lo sucesivo, y posterior a la dictaminación de la CEDN, la SESNA llevó a cabo el procedimiento de contratación por adjudicación directa del “servicio de internet corporativo para la secretaría ejecutiva del sistema nacional anticorrupción”, el día 28 de mayo se notificó a la empresa UNINET, S.A. de C.V., a través de la Plataforma Integral de CompraNet, cumple con los requerimientos técnicos solicitados para proveer el “servicio de internet corporativo para la secretaría ejecutiva del sistema nacional anticorrupción”. De ello, el día 30 de mayo de 2024, se firmó el contrato número SESNA/DGA/35/05/2024 con dicho proveedor.

Con lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha adoptado una postura estratégica y dinámica en la gestión de las Tecnologías de la Información, garantizando la robustez, seguridad y eficiencia de los sistemas y servicios electrónicos.

Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Actualmente la SESNA no brinda servicios o trámites de manera electrónica.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, la SESNA suscribió 40 convenios de colaboración, colaboración, en temas relacionados con el combate a la corrupción, fortalecimiento a la transparencia, rendición de cuentas, detección y sanción de responsabilidades administrativas, creación de políticas en esta materia de corrupción, implementación programas de trabajo, innovación, intercambio de información, capacitación, actividades de investigación, difusión académica, acciones y estrategias que promuevan la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, apoyo técnico y tecnológico, tecnologías de la información y uso de instalaciones. (ANEXO SESNA VIII.1)

Dichos instrumentos se formalizaron con distintas dependencias públicas federales (como: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito público, incluyendo a la Procuraduría Fiscal de la Federación); organismos descentralizados federales, estatales y locales (como: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. y Secretaría Ejecutiva del Sistema

Estatal Anticorrupción de Aguascalientes).

De igual manera se suscribieron diversos instrumentos con instituciones del poder legislativo (como: la Cámara de Diputados, incluyendo a la Auditoría Superior de la Federación); órganos desconcentrados (como: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria); organismos autónomos federales y locales (como: el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y el Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones); órganos jurisdiccionales (como: el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México).

Además de la participación de sociedades, asociaciones e instituciones académicas en la suscripción de instrumentos (como: el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C., la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., el Comité Olímpico Mexicano A.C., el Accountability Lab México, S.C., el Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C., la Pan American Development Foundation PADF México, A.C., y la Empresa Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V.). Así como también con Unidades preventivas de instituciones de salud (como: la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) y otros (como: la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción).

Del mismo modo, no es óbice mencionar la formalización de instrumentos jurídicos con gobiernos de otros países (como: los Servicios Digitales del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte); organizaciones internacionales (como: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el The World Justice Project y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito).

Con la suscripción de estos instrumentos se ha logrado de manera destacada, promover la lucha contra la corrupción a través del intercambio de información y buenas prácticas respecto de la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como contribuir en la transparencia y rendición de cuentas mediante la implementación de diversos programas de trabajo.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

La SESNA no cuenta con procesos de desincorporación que reportar.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha sido emplazada a 191 procesos judiciales a saber: juicios en materia contencioso-administrativa, laborales y de amparo.

En materia laboral, la SESNA ha participado en 2 juicios laborales, uno de ellos concluyó mediante convenio que se elevó a la categoría de laudo, en el que se determinó el pago de 0.3 mdp en favor de la parte actora; y el otro juicio se encuentra actualmente en trámite, pendiente de la celebración de audiencia de conciliación ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con un potencial pasivo contingente de 3.6 mdp.

Ahora bien, por cuanto hace a la materia contencioso-administrativa, la SESNA participa en 1 juicio de nulidad, que se sustancia ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el cual se declaró la validez de la resolución impugnada, misma que se encuentra pendiente de firmeza.

Por último, en materia de amparo, la SESNA ha participado en 188 juicios en los que ha defendido la constitucionalidad de sus actos. Al respecto se destaca que actualmente se tienen 9 juicios en trámite y 178 juicios fueron concluidos de manera favorable a los intereses de esta Secretaría Ejecutiva, ya que en los mismos se determinó el sobreseimiento y la negativa de amparar y proteger al quejoso; y únicamente en 1 juicio se otorgó el amparo y la protección de la justicia federal.

Derivado de lo anterior, podemos concluir que de los 191 juicios que se han recibido en la SESNA, únicamente se encuentran vigentes 10, de los cuales 1 es en materia laboral, y los 9 restantes son en materia de amparo.

Estimado al 30 de septiembre de 2024

Derivado de lo anterior, podemos concluir que de los 191 juicios que se han recibido en la SESNA, únicamente se encuentran vigentes 10, de los cuales 1 es en materia laboral, y los 9 restantes son en materia de amparo.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Por lo que hace a este apartado, el 21 de marzo de 2023, mediante Oficio No. DGADPP/090/2023, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó la solicitud de información preliminar para la etapa de planeación de la Auditoría número 362, con título "Promover el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Integrales Anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional", lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para dar atención a la solicitud antes descrita se notificó, mediante Oficio No. SE/DGA/096/2023, el envío de la información preliminar solicitada en la etapa de planeación para la Fiscalización de la Cuenta pública correspondiente al ejercicio 2022.

Posteriormente, el 26 de mayo de 2023 se notifica, mediante Oficio No. OAED/DGADPP/208/2023, emitido por el Auditor Especial de Desempeño de la ASF, la orden de Auditoría número 362 con título "Promover el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Integrales Anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional".

El 01 de junio de 2023 se llevó a cabo la reunión de formalización e inicios de los Trabajos de la Auditoría 362, por lo que el 27 de junio del mismo año, mediante Oficio No. SE/DGA/219/2023, se informó al Mtro. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF, la ratificación y rectificación de la información enviada en la etapa de planeación.

Continuando con los trabajos, el 14 de septiembre de 2023 se recibió el Oficio No. DGADPP/277/2023, mediante el cual la ASF remite los Resultados Finales de la Auditoría 362, cédula que contiene 13 "Pre-Recomendaciones" y se citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, misma que se llevó a cabo en dos sesiones (22 y 25 de septiembre de 2023), con personal titular de las áreas administrativas de la SESNA y la ASF.

Posteriormente el 6 de noviembre de 2023 la ASF hizo entrega del "Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, segunda entrega" mediante el Oficio No. OASF/1170/2023, mediante el cual se notificó a la Dirección General de Administración, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, las 8 (ocho) Recomendaciones de los resultados obtenidos mismas que, para mejor proveer, se transcriben a continuación:

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-001: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción incorpore indicadores y metas que permitan medir el alcance sistémico y nacional del desarrollo de las políticas anticorrupción en su conjunto para incidir en la consecución de los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción en su Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P015 "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional", a fin de garantizar que administró con eficiencia, eficacia, economía y transparencia los recursos económicos destinados a ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 25, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-002: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción establezca, para los ejercicios fiscales subsecuentes, mecanismos para asegurarse de contar con los programas de corto, mediano y largo plazo que coadyuven al desahogo de las competencias del ente, de conformidad con lo establecido los artículos 18, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y segundo, disposición 9, principio 12, elemento 12.01, norma Tercera "Actividades de control", del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-003: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se asegure, para los ejercicios fiscales subsecuentes, que las unidades administrativas cuenten con sus manuales de organización formalmente establecidos e incorpore en su normativa el concepto o definición de los "insumos técnicos", para establecer claramente el tipo de actividades que el ente lleva a cabo y cómo contribuye su labor a prevenir, detectar y sancionar la corrupción y la faltas administrativas, así como la fiscalización y el control de los recursos públicos a fin de garantizar que los recursos se administran con eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los artículos 25 y 31, fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y segundo, disposición 9,

principio 12, elemento 12.01, norma Tercera "Actividades de control", del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-004: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se asegure, para los ejercicios fiscales subsecuentes, que los mecanismos de coordinación que implemente fomenten la participación de los secretarios técnicos de las 32 entidades federativas y que, los resultados de su intervención en los mecanismos de cooperación internacional tengan incidencia en las actividades nacionales para promover una cultura de prevención y combate a la corrupción y de fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción V, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 18, fracción XXIV y 29, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y segundo, disposición 9, principio 13, elemento 13.05, norma cuarta "Información y Comunicación", del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-005: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se asegure, para los ejercicios fiscales subsecuentes, de fortalecer y agilizar la implementación y efectividad de los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan dar cuenta de los avances en la "Política Nacional Anticorrupción", como única política integral anticorrupción aprobada, a fin de garantizar que los recursos se administran con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 y 35 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 26, fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Anexo 2 "Clasificación de Programas Presupuestarios", del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-006 Recomendación, para que la SESNA asegure la operación, para los ejercicios fiscales subsecuentes, de los sistemas 4, de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización y 5, de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de asegurar que la secretaría cumpla con su mandato en cuanto a la administración de la plataforma y contar con, al menos, los seis sistemas electrónicos, garantizando que los recursos se administraron bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-007 Recomendación, para que la SESNA garantice, para los ejercicios fiscales subsecuentes, la actualización del catálogo de perfiles y roles para el uso de los sistemas de la PDN, el cumplimiento de la periodicidad de sus informes con las recomendaciones para mejorar la PDN, las fallas que se presentaron y las medidas que se tomaron para solucionarlas de conformidad con lo establecido en el artículo 16,23,32,34 y 35 de las Bases para el Funcionamiento de la PDN.

¿2022-1-47AYM-07-0362-07-008: Para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción fortalezca, para los ejercicios fiscales subsecuentes, el seguimiento y evaluación de los mecanismos para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos que realiza, a fin de agilizar su implementación y efectividad, que permita contar con información para medir su contribución en la consolidación y cumplimiento de las actividades sustantivas del SNA, así como para asegurar que los recursos económicos se administraron con eficiencia, eficacia, economía y transparencia y que cumplió con las actividades para las que el Programa presupuestario P015 fue creado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 25, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el Anexo 2 "Clasificación de Programas Presupuestarios", del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

A mayor abundamiento, es de señalar que, el pasado 29 de mayo, se recibieron ocho oficios con fecha 05 de marzo, emitidos por parte de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los cuales se emitió pronunciamiento sobre la atención a las ocho Recomendaciones al Desempeño en el marco de la Auditoría 362, indicando con respecto a la recomendación 001 que la información recibida no fue suficiente para considerarla como atendida; en el caso de las siete recomendaciones restantes, se informó que la SESNA no presentó información, situación incorrecta en virtud que la información para dar atención a las ocho recomendaciones emitidas se envió mediante oficio SE/DGA/017/2024 de fecha 11 de enero del presente año. Por ello, se estableció comunicación con la Dirección General de Seguimiento "B", área a la que turnaron los resultados y se expuso la situación con respecto a que se consideró la no presentación de la información para atender las Recomendaciones de la 002 a la 007 y a petición expresa, se envió correo con la debida explicación y comprobación de la información remitida, por lo que se está en espera de que se informe la determinación al respecto.

Asimismo, mediante oficio de fecha 17 de mayo, recibido el 4 de junio, se informó el Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 a 2022, específicamente el Listado de Acciones con corte al 30 de abril del presente año, que indica que, con respecto a las 13 Recomendaciones al Desempeño de la Auditoría 88-GB practicada al ejercicio 2018, se encuentran en Estado de Trámite "Concluida"; y, en lo que se refiere a las 8 Recomendaciones al Desempeño emitidas en el marco de la Auditoría 362 practicada al ejercicio 2022, de igual forma, se encuentran en Estado de Trámite "Concluida".

Luego entonces y toda vez que se atendieron en tiempo y forma las observaciones vertidas en este apartado, a la fecha de cierre del presente informe, esta Entidad no cuenta con observaciones derivadas de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización.

Otras auditorías

Durante el año 2023, también se realizó la Auditoría 03/2023 a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional, por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual, el 13 de octubre del 2023 se notificó a la unidad encargada del desarrollo de la PDN, de 2 recomendaciones con un plazo de 45 días hábiles para presentar las aclaraciones y documentación que corresponda.

¿Recomendación del Desempeño: Implementar acciones para elaborar el Programa Anual de trabajo de la Unidad Administrativa.

¿Recomendación del Desempeño: Implementar la elaboración y evaluación e informes anuales de consecución de objetivos y metas respecto de la programación anual de trabajo de la Unidad Administrativa.

A la fecha de cierre del presente informe, las recomendaciones listadas fueron atendidas en tiempo y forma por lo que no se tienen recomendaciones adicionales derivadas de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización por atender.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, la SESNA realizó diversas acciones tendientes a fortalecer los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de archivo que generan sus Unidades Administrativas, con la finalidad de garantizar la conservación, procedencia, integridad y disponibilidad de los documentos para con esto contar con archivos organizados, controlados y actualizados.

Conforme a lo previsto por el artículo 21 de la Ley General de Archivos; la SESNA, en su carácter de sujeto obligado, ha implementado desde 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2023, un Sistema Institucional de Archivos para la administración de la documentación y procesos de gestión y archivo, mismo que se conforma de la siguiente manera:

Área Coordinadora de Archivos. (2018-2023);

Áreas Operativas de Correspondencia. (2018-2023);

Archivos de Trámite por Unidad Administrativa de la SESNA. (2018-2023).

Designación del Responsable del Archivo de Concentración. (2021-2023).

Hoy en día, la producción documental de las Unidades Administrativas de la SESNA no requiere su transferencia primaria al Archivo de Concentración, o bien, su transferencia secundaria al Archivo Histórico, en virtud de la creación de este organismo descentralizado, el cual inició sus operaciones en el ejercicio fiscal 2017.

Por lo tanto, se han realizado y actualizado las designaciones de los Responsables de la Coordinación de Archivos, los Responsables de Correspondencia y Control de Gestión, los Responsables de los Archivos de Trámite y el Responsable del Archivo de Concentración, para fortalecer el Sistema Institucional de Archivos de la SESNA con sus respectivas notificaciones al Archivo General de la Nación.

De esta manera, se realizó la inscripción, actualización y refrendo en la aplicación Informática "Registro Nacional de Archivos" del Archivo General de la Nación de los ejercicios 2022 y 2023.

En cumplimiento al artículo 23 de la Ley General de Archivos, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se elaboraron los Programas Anuales de Desarrollo Archivísticos (PADA), para determinar las acciones a realizar, así como atender la problemática prioritaria con la finalidad de realizar aquellas que son necesarias para la aplicación de procesos archivísticos en la SESNA.

Por consiguiente, también se trabajó en la Integración del Grupo Interdisciplinario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11,

fracción V, de la Ley General de Archivos, llevándose a cabo la instalación de dicho grupo el 11 de junio de 2020, con la finalidad de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvara en temas de valoración documental, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental ya que en conjunto conforman el Catálogo de Disposición Documental de esta Entidad.

De igual manera, en apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Archivos, se cuenta con las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario con la finalidad de establecer las bases y criterios para el funcionamiento y operación de este.

De los Instrumentos de Control Archivísticos CGCA y CADIDO 2018-2023

De 2018 a 2023, esta Entidad ha llevado a cabo la integración de los instrumentos de control archivísticos en conjunto con el Archivo General de la Nación.

Una vez aprobados los instrumentos de control archivísticos, y con la validación oficial de esta institución conforme al instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental, se inició la cuarta etapa que corresponde al "Control", por lo que se realizó la publicación en el portal de internet de la SESNA, así como la difusión mediante correo electrónico institucional.

Del mismo modo, se han realizado campañas de sensibilización y capacitación en materia de archivos mediante de cursos impartidos por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tanto presenciales como en línea, y la Coordinación de archivos de la SESNA, en conjunto con el área de Recurso Humanos de la Entidad.

También se han considerado, asesorías técnicas al "Grupo Interdisciplinario y valoración documental"; asesorías técnicas sobre los "Instrumentos de Control Archivísticos" y asesorías en "Materia de Archivo" al personal de esta Secretaría Ejecutiva.

Actualmente, la documentación está siendo archivada de acuerdo con el asunto y tema; se han colocado algunas carátulas y lomos provisionales, los que serán sustituidos una vez que los Responsables de Archivo de Trámite hayan recibido capacitación para la clasificación e integración de expedientes. Por ello, los inventarios documentales de cada una de las Unidades Administrativas están siendo elaborados, sin embargo, no han sido concluidos hasta que se tenga al 100.0% la clasificación de la información.

Finalmente, es de precisar que, en el marco de los Censos Nacionales de Gobierno, el 26 de octubre de 2023, el área Coordinadora de Archivos participó en el asesoramiento para realizar el ejercicio del Censo Nacional de Gobierno Federal, específicamente del Módulo 6: Administración de archivos y gestión. Adicionalmente se ha realizado la atención a los requerimientos de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Archivo General de la Nación, cumplimentando, en la medida de lo más posible, la normativa aplicable a este tema.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos (LGA), el Área Coordinadora de Archivos, elaboró y realizó la publicación del Informe Anual de Cumplimiento Archivístico del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el cual se detallan las actividades impulsadas en el ejercicio 2023 por el Área Coordinadora de Archivos y las áreas operativas, en materia de gestión documental, capacitación y consulta archivística.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la LGA, el Área Coordinadora de Archivos, se realizó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2024, a través del cual se definen directrices en materia de archivo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objetivo de actualizar y mejorar los servicios documentales y archivísticos institucionales que se desarrollaran en el 2024.

Mediante el oficio SE/ST/83/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, el Secretario Técnico realizó la actualización de la designación del Responsable del Archivo de Concentración de la SESNA.

Mediante el oficio SE/DGA/72/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración realizó la actualización de la designación del Responsable de Correspondencia y Control de Gestión de esa Dirección, para efectos procedentes en cumplimiento de la normatividad archivística.

Mediante el oficio DG/DDAN/196/2024 de fecha 29 de enero de 2024, la Directora de Desarrollo Archivístico Nacional, informó el estatus de cumplimiento normativo archivístico que presenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción con base a la información recibida en el del Archivo General de la Nación (AGN), con fecha corte al 31 de diciembre de 2023.

A través del oficio SE/DGA/DRMSG/053/2024, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Coordinador de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, envió la Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos de la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con vigencia al 12 de septiembre de 2024; dando cumplimiento al numeral 6. Registro Nacional de Archivos (RNA) del oficio DG/DDAN/196/2024.

Con lo que respecta a la publicación de la Guía de Archivo Documental, se informa que se encuentra en proceso de elaboración.

Mediante el oficio DDAN/409/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, la Directora de Desarrollo Archivístico Nacional, envió de forma física el resultado del Diagnóstico número 045/2023 con fecha 14 de diciembre de 2023 realizado por el Departamento de Diagnósticos y Gestión de Riesgos en el Inmueble que resguarda el Archivo de Concentración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, número 105, Colonia Escandón, Primera Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Se informa que el día 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en la cual se presentó el formato de la Guía de Archivo Documental (GAD) para Revisión, Análisis y Comentarios de los Responsables de Trámite de cada Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción por lo que dicha Guía está próxima a publicarse.

Con referencia a la capacitación en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos, se comunica que, con fecha 23 de abril de 2024, se remitió un correo electrónico por parte de la Dirección de Recursos Humanos, por medio del cual envió el formato en Excel de los cursos considerados para el Programa Anual de Capacitación 2024 (PAC 2024), el cual fue aprobado por los Titulares de las Unidades y Direcciones Generales de la Secretaría Ejecutiva; mismo que incluye diversos cursos que imparte el Archivo General de la Nación en materia de Archivos con modalidad en línea:

Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en materia de Archivos

Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental

Procesos Técnicos del Archivo de Trámite

Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario

Elaboración de la Guía de Archivo Documental

El día 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con los Responsables de Archivo de Trámite para tratar los puntos siguientes:

Actualización y seguimiento del Inventario General por Expediente (Formato);

Revisión, Análisis y Comentarios de la Guía de Archivo Documental (GAD);

Capacitación en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos.

Finalmente se informa que, con fecha 26 de abril de 2024, se realizó la primera carga de información trimestral, al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en cumplimiento a la normatividad archivística, y al Artículo 70 Fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el mes de julio se realizaron las actividades siguientes:

- Actualización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, en atención al oficio No. DG/DDAN/1358/2024 de fecha 10 de junio de 2024, por medio del cual el Archivo General de la Nación solicitó incluir el Programa de Capacitación en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos. <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/PADA-2024-FIRMADO.pdf>

- Se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley General de Archivos, en la que se trataron los asuntos siguientes:

- ¿Presentación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la SESNA

- ¿Actualización y Seguimiento del Formato de Caratula de Expediente de Archivo;

- ¿Actualización y Seguimiento del Formato de Inventario General por Expediente;

- ¿Presentación para la revisión del Grupo Interdisciplinario el Formato correspondiente a la Guía de Archivo Documental (GAD); a fin de que se formulen las observaciones y recomendaciones convenientes.

- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 30 de la Ley General de Archivos, se realizó la Segunda Reunión de Trabajo de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se presentaron los asuntos siguientes:

1. Caratula de Expediente de Archivo

- Conformación de Expedientes Administrativos
- Formato, Instructivo de Llenado
- Ceja de Expediente
- Ejemplo y/o Ejercicio

2. Inventario General por Expediente;

- Formato, Instructivo de Llenado y Ejemplo
- Carga al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

3. Guía de Archivo Documental (GAD);

- Formato, Instructivo de Llenado y Ejemplo
- Carga al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

4. Asuntos generales.

- Calendario de reuniones de trabajo de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

A fin de propiciar la organización, conservación y localización expedita de los documentos en los archivos de trámite de cada Unidad Administrativa de la SESNA., a través del Oficio Circular No. SE/DGA/DRMSG/334/2024 dirigido a la Secretaría Técnica, Unidades, Direcciones Generales y Direcciones de Área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se dieron a conocer los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción siguientes:

1. Formato de la Carátula de Expediente de Archivo y ejemplo (Excel)
2. Instructivo de Llenado de la Carátula de Expediente de Archivo (Word)
3. Formato del Inventario General por Expediente y ejemplo (Excel)
4. Instructivo de Llenado del Inventario General por Expediente (Word)
5. Formato de la Guía de Archivo Documental (Excel)
6. Instructivo de Llenado de la Guía de Archivo Documental (Word)

Con fecha 30 de julio de 2024, se realizó la segunda carga de información trimestral, al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en cumplimiento a la normatividad archivística, y al Artículo 70 Fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos Abiertos

Desde 2018 se ha dado respuesta a las solicitudes de información en formatos de bases de datos abiertos y se mantendrá de ese modo en el ejercicio 2024; toda la información que se publica en los Sistemas de la PDN es a través de formatos abiertos. Por su parte, el seguimiento de la normativa de las plataformas estatales, así como la metodología para dar seguimiento a los avances de interconexión, se publica en datos abiertos, tanto los tableros de control y avances en la interconexión de la PDN. Por su parte, también se ha participado en reuniones interinstitucionales como las de Alianza por el Gobierno Abierto (OGP) en colaboración con el INAI y la SFP.

Plataforma Digital Nacional

En esta materia, la Plataforma Digital Nacional dispone, en cada uno de sus sistemas, una sección dedicada a la descarga de información pública, esta se encuentra disponible en formatos de datos abiertos. Actualmente, esta funcionalidad está disponible para los sistemas 1, 2, 3 y 6. Esto es posible por la implementación de estándares que favorecen la apertura de datos en cada sistema, siendo el sistema 6 un ejemplo destacado al adoptar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA).

Ética e integridad pública

El artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en el servicio público, siendo éstos los de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé, entre sus objetivos, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que el Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

El artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que las personas servidoras públicas deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría de la Función Pública o los Órganos Internos de Control, conforme a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018, cuyo objeto es establecer los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética, así como sentar las bases de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que en materia de integridad y ética pública, emitan los entes públicos.

Con base en dichos Lineamientos, la Secretaría de la Función Pública expidió el 05 de febrero de 2019, el “Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal”, cuyo objeto es, por una parte, establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública, por la otra, constituir el eje, a partir del cual, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado elaboren sus respectivos Códigos de Conducta.

Luego entonces, el Gobierno Federal cuenta con un andamiaje jurídico en materia de integridad pública con el propósito de que, de manera preventiva, las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se apeguen a los principios que deben guiar su actuación con la ciudadanía y con el personal de su institución.

En efecto, como parte de las acciones en materia de combate a la corrupción, es vital fortalecer la parte preventiva, esto es, antes de que una persona servidora pública pudiese cometer una falta administrativa o un delito, se debe tratar de que esto no suceda, por lo que la integridad y ética pública con que se conduzcan en su actuar cotidiano, es la mejor armadura que puede protegerlos y así realizar sus actividades en términos generales de manera honrada y en forma respetuosa.

Las instituciones públicas deben, en la medida de sus posibilidades, difundir y fomentar los valores que rigen la actuación de las personas servidoras públicas para que éstos no sean intangibles o etéreos, sino que su comprensión y concreción se reflejen en el actuar diario de las personas servidoras públicas en beneficio de éstos y de su entorno, de la ciudadanía y del país.

En tal virtud, la Secretaría Ejecutiva, como parte de la Administración Pública Federal y como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dio los primeros pasos para fortalecer la cultura de integridad en la institución, con la constitución de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (actualmente Comité de Ética) el 15 de abril de 2019.

A partir de su instalación, el Comité de Ética ha trabajado constantemente, programando y llevando a cabo todas y cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, en los cuales se presentan los logros atribuibles a dicho comité.

A continuación, se enlistan los enlaces que contienen los Informes Anuales de Actividades de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en los cuales se enlistan los logros de dicho Órgano Colegiado.

<https://www.sesna.gob.mx/2020/02/12/informe-de-actividades-para-el-ano-2019-del-comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-de-la-sesna/>

<https://www.sesna.gob.mx/2021/01/28/informe-anual-de-actividades-del-cepci-sesna-2020/>

<https://www.sesna.gob.mx/2021/12/07/informe-anual-de-actividades-del-cepci-sesna-2021/>

<https://www.sesna.gob.mx/2023/01/25/informe-anual-de-actividades-del-cepci-sesna-2022/>

<https://www.sesna.gob.mx/2024/05/09/informe-de-anual-de-actividades-del-ano-2023-del-comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-de-la-sesna/>

Transparencia

La SESNA, siguiendo los preceptos y controles para facilitar el logro de las metas y objetivos, tuvo porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de transparencia superiores al 98% tal como se determinó en la verificación realizada por el INAI en 2024 y se realizó la actualización del SIPOT al 2do trimestre de 2024 en el mes de julio de 2024 y la próxima carga se realizará en el mes de octubre.

La SESNA obtuvo el reconocimiento como institución con personal capacitado al 100%, en los cursos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley General de Archivos. Obteniendo el refrendo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. El Comité de Transparencia también se sometió al proceso de evaluación del INAI para recibir el reconocimiento de 100% capacitado en los años 2019, 2020 y 2021 y se envió la información al INAI para los reconocimientos 2023 y se estima que su entrega será en el cuarto trimestre del año.

Acceso a la Información

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se recibieron un total de 1,565 solicitudes para su atención. De este universo 1,557 fueron de acceso a la información y 8 de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO). Los asuntos de mayor recurrencia fueron: Plataforma Digital Nacional, Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, consultas respecto de Resultados de actividades sustantivas, lo relativo a Información sobre Servidores Públicos, información generada por el sujeto obligado referente a los recursos financieros, materiales, humanos y finalmente proyectos y actividades sustantivas que realiza la SESNA, como órgano de apoyo técnico del SNA. Finalmente se estima que siga el promedio actual de solicitudes diarias presentadas y se estima superar las 200 solicitudes para el mes de septiembre de 2024 (estimación).

XII. Prospectivas y recomendaciones

De conformidad con lo establecido en la fracción XII, del artículo 10, de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", en este apartado se determinan las actividades en las que esta Secretaría participa de manera periódica, considerando que forma parte, como Órgano de Apoyo, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a saber:

Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, ha participado en la organización y convocatoria de 3 sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, esto es: la Asamblea General, celebrada en diciembre de 2022; la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en agosto de 2023; y, la Primera Sesión Ordinaria, celebrada en febrero de 2024.

A su vez, por lo que hace al Comité Coordinador, la SESNA convocó en el periodo de referencia a un total de 26 sesiones: 7 en 2019, 4 en 2020, 3 en 2021, 4 en 2022, 4 en 2023 y 4 al 30 de septiembre del 2024.

Por otra parte, en el caso del Órgano de Gobierno de la Entidad, se ha convocado a 22 sesiones: 4 en 2019, 3 en 2020, 2 en 2021, 4 en 2022, 6 en 2023 y 3 al 30 de septiembre de 2024.

Finalmente, con relación a la Comisión Ejecutiva, la SESNA ha convocado un total de 25 sesiones: 1 en 2018, 4 en 2019, 4 en 2020, 2 en 2021, 5 en 2022, 5 en 2023 y 4 al 30 de septiembre de 2024. (ANEXO SESNA XII.1)

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Seguimiento y actualización al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

El PI-PNA se concibe desde un inicio como un proceso sujeto a una mejora continua y para ello, se estableció un periodo de revisión de tres años para proponer y realizar los ajustes que se consideren pertinentes en las Estrategias, y Líneas de Acción, así como en los instrumentos de seguimiento comprendidos en los subprogramas, ya que están sujetas a ciclos de mejora. Es por ello por lo que los Informes anuales de ejecución al PI-PNA dan cuenta del grado de avance en los cuatro subprogramas que este contiene y sirven a su

vez de insumos para identificar aquellos elementos susceptibles a ser actualizados o mejorados en aspectos puntuales. Los informes anuales reportan el resultado de 64 indicadores que dan cuenta del nivel de logro agregado para dar cumplimiento a las Estrategias y el efecto de estas en el ambiente institucional.

De esta forma, la información e insumos que se generan a partir de los informes anuales del PI y, por otro lado, los resultados del SiSE, o de los propios entes públicos que participan en la ejecución del PI-PNA se consideran insumos importantes para fortalecer las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA.

El proceso de actualización y fortalecimiento del PI-PNA considera como elemento sustancial mantener el diálogo y la colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, empresarios, instituciones públicas y organismos internacionales lo que ayudará a fortalecer la Implementación de la PNA y generar, con ello, los resultados esperados por la sociedad mexicana en su conjunto.

El proceso de revisión y actualización del PI-PNA considera tres etapas a saber:

- Primera etapa, comprende la recepción y revisión de todo tipo de retroalimentación e insumos procedente de los entes públicos que colaboran en la ejecución del PI-PNA.
- Segunda etapa se llevará a cabo la atención a las sugerencias y observaciones que hayan resultado, ya sea de los Informes anuales de ejecución, o entes públicos que colaboran en la ejecución del PI-PNA, es decir, ajustes en las Líneas de Acción en las que participan, plazos y otros cambios surgidos al Programa. Este proceso de ajuste progresivo implica también, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, incorporar acciones que permitan potenciar los resultados esperados, previo al cierre del ciclo de ejecución del programa.
- Tercera etapa comprende la actualización del documento en donde se integraron las observaciones, opiniones y recomendaciones que se consideraron pertinentes y que sumarán al fortalecimiento del Programa de Implementación.

Informe sobre la situación de los SEA

El Informe, presentado desde el primer trimestre de 2023, al tener como principal objetivo dar a conocer las capacidades operativas de los SEA y el avance en la consolidación de las políticas públicas anticorrupción en el ámbito estatal, enfrenta también retos clave que deben abordarse en el futuro para mantener su relevancia como documento de consulta en la materia.

El primero consiste en continuar identificando y agregando información estratégica que responda a las nuevas necesidades de evidencia de política pública que se presenten. El segundo se relaciona con asegurar el monitoreo continuo de la información que se integra en él, a fin de garantizar la calidad y pertinencia del contenido. Por último, se requiere continuar agilizando y, eventualmente, sistematizar el proceso de reporte. Dado que este esfuerzo involucra a las SESEA de todas las entidades federativas, automatizarlo facilitará la recolección de la información y garantizará contar con actualizaciones casi inmediatas, que reflejen con precisión el estatus de cada sistema local anticorrupción.

Indicadores Nacionales

El 12 de enero del presente, durante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA, se aprobaron los Indicadores Nacionales. Estos constituyen una herramienta metodológica que da seguimiento a la implementación de la PNA, al avance sistémico en el combate a la corrupción en el país y al grado de consolidación del SNA.

De cara al futuro, se espera que se presente al CC-SNA, en su siguiente sesión, el primer informe de avance de los Indicadores Nacionales. Dicho informe deberá presentarse de forma anual, durante el primer semestre de cada año. Un reto fundamental para sus siguientes ediciones será garantizar que se cuente con la suficiente información estadística para asegurar la completitud en la estimación de estas mediciones. También será crucial impulsar este instrumento de seguimiento como una base para establecer y fortalecer acciones de política pública anticorrupción, en el marco del SNA.

Evaluación de la PNA

Tal como lo establece la Ley General del SNA, el Secretario Técnico de la SESNA, como parte de sus atribuciones, deberá proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales. Por su parte, la PNA contempla dos periodos

para su evaluación, una de mediano (5 años) y otra de largo plazo (10 años), a partir de su aprobación en 2020. El objetivo de la primera evaluación, que se llevará a cabo en 2025, será valorar aspectos de la implementación de la PNA, a fin de conocer la eficacia y orientación a resultados de su ejecución.

Para cumplir con este propósito, se deberán desplegar esfuerzos por parte de la SESNA que garanticen la calidad y ejecución de la evaluación. Primero, la SESNA deberá elaborar, en conjunto con las instituciones del CC-SNA, términos de referencia adecuados, que orienten al evaluador externo en dicho ejercicio. Otro reto será que la institución asegure, mediante un monitoreo constante, que el proceso evaluativo se ejecute en tiempo y forma, para lo cual resultará fundamental establecer canales de comunicación y cooperación permanentes con los evaluadores externos que se designen para desempeñar este servicio. Lo anterior garantizará que el diseño y realización de la evaluación redunden en una retroalimentación significativa, que permita fortalecer la implementación de la PNA.

Coordinación interinstitucional

Uno de los objetivos estratégicos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la coordinación entre sus integrantes, cuyo fin es promover el desarrollo de insumos y herramientas técnicas que permitan el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia. Las reuniones nacionales con titulares y encargados de despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Locales permiten dar seguimiento a los avances en temas sustantivos y decisiones y acuerdos tomados en las sesiones del Sistema. Por ello, es tal considerar que:

- Los Titulares y Encargados de Despacho de las secretarías ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción convinieron llevar a cabo su Décima Primera Reunión Nacional en Tampico, Tamaulipas el 21 y 22 noviembre del 2024.
- En la Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción llevada a cabo el 29 de febrero de 2024 en Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes aprobaron, en votación por mayoría simple, que la próxima Sesión Ordinaria se celebrará el 27 de marzo de 2025 en el estado de Jalisco.

Plataforma Digital Nacional

Con motivo de la implementación y desarrollo del Sistema 3 de la Plataforma Digital Nacional, uno de los habilitadores más relevantes para la puesta en marcha de dicho sistema es la elaboración de los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema 3. Estos formatos tienen como propósito dar a conocer a las autoridades competentes los datos que se inscribirá en el sistema, los cuales deberán estar ordenados y estandarizados. Lo anterior, permitirá la correcta interconexión e interoperabilidad de los Entes públicos con la PDN.

Los formatos próximos por publicar en el DOF son:

1. Formato que indica los datos que se inscribirán en el Sistema 3 de la PDN relacionados con sanciones firmes impuestas a personas servidoras públicas por la comisión de faltas administrativas graves.
2. Formato que indica los datos que se inscribirán en el Sistema 3 de la PDN relacionados con las sanciones firmes impuestas a particulares (personas físicas) vinculados con faltas administrativas graves.
3. Formato que indica los datos que se inscribirán en el Sistema 3 de la PDN relacionados con las sanciones firmes impuestas a los particulares (personas morales) vinculados con faltas administrativas graves.
4. Formato que indica los datos que se inscribirán en el Sistema 3 de la PDN relacionados con sanciones firmes impuestas a personas servidoras públicas por la comisión de faltas administrativas no graves.
5. Y finalmente las Normas e instructivo de registro de información que señalan los mismos.

Se espera que estos instrumentos se publiquen en el DOF en el mes de septiembre para su debida aplicación y observancia por todos los entes públicos a nivel nacional.

Una vez publicados en el DOF los formatos del S3, la SESNA deberá publicar en el citado diario la Declaratoria de Inicio de funciones y los Lineamientos para la incorporación de la información del Sistema 3.

Reestructura Organizacional

El 01 de febrero del 2023 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Nacional Anticorrupción y, por ende, se procedió a realizar las gestiones ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), de la Secretaría de la Función Pública, para la validación de la valuación de los puestos de los titulares de las unidades administrativas, conforme a las facultades contenidas expresamente en este nuevo Estatuto.

Como resultado de las actividades realizadas, la DGOR determinó que, del análisis a la información presentada, 6 puestos de la estructura básica (Unidades de Plataforma Digital Nacional, y de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción; así como de las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, de Asuntos Jurídicos, de Fomento de la Cultura de la Integridad y de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción) se encuentran validados con justificación, que corresponde a los perfiles de puestos que fueron presentados.

Continuando con los trámites administrativos, se realizaron las gestiones ante la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", de la SHCP (DGPYPC "C"), para la dictaminación presupuestal ante la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), con la finalidad de obtener la aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional de la SESNA.

Luego entonces, se llevó a cabo el registro de la Estructura Orgánica de la SESNA ante la SFP, procediéndose a registrar la reestructuración a costos compensados con los folios MOV-2023-47-AYM-2 y MOV-2023-47-AYM-2, cuyos trámites consideraban la conversión de plazas de 6 Direcciones de área (1 con nivel tabular M32 y 5 con nivel tabular M31) para dar origen a una Dirección General (K21), 5 Subdirecciones de área (nivel tabular N32) y la renivelación de 10 Jefaturas Departamentales al nivel tabular O22. No obstante, el 14 de julio de 2023, en el sistema de servicios personales de la SHCP, se registró el estatus de "CANCELADO" en ambos folios, después de 24 y 34 días de que fueron ingresadas para revisión y autorización correspondiente.

Por tal motivo, se llevó a cabo una reunión con el Titular de la Dirección General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social de la UPCP, para considerar un nuevo planteamiento de conversión de plaza-plaza, atendiendo los comentarios en cuanto al hecho de ya no contemplar la renivelación de 10 plazas de Jefatura de Departamento, para estar en posibilidad de obtener un dictamen presupuestario que permita continuar con las gestiones para la Dictaminación de la Estructura Orgánica de la SESNA por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Es así como, a la fecha, la reestructura organizacional de la Entidad se continúa trabajando, considerando las recomendaciones realizadas por las autoridades competentes para que se pueda obtener el folio presupuestal correspondiente (SHCP), así como la consecuente actualización y registro de la estructura de la Entidad ante la SFP, reiterando que la misma es a costos compensados y que no implica una creación de plazas adicionales a las que, actualmente, se tienen registradas.

Elaboración de Manuales

En concordancia con lo establecido en el apartado anterior, otro tema relevante para esta Entidad es la elaboración de sus respectivos Manuales.

Es dable señalar que, en el ejercicio 2023, se elaboró el proyecto del Manual de Organización General de la SESNA y mediante oficio SE/DGA/207/2023, se remitió a las áreas involucradas a efecto que se llevara a cabo la validación o, en su caso, se realizaran las observaciones correspondientes.

No obstante, a la fecha, esta Entidad no cuenta con una estructura organizacional autorizada y registrada por lo que no resulta conveniente la emisión y/o publicación de los manuales de organización general y de procedimientos en tanto no se dé cauce a lo señalado en el apartado inmediato anterior.

Evaluación del desempeño

Otro tema relevante para esta Entidad es la aplicación de una metodología para la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas adscritas a ella.

Al respecto, es de señalar que, en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la Evaluación del Desempeño se integrará con los procesos, métodos y mecanismos de medición, cualitativos y cuantitativos, del cumplimiento de las funciones y metas individuales y, en su caso, colectivas de los servidores públicos, en función del perfil determinado para el puesto que ocupan, lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2024.

A mayor abundamiento, es importante comentar que el método de evaluación del desempeño se orienta a medir el rendimiento de los servidores públicos, y sus resultados deben servir para identificar en éstos, desarrollo del capital humano y su contribución a los objetivos y metas institucionales para la mejora de la Institución, así como el fomento de una cultura de evaluación orientada a la productividad.

Por tal motivo, el procedimiento para la evaluación del desempeño del personal de mando de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción deberá considerar los siguientes periodos:

- Establecimiento de metas: durante el último trimestre de cada ejercicio y hasta el primer trimestre del siguiente ejercicio (2025);
- Evaluación del desempeño: durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda la evaluación (2026), y
- Análisis de resultados: durante el primer semestre del ejercicio en que se realizó la evaluación (2026).

ATENTAMENTE

06 df 28 88 b8 61 9d 77 f1 08 be 15 a0 e8 88 92

LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ STANFORD
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 414257

FECHA DE LA FIRMA 26/08/2024

CADENA ORIGINAL 9c 68 f1 20 c2 60 e1 8a 89 2b 94 0b 73 81 6d 3e